297

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20265430000011953

Para: **DANIEL PACHON ALZATE**
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual

Asunto: Remisión Informe de supervisión C.A. No. 63003122025

Fecha: 2026-Abril-30

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del expediente contractual:

CONTRATO DE APORTE DE PROTECCIÓN NO.63003122025
FARO SAN RAFAEL

Certificación de pago con soportes de legalización - Ejecución presupuestal - Compras locales - Componente legal y SIGE - Informe técnico con anexos - Componente salud y nutrición - Informe de supervisión.

Total, folios del 297 AL 358 1CD

Atentamente,

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Supervisora del Contrato

Elaboró: Juan Camilo Marín Arango - Abogado de apoyo a la supervisión

Yo, **LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800034694-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	63-00312-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	29 (día) diciembre (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			21 (día) abril (mes) 2026 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 5	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 93.842.296	EN LETRAS	NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) marzo (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) marzo (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, N AS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	1626	21	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 12.718.832
	1626	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	123	A-02-02-02-009-003-03	$ 81.123.464

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO AV VILLAS	NÚMERO DE CUENTA	341003200	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

PLANILLA ATENCION MARZO 2026

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 93.842.296
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 93.842.296
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 93.842.296

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	SUPERVISOR CONTRATO	QUINDÍO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LILIANA JUDITH SUAREZ BELTRAN	FINANCIERO - EQUIPO DE SUPERVICION	QUINDÍO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
NATALIA RENDON LEDESMA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA	Natalia Rendón	

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FUNDACION FARO
Nit 800.034.694-1
VDA SAN JUAN DE CAROLINA FCA BALSALICHE CA SALECIANA
Teléfono 3176679751 Salento Quindío

Factura electrónica de venta
No. FEFF579

Faro

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBI	**09/04/2026**	**$ 93.842.296,00**
NI No. : 899999239-2	VENDEDOR	
DIRECCION : Avenida carrera 68 No. 64 C - 75	-	
TELEFONO : 018000918080	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia	09/05/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
41659503	ICBF ATENCION MARZO CTTO 312 CC 121	$ 93.842.296,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 09/05/2026	$ 93.842.296,00

VALOR (en letras) : NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

OBSERVACIONES

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO/CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N° 341003200 DE BANCO AV VILLAS
Persona jurídica y asimiladas, No responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Entidad no contribuyente (no se le debe hacer retención) y No responsable de IVA
Factura a crédito, plazo hasta 09/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
CoADYtNUQzGBw/jP4+f0RJGSBSDRFiagAtqtDcT5eJctYtTq9qR0iOSyk89VYbz0x7VQfvL913mNUkJZ44OHUAlpSyHwsFgAWuegITsf9ygIWgIwNIAgNnDFwgNr57JuEM8QeAWO3tcZG0e0Bob/SXCZJgayLPDuM7W+iKWWCMAQ4/7RDdHpN254l975OtvfFIV+btDmeDbEzqPtQk3M+Q0ELx8+TU264enX/gjUMfC9swQ/FZwe3JK0wOkdCeiFxRh/vuFImihDYFi9Y0DZ+HcbTyQtXkP7qdn3lJm+g/uw9eOrBLVZBGOHNVkRY3ktm45ynjZ+RJW0wRtuZg1ug==

CUFE: 29d347fe6453cd882120d47c8ebdccc58f975b3b9ab376f4091f9ff112cc048688cccc71ee1d4140fb776b668b5d0dd8
Fecha emisión: 2026-04-09 14:45:09 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-09 14:45:16-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN 18764093400980, Prefijo FEFF, Rango: 483 al 2000, Vigencia: 21/05/2025 hasta 21/05/2027

FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO

NIT 800.034.694-1

CONCILIACION BANCARIA

MES DE CONCILIACION MARZO 2025

BANCO	AV VILLAS
TIPO DE CUENTA	AHORROS
NUMERO DE LA CUENTA	341003200
SALDO EN LIBROS	48.889.712,67

MAS (valores que disminuyeron el saldo en libros y no aparecen en el extracto)

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS

FECHA	NUMERO	BENEFICIARIO/DETALLE	VALOR
			-

VALORES DESCONTADOS EN LIBROS NO DESCONTADOS EN EXTRACTO

			-

NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS

			-

MENOS (CIFRAS QUE AUMENTARON EL SALDO EN LIBROS Y NO APARECE EN EXTRACTO)

CONSIGNACIONES EN TRANSITO

			-

NOTAS DEBITO DESCONTADAS POR EL BANCO

			-

VALORES SUMADOS EN LIBROS QUE NO APARECEN EN EXTRACTO

			-

RESULTADO DE LAS OPERACIONES PLANTEADAS	48.889.712,67
SALDO EN EXTRACTO	48.889.712,67
DIFERENCIA	

ELABORÓ

REVISO

APROBO

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel. 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 11200560 y 11200560
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos:				**CC NO DEFINIDO**				
Cuenta:				**11200560**	**11200560 - BANCO AV VILLAS 3410032**		$ 95.580.113,45	C* Saldo inicial cuenta 11200560 a 28/02/2026
2026	3	2	130	G1-26030001	$ 0,00	$ 1.598.955,00	$ 93.981.157,45	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
			130	G1-26030002	$ 0,00	$ 69.147,00	$ 93.912.010,45	Pago a: 805007083 - RH S.A.S con T.Banc.
			130	G1-26030003	$ 0,00	$ 1.820.000,00	$ 92.092.010,45	Pago a: 31405190 - MYRIAM OSPINA GIRALDO con T.Banc.
		3	130	G1-26030006	$ 0,00	$ 23.700.000,00	$ 68.392.010,45	PAGO HONORARIOS FEBRERO/ 2026 SR
			130	G1-26030007	$ 0,00	$ 18.000.000,00	$ 50.392.010,45	PAGO HONORARIOS ENERO/ 2026 SR
			130	G1-26030008	$ 0,00	$ 233.700,00	$ 50.158.310,45	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
			130	G1-26030009	$ 0,00	$ 387.490,00	$ 49.770.820,45	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
			130	G1-26030010	$ 0,00	$ 362.505,00	$ 49.408.315,45	Pago a: 18389421 - GUSTAVO ALBERTO ROJAS CARVAJAL con T.Banc.
			137	G8-26030011	$ 0,00	$ 399.000,00	$ 49.009.315,45	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
		5	130	G1-26030015	$ 0,00	$ 9.000.000,00	$ 40.009.315,45	Pago a: 890905980 - PIA SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN con T.Banc.
			130	G1-26030017	$ 0,00	$ 1.300.000,00	$ 38.709.315,45	PAGO HONORARIOS FEBRERO SR
			130	G1-26030019	$ 0,00	$ 810.516,00	$ 37.898.799,45	Pago a: 1006849806 - BRINNY MARCELA CIFUENTES POTOSI con T.Banc.
		6	130	G1-26030023	$ 0,00	$ 750.000,00	$ 37.148.799,45	Pago a: 1010100840 - MARIANA RAMIREZ MUÑOZ con T.Banc.
		9	130	G1-26030024	$ 0,00	$ 330.000,00	$ 36.818.799,45	Pago a: 1006849806 - BRINNY MARCELA CIFUENTES POTOSI con T.Banc.
		10	130	G1-26030090	$ 0,00	$ 583.156,00	$ 36.235.643,45	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
		11	130	G1-26030026	$ 0,00	$ 1.107.980,00	$ 35.127.663,45	Pago a: 890000439 - EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. con T.Banc.
			130	G1-26030027	$ 0,00	$ 735.058,00	$ 34.392.605,45	Pago a: 800052640 - EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO con T.Banc.
			130	G1-26030028	$ 0,00	$ 275.000,00	$ 34.117.605,45	Pago a: 800222177 - A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S con T.Banc.
		12	130	G1-26030029	$ 0,00	$ 233.060,00	$ 33.884.545,45	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
		13	130	G1-26030038	$ 0,00	$ 80.300,00	$ 33.804.245,45	Pago a: 890500726 - NORTE SANTANDEREANA DE GAS S. A E.S.P con T.Banc.
			130	G1-26030039	$ 0,00	$ 437.900,00	$ 33.366.345,45	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
			130	G1-26030041	$ 0,00	$ 3.168.800,00	$ 30.197.545,45	PAGO SEGURIDAD SOCIAL NOMINA
		16	130	G1-26030042	$ 0,00	$ 930.138,00	$ 29.267.407,45	Pago a: 816005824 - CEMPAC S.A.S con T.Banc.
		17	130	G1-26030045	$ 0,00	$ 926.400,00	$ 28.341.007,45	Pago a: 24581811 - MARIA YSABET TAMAYO LOPERA con T.Banc.
			130	G1-26030046	$ 0,00	$ 420.000,00	$ 27.921.007,45	Pago a: 18396629 - ALEXANDER PERDOMO VELASQUEZ con T.Banc.
			130	G1-26030047	$ 0,00	$ 1.185.650,00	$ 26.735.357,45	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T Banc.
			130	G1-26030048	$ 0,00	$ 1.200.000,00	$ 25.535.357,45	PAGO MANTENIMIENTO
			130	G1-26030088	$ 0,00	$ 710.052,00	$ 24.825.305,45	Pago a: 16138516 - JORGE ANDRES QUIROZ HENAO con T.Banc.
		24	130	G1-26030050	$ 0,00	$ 838.733,00	$ 23.986.572,45	REINTEGRO ICBF CTTO 312 SR ALISTAMIENTO DICIEMBRE/2025
			130	G1-26030051	$ 0,00	$ 1.881.134,00	$ 22.105.438,45	Pago a: 900183522 - INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A. con T.Banc.
			130	G1-26030052	$ 0,00	$ 43.400,00	$ 22.062.038,45	Pago a: 900926762 - INDUSTRIAS DE ALIMENTOS EL CHOCLO S.A.S. con T.Banc.
			130	G1-26030053	$ 0,00	$ 582.970,00	$ 21.479.068,45	Pago a: 901128702 - PANIFICADORA LOS TRIGALES DEL EJE S.A.S con T.Banc.
			130	G1-26030054	$ 0,00	$ 911.130,00	$ 20.567.938,45	Pago a: 901597547 - PROAGRO CAMPO QUINDIANO S.A.S. con T.Banc.

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 11200560 y 11200560
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	24	130G1	26030055	$ 0,00	$ 542.773,00	$ 20.025.165,45	Pago a: 93355506 - CESAR YOVANY FRANKLIN VASQUEZ con T.Banc.
			130G1	26030056	$ 0,00	$ 195.000,00	$ 19.830.165,45	Pago a: 9734305 - JOSE EVER BERNAL MURCIA con T.Banc.
			130G1	26030057	$ 0,00	$ 2.011.007,00	$ 17.819.158,45	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
		25	130G1	26030058	$ 0,00	$ 6.446.200,00	$ 11.372.958,45	Pago a: 41959846 - NATHALIE GUTIERREZ OROZCO con T.Banc.
		26	130G1	26030059	$ 0,00	$ 400.000,00	$ 10.972.958,45	Pago a: 41938049 - SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLEDA con T.Banc.
			130G1	26030087	$ 0,00	$ 45.347,00	$ 10.927.611,45	Pago a: 816005824 - CEMPAC S.A.S con T.Banc.
		27	130G1	26030062	$ 0,00	$ 1.003.248,00	$ 9.924.363,45	Pago a: 900294017 - HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con T.Banc.
			130G1	26030063	$ 0,00	$ 1.003.248,00	$ 8.921.115,45	Pago a: 901966046 - ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO con T.Banc.
			130G1	26030064	$ 0,00	$ 582.874,00	$ 8.338.241,45	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
		30	130G1	26030068	$ 0,00	$ 10.347.563,00	-$ 2.009.321,55	PAGO NOMINA MES DE MARZO/2026
			130G1	26030072	$ 0,00	$ 334.900,00	-$ 2.344.221,55	Pago a: 9805008 - CARNICERIA GIRALDO con T.Banc.
		31	130G1	26030073	$ 0,00	$ 20.340.000,00	-$ 22.684.221,55	PAGO HONORARIOS MARZO/ 2026 SR
			130G1	26030074	$ 0,00	$ 18.100.000,00	-$ 40.784.221,55	PAGO HONORARIOS MARZO/ 2026 SR
			130G1	26030078	$ 0,00	$ 981.972,00	-$ 41.766.193,55	Pago a: 1006849806 - BRINNY MARCELA CIFUENTES POTOSI con T.Banc.
			130G1	26030079	$ 0,00	$ 614.838,00	-$ 42.381.031,55	PAGO RETENCION
			130G1	26030080	$ 0,00	$ 370.500,00	-$ 42.751.531,55	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
			130G1	26030082	$ 0,00	$ 373.700,00	-$ 43.125.231,55	Pago a: 41938049 - SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLEDA con T.Banc.
			130G1	26030085	$ 0,00	$ 396.000,00	-$ 43.521.231,55	Pago a: 890904478 - COOPERATIVA COLANTA con T.Banc.
			130G1	26030089	$ 0,00	$ 555.000,00	-$ 44.076.231,55	Pago a: 1006849806 - BRINNY MARCELA CIFUENTES POTOSI con T.Banc.
			211N1	2603011	$ 340,24	$ 0,00	-$ 44.075.891,31	INTERESES
			211N1	2603011	$ 0,00	$ 551.366,02	-$ 44.627.257,33	GMF
			240R1	0001790	$ 93.516.970,00	$ 0,00	$ 48.889.712,67	Pago de: 899999239/QUINDIO - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con T.Banc.
					$ 93.517.310,24	$ 140.207.711,02	$ 48.889.712,67	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 93.517.310,24	$ 140.207.711,02	$ 48.889.712,67	C= Saldo final cuenta 11200560 a 31/03/2026
					$ 93.517.310,24	**$ 140.207.711,02**	**$ 48.889.712,67**	**Total de mov. entre 01/03/2026 y 31/03/2026**

AV Villas | Grupo AVAL

FUNDACION FARO
341 - CALARCA

3 42183 **PAGINA** 1 / 2

Periodo desde	hasta
2026/03/01	2026/03/31
Saldo promedio período	**$40,437,836.00**

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial	**$95,580,113.45**
+ Movimiento crédito:	**$93,517,310.24**
- Movimiento debito:	**$140,207,711.02**
Saldo final periodo	**$48,889,712.67**

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003200
OFICINA: CALARCA

Si **Usted maneja chequera**, tenga en cuenta que cuando reciba una nueva, debe activarla a través del Portal Empresarial. Adicionalmente, en los siguientes casos es necesario que diligencie el formato que también encuentra en nuestra página de Internet y lo entregue en su oficina: al solicitar una nueva chequera, al informar que recibió una nueva chequera "en forma continua" en su domicilio o al activar una nueva chequera, solo si no posee Portal Empresarial. Para mayor información ingrese a avvillas.com.co, opción Banca Empresarial, botón Active su chequera.

Conoce las condiciones y las tarifas que entraron en vigencia desde el 15 de diciembre de 2025 para tus productos y servicios con AV Villas en avvillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	[illegible]	$93,961,157.45
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 000805007063 BANCOLOMBIA	[illegible]	$93,912,010.45
2026/03/02	DEB TRANSF INTERNET 001094896220 BANCA DIGITAL NEQUI	[illegible]	$92,092,010.45
2026/03/02	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$92,078,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001092852199	[illegible]	$91,578,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094944909	[illegible]	$88,578,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024809663	[illegible]	$85,578,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094898220	[illegible]	$82,478,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094969350	[illegible]	$79,278,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024603481	[illegible]	$75,978,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094924132	[illegible]	$72,678,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094956573	[illegible]	$69,378,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041938049	[illegible]	$65,178,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001068017591	[illegible]	$62,378,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001007180494	[illegible]	$59,378,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001053787324	[illegible]	$56,378,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094906585	[illegible]	$53,378,058.04
2026/03/03	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001097040990	[illegible]	$50,378,058.04
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000016138516 BANCOLOMBIA	[illegible]	$50,144,358.04
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000016389421 BANCO BBVA	[illegible]	$49,781,853.04
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	[illegible]	$49,394,363.04
2026/03/03	DEB TRANSF INTERNET 000016138515 BANCOLOMBIA	[illegible]	$48,995,363.04
2026/03/03	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$47,855,311.04
2026/03/03	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$47,675,011.04
2026/03/03	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$47,668,198.85
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	[illegible]	$47,266,298.85
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000009729365 DAVIVIENDA	[illegible]	$46,660,298.85
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000890905080 DAVIVIENDA	[illegible]	$37,660,298.85
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 001094914314 BANCA DIGITAL NEQUI	[illegible]	$36,960,298.85
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 001008849508 BANCA DIGITAL NEQUI	[illegible]	$36,149,782.85
2026/03/05	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	[illegible]	$34,949,782.85
2026/03/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$34,903,589.19
2026/03/06	DEB TRANSF INTERNET 001010100840 BANCA DIGITAL NEQUI	[illegible]	$34,153,589.19
2026/03/06	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$30,984,789.19
2026/03/06	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$30,969,113.99
2026/03/09	DEB TRANSF INTERNET 000032821811 BANCO DE OCCIDENTE	[illegible]	$30,130,380.99
2026/03/09	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$30,127,026.06
2026/03/10	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$29,391,968.06
2026/03/10	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$29,116,968.06
2026/03/10	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	[illegible]	$29,112,927.83
2026/03/11	COMPRA PSE INTERNET	[illegible]	$28,004,947.83

Ten en cuenta que por tu Seguridad, AVVillas sólo te enviará mensajes de texto de los códigos autorizados:

- **85388**
- **891068**
- **891069**
- **891070**



Revisor Fiscal KPMG S.A.S. PBX: (571) 618 8100, Calle 90 No 19.C 74, A.A. No.9122 de Bogotá D.C. Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero del Banco AVVillas José Federico Usátegui González, para atención Personalizada: En Bogotá en la Carrera 11A No. 96-51 Oficina 203 en un horario de 8:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Atención telefónica: 601-6135151 en los mismos horarios. A través de medios electrónicos: Radica tu queja directamente en la Defensoría del Consumidor Financiero, en un horario 24 /7 a través de los siguientes medios: Correo Electrónico: defensoravillas@usatiabogados.com PaginaWeb: https://usatiabogados.com/. También puede presentar sus quejas con destino al Defensor en cualquier oficina del Banco o en la línea Autovillas.
EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Tasas de interés - Vigencia : 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2026

RENTAVILLAS, RENTAVILLAS JUNIOR Y RENTAVILLAS EMPRESARIAL

Liquida la **Tasa Base del 0.01% efectivo anual, sobre saldo diario.**
Las tasas de rentabilidad aquí utilizadas se calculan de acuerdo con las definiciones dadas por la Superintendencia Financiera en la circular externa No.060/00
Ley 2009/2019, Servicios sin costo si pagas cuota manejo Tarjeta Débito: Consulta saldo Cajeros AV Villas, Certificación Bancaria, Copia de extracto; Si pagas cuota administración de cuenta: Retiro con talonario, Copia extracto, emisión cheque de gerencia.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Fogafín — Protección protegida por el Seguro de Depósitos

Impreso por: dropgoles S.A.S. NIT 860.018.980-7 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AV Villas | Grupo AVAL

EXTRACTO RENTAVILLAS Nº 341003200 42183 PAGINA 2/2

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2026/03/11	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$4,451.92	$28,000,515.91
2026/03/12	DEB TRANSF INTERNET 000018138516 BANCOLOMBIA	$233,060.00	$27,767,455.91
2026/03/12	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$1,186,050.00	$26,581,805.91
2026/03/12	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$5,674.84	$26,576,131.07
2026/03/13	DEB TRANSF INTERNET 000041938049 BANCO CAJA SOCIAL	$373,700.00	$26,202,431.07
2026/03/13	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,494.80	$26,200,936.27
2026/03/16	DEB TRANSF INTERNET 000041938049 BANCO CAJA SOCIAL	$400,000.00	$25,800,936.27
2026/03/16	DEB TRANSF INTERNET 000818005824 BANCOLOMBIA	$930,138.00	$24,870,798.27
2026/03/16	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$5,320.55	$24,865,477.72
2026/03/17	DEB TRANSF INTERNET 000818005824 BANCOLOMBIA	$45,347.00	$24,820,130.72
2026/03/17	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$181.39	$24,819,949.33
2026/03/18	DEB TRANSF INTERNET 000024581811 DAVIVIENDA	$926,400.00	$23,893,549.33
2026/03/18	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$3,706.00	$23,889,843.73
2026/03/19	DEB TRANSF INTERNET 000018366628 DAVIBANK S.A.	$420,000.00	$23,469,843.73
2026/03/19	DEB TRANSF INTERNET 001006849606 BANCA DIGITAL NEQUI	$981,972.00	$22,487,871.73
2026/03/19	DEB TRANSF INTERNET 000800034694 AV VILLAS	$614,838.00	$21,873,033.73
2026/03/19	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$5,607.89	$21,867,425.84
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000900183522 BANCOLOMBIA	$1,881,134.00	$19,986,291.84
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000901128702 BANCO BBVA	$582,970.00	$19,403,321.84
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000901567547 BANCOLOMBIA	$911,130.00	$18,492,191.84
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000009734305 DAVIBANK S.A.	$195,000.00	$18,297,191.84
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000893355506 BANCOLOMBIA	$542,773.00	$17,754,418.84
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000800026782 BANCOLOMBIA	$43,400.00	$17,711,018.84
2026/03/24	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	$2,011,607.00	$15,700,011.84
2026/03/24	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$24,669.66	$15,675,342.18
2026/03/25	DEB TRANSF INTERNET 000041959846 BANCOLOMBIA	$6,446,200.00	$9,229,142.18
2026/03/25	COMPRA PSE INTERNET	$1,138,156.00	$8,090,986.18
2026/03/25	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$30,337.42	$8,060,648.76
2026/03/26	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$370,500.00	$7,690,148.76
2026/03/26	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$1,482.00	$7,688,666.76
2026/03/27	CRE TRANSF ACH 008999990802 DGCPTN	$93,516,970.00	$101,205,636.76
2026/03/27	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	$582,874.00	$100,622,762.76
2026/03/27	DEB TRANSF INTERNET 009019660462 BANCO CAJA SOCIAL	$1,003,248.00	$99,619,514.76
2026/03/27	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$6,344.49	$99,613,170.27
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094885045	$2,231,518.00	$97,381,652.27
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041869583	$1,889,964.00	$95,491,688.27
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001010100840	$2,043,095.00	$93,448,593.27
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001006849606	$1,859,926.00	$91,588,665.27
2026/03/30	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000029331756	$2,323,058.00	$89,265,607.27
2026/03/30	DEB TRANSF INTERNET 000900294017 BANCOLOMBIA	$1,003,248.00	$88,262,359.27
2026/03/30	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$46,403.24	$88,216,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001092852199	$500,000.00	$87,716,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094905595	$2,960,000.00	$84,756,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094944909	$3,000,000.00	$81,796,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001088017591	$2,800,000.00	$78,996,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094956573	$3,260,000.00	$75,736,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094969350	$3,280,000.00	$72,456,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094898220	$3,100,000.00	$69,356,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094881509	$3,200,000.00	$66,156,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001C97040990	$3,060,000.00	$63,196,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001C53787324	$2,980,000.00	$60,216,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000024809683	$2,960,000.00	$57,256,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000041938049	$4,200,000.00	$53,056,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001007180494	$1,980,000.00	$51,076,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 000009729365	$600,000.00	$50,476,956.03
2026/03/31	DEBITO TRANF ACH AVALNET INTERNET 001094914314	$700,000.00	$49,776,956.03
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000009805008 DAVIVIENDA	$334,900.00	$49,442,056.03
2026/03/31	DEB TRANSF INTERNET 000890904478 BANCOLOMBIA	$396,000.00	$49,046,056.03
2026/03/31	RENDIM FINANC - INTERESES	$340.24	$49,046,396.27
2026/03/31	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$156,683.60	$48,889,712.67



Solicite sus Extractos electrónicos en la Línea Audiovillas y ayúdenos a conservar nuestro planeta.

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT 860 028 580-2 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
C. Costos: 121					**SAN RAFAEL ACEPTADOS**			
Cuenta:				**510506**	**510506 - Sueldos**		$ 17.907.240,00	C* Saldo inicial cuenta 510506 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 19.658.145,00	Brinny M Cifuentes-Aux Admin
			215N2	2603001	$ 1.950.000,00	$ 0,00	$ 21.608.145,00	Mariana Ramirez-Serv Contables
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 23.359.050,00	Karen Cardenas- Cocina
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 25.109.955,00	Aminta Cardenas- Cocina
			215N2	2603001	$ 1.750.905,00	$ 0,00	$ 26.860.860,00	Luz Dilia - serv generales
					$ 8.953.620,00	$ 0,00	$ 26.860.860,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 8.953.620,00	$ 0,00	$ 26.860.860,00	C= Saldo final cuenta 510506 a 31/03/2026
Cuenta:				**510515**	**510515 - Horas extras y recargos**		$ 1.341.035,00	C* Saldo inicial cuenta 510515 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603001	$ 403.902,00	$ 0,00	$ 1.744.937,00	Karen Cardenas- Cocina
			215N2	2603001	$ 409.473,00	$ 0,00	$ 2.154.410,00	Aminta Cardenas- Cocina
					$ 813.375,00	$ 0,00	$ 2.154.410,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 813.375,00	$ 0,00	$ 2.154.410,00	C= Saldo final cuenta 510515 a 31/03/2026
Cuenta:				**510527**	**510527 - Auxilio de transporte**		$ 2.490.950,00	C* Saldo inicial cuenta 510527 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 2.740.045,00	Brinny M Cifuentes-Aux Admin
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 2.989.140,00	Mariana Ramirez-Serv Contables
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 3.238.235,00	Karen Cardenas- Cocina
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 3.487.330,00	Aminta Cardenas- Cocina
			215N2	2603001	$ 249.095,00	$ 0,00	$ 3.736.425,00	Luz Dilia - serv generales
					$ 1.245.475,00	$ 0,00	$ 3.736.425,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.245.475,00	$ 0,00	$ 3.736.425,00	C= Saldo final cuenta 510527 a 31/03/2026
Cuenta:				**510530**	**510530 - Cesantías**		$ 1.811.604,00	C* Saldo inicial cuenta 510530 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 1.978.271,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 183.258,00	$ 0,00	$ 2.161.529,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 200.325,00	$ 0,00	$ 2.361.854,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 200.789,00	$ 0,00	$ 2.562.643,00	CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 2.729.310,00	CESANTIAS
					$ 917.706,00	$ 0,00	$ 2.729.310,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 917.706,00	$ 0,00	$ 2.729.310,00	C= Saldo final cuenta 510530 a 31/03/2026
Cuenta:				**510533**	**510533 - Intereses sobre cesantías**		$ 217.392,00	C* Saldo inicial cuenta 510533 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 237.392,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 21.991,00	$ 0,00	$ 259.383,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 24.039,00	$ 0,00	$ 283.422,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 24.095,00	$ 0,00	$ 307.517,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
			215N2	2603002	$ 20.000,00	$ 0,00	$ 327.517,00	INTERESES SOBRE CESANTIAS
					$ 110.125,00	$ 0,00	$ 327.517,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 110.125,00	$ 0,00	$ 327.517,00	C= Saldo final cuenta 510533 a 31/03/2026
Cuenta:				**510536**	**510536 - Prima de servicios**		$ 1.811.604,00	C* Saldo inicial cuenta 510536 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 1.978.271,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2	2603002	$ 183.258,00	$ 0,00	$ 2.161.529,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2	2603002	$ 200.325,00	$ 0,00	$ 2.361.854,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2	2603002	$ 200.789,00	$ 0,00	$ 2.562.643,00	PRIMA DE SERVICIOS
			215N2	2603002	$ 166.667,00	$ 0,00	$ 2.729.310,00	PRIMA DE SERVICIOS
					$ 917.706,00	$ 0,00	$ 2.729.310,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 917.706,00	$ 0,00	$ 2.729.310,00	C= Saldo final cuenta 510536 a 31/03/2026
Cuenta:				**510539**	**510539 - Vacaciones**		$ 746.132,00	C* Saldo inicial cuenta 510539 a 28/02/2026
2026	3	30	215N2	2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 819.086,00	VACACIONES

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 81.250,00	$ 0,00	$ 900.336,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 973.290,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.046.244,00	VACACIONES
			215	N2-2603002	$ 72.954,00	$ 0,00	$ 1.119.198,00	VACACIONES
					$ 373.066,00	$ 0,00	$ 1.119.198,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 373.066,00	$ 0,00	$ 1.119.198,00	C= Saldo final cuenta 510539 a 31/03/2026
Cuenta:				**510568**	**510568 - Aportes a administradoras de**		$ 394.700,00	C* Saldo inicial cuenta 510568 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 437.400,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 10.200,00	$ 0,00	$ 447.600,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 52.500,00	$ 0,00	$ 500.100,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 52.700,00	$ 0,00	$ 552.800,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
			215	N2-2603002	$ 42.700,00	$ 0,00	$ 595.500,00	Aportes a administradoras de riesgos profesionales
					$ 200.800,00	$ 0,00	$ 595.500,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 200.800,00	$ 0,00	$ 595.500,00	C= Saldo final cuenta 510568 a 31/03/2026
Cuenta:				**510569**	**510569 - Aportes a entidades promotor**		$ 1.636.471,00	C* Saldo inicial cuenta 510569 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 165.800,00	$ 0,00	$ 1.802.271,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 183.685,00	$ 0,00	$ 1.985.956,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 2.134.820,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 148.864,00	$ 0,00	$ 2.283.684,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
			215	N2-2603002	$ 183.208,00	$ 0,00	$ 2.466.892,00	Aportes a entidades promotoras de salud eps
					$ 830.421,00	$ 0,00	$ 2.466.892,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 830.421,00	$ 0,00	$ 2.466.892,00	C= Saldo final cuenta 510569 a 31/03/2026
Cuenta:				**510570**	**510570 - Aportes a fondos de pensione**		$ 1.381.262,00	C* Saldo inicial cuenta 510570 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 234.000,00	$ 0,00	$ 1.615.262,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2603002	$ 258.608,00	$ 0,00	$ 1.873.870,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
			215	N2-2603002	$ 210.164,00	$ 0,00	$ 2.084.034,00	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
					$ 702.772,00	$ 0,00	$ 2.084.034,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 702.772,00	$ 0,00	$ 2.084.034,00	C= Saldo final cuenta 510570 a 31/03/2026
Cuenta:				**510572**	**510572 - Aportes cajas de compensaci**		$ 770.300,00	C* Saldo inicial cuenta 510572 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 840.400,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 86.500,00	$ 0,00	$ 926.900,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 86.200,00	$ 0,00	$ 1.013.100,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 70.100,00	$ 0,00	$ 1.083.200,00	Aportes cajas de compensación familiar
			215	N2-2603002	$ 78.000,00	$ 0,00	$ 1.161.200,00	Aportes cajas de compensación familiar
					$ 390.900,00	$ 0,00	$ 1.161.200,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 390.900,00	$ 0,00	$ 1.161.200,00	C= Saldo final cuenta 510572 a 31/03/2026
Cuenta:				**510575**	**510575 - Aportes i.c.b.f.**		$ 578.000,00	C* Saldo inicial cuenta 510575 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 293.300,00	$ 0,00	$ 871.300,00	Aportes i.c.b.f.
					$ 293.300,00	$ 0,00	$ 871.300,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 293.300,00	$ 0,00	$ 871.300,00	C= Saldo final cuenta 510575 a 31/03/2026
Cuenta:				**510578**	**510578 - Sena**		$ 385.500,00	C* Saldo inicial cuenta 510578 a 28/02/2026
2026	3	30	215	N2-2603002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 420.600,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 39.000,00	$ 0,00	$ 459.600,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 43.100,00	$ 0,00	$ 502.700,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 43.300,00	$ 0,00	$ 546.000,00	SENA
			215	N2-2603002	$ 35.100,00	$ 0,00	$ 581.100,00	SENA
					$ 195.600,00	$ 0,00	$ 581.100,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 195.600,00	$ 0,00	$ 581.100,00	C= Saldo final cuenta 510578 a 31/03/2026

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta:				**51103601**	**51103601 - HONORARIOS OPERATIVOS**		$ 86.000.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 51103601 a 28/02/2026
2026	3	30	159	FSR1614	$ 4.200.000,00	$ 0,00	$ 90.200.000,00	FSR1614 SANDRA MILENA COORD
			159	FSR1615	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 93.500.000,00	FSR1589 JUAN JOSE PSICO.
			159	FSR1616	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 96.800.000,00	FSR1616 MARTHA ISABEL TRAB. SOCIAL
			159	FSR1617	$ 3.300.000,00	$ 0,00	$ 100.100.000,00	FSR1591 LUISA FERNANDA GESTORA
			159	FSR1618	$ 3.200.000,00	$ 0,00	$ 103.300.000,00	FSR1618 ROBINSON ESP AREA
			159	FSR1619	$ 2.800.000,00	$ 0,00	$ 106.100.000,00	FSR1619 JUAN SEBASTIAN NUTRI.
			159	FSR1620	$ 3.100.000,00	$ 0,00	$ 109.200.000,00	FSR1620 PAOLA ANDREAAUX. ENFERMERIA
			159	FSR1621	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 109.700.000,00	FSR1621 SALOME USMA INSTRU TALLER
			159	FSR1622	$ 700.000,00	$ 0,00	$ 110.400.000,00	FSR1622 JONATHAN OSORIO INST. TALLER
			159	FSR1623	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 111.000.000,00	FSR1623 JHON ALEJANDRO INSTRUTALLER
			159	FSR1624	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 114.000.000,00	FSR1624 JHON FREDY FORMADOR VIDA
			159	FSR1625	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 117.000.000,00	FSR1625 OSCAR BERNAL FORVIDA
			159	FSR1626	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 120.000.000,00	FSR1626 LUZ PIEDAD ALADINO FORVIDA
			159	FSR1627	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 123.000.000,00	FSR1627 MICHEL GOMEZ FORVIDA
			159	FSR1628	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 126.000.000,00	FSR1628 SEBASTIAN MUÑOZ FOR VIDA
			159	FSR1629	$ 2.000.000,00	$ 0,00	$ 128.000.000,00	FSR1629 EIMY CAMILA RIOS FORVIDA
			159	FSR1630	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 129.000.000,00	FSR1630 VALERIA BARRERO FORVIDA
					$ 43.000.000,00	$ 0,00	$ 129.000.000,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 43.000.000,00	$ 0,00	$ 129.000.000,00 C=	Saldo final cuenta 51103601 a 31/03/2026
Cuenta:				**51201101**	**51201101 - CONSTRUCCIONES Y**		$ 18.000.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 51201101 a 28/02/2026
2026	3	5	116	FCQ-755	$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 27.000.000,00	F. FEAR755 PIA
					$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 27.000.000,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 27.000.000,00 C=	Saldo final cuenta 51201101 a 31/03/2026
Cuenta:				**513525**	**513525 - ACUEDUCTO Y ASEO**		$ 1.168.086,00 C*	Saldo inicial cuenta 513525 a 28/02/2026
2026	3	11	116	FCQ-75557947	$ 620.260,00	$ 0,00	$ 1.788.346,00	F. 75557947 EPA
					$ 620.260,00	$ 0,00	$ 1.788.346,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 620.260,00	$ 0,00	$ 1.788.346,00 C=	Saldo final cuenta 513525 a 31/03/2026
Cuenta:				**51353601**	**51353601 - TELEFONO BASE**		$ 231.093,00 C*	Saldo inicial cuenta 51353601 a 28/02/2026
2026	3	11	130	G1-26030028	$ 231.093,00	$ 0,00	$ 462.186,00	F. AYA 169782 AYA
					$ 231.093,00	$ 0,00	$ 462.186,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 231.093,00	$ 0,00	$ 462.186,00 C=	Saldo final cuenta 51353601 a 31/03/2026
Cuenta:				**51353602**	**51353602 - TELEFONO IVA**		$ 43.907,00 C*	Saldo inicial cuenta 51353602 a 28/02/2026
2026	3	11	130	G1-26030028	$ 43.907,00	$ 0,00	$ 87.814,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26030000
					$ 43.907,00	$ 0,00	$ 87.814,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 43.907,00	$ 0,00	$ 87.814,00 C=	Saldo final cuenta 51353602 a 31/03/2026
Cuenta:				**513555**	**513555 - Gas**		$ 313.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 513555 a 28/02/2026
2026	3	5	116	FCQ-1536813	$ 80.300,00	$ 0,00	$ 393.300,00	F. COL 1536813 COLGAS
		17	130	G1-26030049	$ 232.700,00	$ 0,00	$ 626.000,00	F. COL1578016 COLGAS
					$ 313.000,00	$ 0,00	$ 626.000,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 313.000,00	$ 0,00	$ 626.000,00 C=	Saldo final cuenta 513555 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501601**	**51501601 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 1.955.378,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501601 a 28/02/2026
2026	3	3	116	FCQ-10015	$ 359.160,00	$ 0,00	$ 2.314.538,00	F. FE10015 SOFIA CARDONA
			116	FCQ-11180	$ 35.714,00	$ 0,00	$ 2.350.252,00	F. FE11180 DANIEL MAURICIO
		6	116	FCQ-148	$ 195.000,00	$ 0,00	$ 2.545.252,00	F. FE148 JOSE EVER QUINDIO
					$ 589.874,00	$ 0,00	$ 2.545.252,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 589.874,00	$ 0,00	$ 2.545.252,00 C=	Saldo final cuenta 51501601 a 31/03/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
Cuenta:				**51501602**	**51501602 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 96.022,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501602 a 28/02/2026
2026	3	3	116	FCQ-10015	$ 68.240,00	$ 0,00	$ 164.262,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-10015
				FCQ-11180	$ 6.786,00	$ 0,00	$ 171.048,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-11180
					$ 75.026,00	$ 0,00	$ 171.048,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 75.026,00	$ 0,00	$ 171.048,00 C=	Saldo final cuenta 51501602 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501603**	**51501603 - REPARACIONES LOCATIVA**		$ 2.300.000,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501603 a 28/02/2026
2026	3	16	159	FSR1611	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 2.550.000,00	SERVICIO DE GUADAÑA SEDE SAN RAFAEL
					$ 250.000,00	$ 0,00	$ 2.550.000,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 250.000,00	$ 0,00	$ 2.550.000,00 C=	Saldo final cuenta 51501603 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501605**	**51501605 - REPARACION Y**		$ 50.420,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501605 a 28/02/2026
2026	3	31	116	FCQ-5008	$ 218.000,00	$ 0,00	$ 268.420,00	F. FE5008 SUPERTINTAS SR
					$ 218.000,00	$ 0,00	$ 268.420,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 218.000,00	$ 0,00	$ 268.420,00 C=	Saldo final cuenta 51501605 a 31/03/2026
Cuenta:				**51501606**	**51501606 - REPARACION Y**		$ 0,00 C*	Saldo inicial cuenta 51501606 a 28/02/2026
2026	3	31	116	FCQ-5008	$ 41.420,00	$ 0,00	$ 41.420,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-5008
					$ 41.420,00	$ 0,00	$ 41.420,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 41.420,00	$ 0,00	$ 41.420,00 C=	Saldo final cuenta 51501606 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701101**	**51701101 - ALIMENTACION BASE**		$ 18.888.602,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701101 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-4748	$ 124.700,00	$ 0,00	$ 19.013.302,00	F. PE4748 PANIFICADORA SR
				FCQ-49436	$ 1.511.505,00	$ 0,00	$ 20.524.807,00	ARM49436 INVERSIONES LATORRE SR
				FCQ-69885	$ 15.500,00	$ 0,00	$ 20.540.307,00	F.CHF69885 INDUSTRIAS EL CHOCOLO SR
		3	116	FCQ-10542	$ 467.630,00	$ 0,00	$ 21.007.937,00	F.FE2510542 CARNICERIA GIRALDO SR
				FCQ-278783	$ 16.773,00	$ 0,00	$ 21.024.710,00	F. 013A278783 JERONIMO MARTINS
				159FSR1609	$ 233.700,00	$ 0,00	$ 21.258.410,00	FSR 1609 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO & HUEVOS)
		7	116	FCQ-14912	$ 380.920,00	$ 0,00	$ 21.639.330,00	F. FEPA14912 PROAGRO SR
				FCQ-164499	$ 405.825,00	$ 0,00	$ 22.045.155,00	F. 166P164499 COOPERATIVA SR
		9	116	FCQ-4792	$ 150.750,00	$ 0,00	$ 22.195.905,00	F. PE4792 PANIFICADORA SR
		10	116	FCQ-10639	$ 358.700,00	$ 0,00	$ 22.554.605,00	F. FE2510639 CARNICIERIA GIRALDO SR
				FCQ-10661	$ 641.700,00	$ 0,00	$ 23.196.305,00	F. FE2510661 CARNICERIA GIRALDO SR
		12	116	FCQ-49572	$ 80.328,00	$ 0,00	$ 23.276.633,00	F. ARM49572 INVERSIONES LATORRE SR
				159FSR1610	$ 233.060,00	$ 0,00	$ 23.509.693,00	FSR 1610 JORGE ANDRES QUIROZ (POLLO & HUEVOS)
		13	116	FCQ-34488	$ 14.286,00	$ 0,00	$ 23.523.979,00	F. CKLS34488 SUPERTIENDAS OLIMPICAS
		14	116	FCQ-166152	$ 670.164,00	$ 0,00	$ 24.194.143,00	F. 166P166152 COOPERATIVA SR
				FCQ-166261	$ 395.515,00	$ 0,00	$ 24.589.658,00	F. 166P166261 COOPERATIVA SR
		16	116	FCQ-4811	$ 116.500,00	$ 0,00	$ 24.706.158,00	F. PE4811 PANIFICADORA SR
		17	116	FCQ-10760	$ 573.600,00	$ 0,00	$ 25.279.758,00	F. FE2510760 CARNICERIA GIRALDO SR
				FCQ-39016	$ 55.992,00	$ 0,00	$ 25.335.750,00	F.FELC39016 HUEVOS MAXIMO
		20	116	FCQ-428	$ 540.515,00	$ 0,00	$ 25.876.265,00	F. FACT428 ASOCIACION CORAZON DELCAMPO SR
		23	116	FCQ-10861	$ 591.750,00	$ 0,00	$ 26.468.015,00	F. FE2510861 CARNICERIA GIRALDO SR
				FCQ-15159	$ 327.300,00	$ 0,00	$ 26.795.315,00	F. FEPA15159 PROAGRO SR
		24	116	FCQ-4837	$ 174.900,00	$ 0,00	$ 26.970.215,00	F. PE4837 PANIFICADORA SR
				FCQ-71295	$ 12.400,00	$ 0,00	$ 26.982.615,00	F. CHF71295 INDUSTRIA EL CHOCOLO SR
		25	116	FCQ-452	$ 189.800,00	$ 0,00	$ 27.172.415,00	F. FACT452 ASOCIACION SR
		26	116	FCQ-39895	$ 44.298,00	$ 0,00	$ 27.216.713,00	F.FELC39895 HUEVOS MAXIMO
				FCQ-49798	$ 88.004,00	$ 0,00	$ 27.304.717,00	F. ARM49798 INVERSIONES LATORRE SR
		28	116	FCQ-15242	$ 294.740,00	$ 0,00	$ 27.599.457,00	F. FEPA15242 PROAGRO SR

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1
Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	31	116	FCQ-4867	$ 146.800,00	$ 0,00	$ 27.746.257,00	F. PE4867 PANIFICADORA SR
			130	G1-26030080	$ 351.321,00	$ 0,00	$ 28.097.578,00	F. 166P170025 COOPERATIVA SR
			130	G1-26030085	$ 368.791,00	$ 0,00	$ 28.466.369,00	F. 166P171523COOPERATIVA SR
			211	N1-2603009	$ 0,00	$ 30.800,00	$ 28.435.569,00	NC N. 343 F. FEPA15159 PROAGRO
					$ 9.577.767,00	$ 30.800,00	$ 28.435.569,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 9.577.767,00	$ 30.800,00	$ 28.435.569,00	C= Saldo final cuenta 51701101 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701102**	**51701102 - ALIMENTACION IVA**		$ 351.322,00	C* Saldo inicial cuenta 51701102 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-4748	$ 3.220,00	$ 0,00	$ 354.542,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4748
			116	FCQ-49436	$ 3.706,00	$ 0,00	$ 358.248,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49436
			116	FCQ-49436	$ 147.069,00	$ 0,00	$ 505.317,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49436
		3	116	FCQ-278783	$ 3.187,00	$ 0,00	$ 508.504,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-278783
		7	116	FCQ-164499	$ 27.935,00	$ 0,00	$ 536.439,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-164499
			116	FCQ-164499	$ 4.140,00	$ 0,00	$ 540.579,00	Impuesto comestibles - ICUI - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-164499
		9	116	FCQ-4792	$ 2.587,00	$ 0,00	$ 543.166,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4792
		12	116	FCQ-49572	$ 15.262,00	$ 0,00	$ 558.428,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49572
		13	116	FCQ-34488	$ 2.714,00	$ 0,00	$ 561.142,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-34488
		14	116	FCQ-166152	$ 39.618,00	$ 0,00	$ 600.760,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-166152
			116	FCQ-166152	$ 30.168,00	$ 0,00	$ 630.928,00	Impuesto comestibles - ICUI - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-166152
			116	FCQ-166261	$ 33.642,00	$ 0,00	$ 664.570,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-166261
			116	FCQ-166261	$ 16.543,00	$ 0,00	$ 681.113,00	Impuesto comestibles - ICUI - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-166261
		16	116	FCQ-4811	$ 4.025,00	$ 0,00	$ 685.138,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4811
		24	116	FCQ-4837	$ 3.220,00	$ 0,00	$ 688.358,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4837
		26	116	FCQ-49798	$ 1.101,00	$ 0,00	$ 689.459,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49798
		31	116	FCQ-4867	$ 3.680,00	$ 0,00	$ 693.139,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-4867
			130	G1-26030080	$ 17.579,00	$ 0,00	$ 710.718,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26030080
			130	G1-26030080	$ 1.600,00	$ 0,00	$ 712.318,00	Impuesto comestibles - ICUI - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26030080
			130	G1-26030085	$ 26.009,00	$ 0,00	$ 738.327,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26030085
			130	G1-26030085	$ 1.200,00	$ 0,00	$ 739.527,00	Impuesto comestibles - ICUI - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26030085
					$ 388.205,00	$ 0,00	$ 739.527,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 388.205,00	$ 0,00	$ 739.527,00	C= Saldo final cuenta 51701102 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701201**	**51701201 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 771.709,00	C* Saldo inicial cuenta 51701201 a 28/02/2026
2026	3	12	116	FCQ-75663	$ 41.429,00	$ 0,00	$ 813.138,00	F. FENN75663 VALENTINA RAVE
					$ 41.429,00	$ 0,00	$ 813.138,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 41.429,00	$ 0,00	$ 813.138,00	C= Saldo final cuenta 51701201 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701202**	**51701202 - EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**		$ 4.391,00	C* Saldo inicial cuenta 51701202 a 28/02/2026

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	12	116	FCQ-75663	$ 7.871,00	$ 0,00	$ 12.262,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-75663
					$ 7.871,00	$ 0,00	$ 12.262,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 7.871,00	$ 0,00	$ 12.262,00	C= Saldo final cuenta 51701202 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701203**	**51701203 - RUBRO 112 -**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51701203 a 28/02/2026
2026	3	31	159	FSR1641	$ 929.019,00	$ 0,00	$ 929.019,00	FSR1641 YOLIGMA ROMERO ACOMPAÑAMIENTO HOS JHON PADILLA
			159	FSR1642	$ 448.476,00	$ 0,00	$ 1.377.495,00	FSR1642 OLGA LUCIA ACOMPAÑAMIENTO JHON PADILLA
					$ 1.377.495,00	$ 0,00	$ 1.377.495,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.377.495,00	$ 0,00	$ 1.377.495,00	C= Saldo final cuenta 51701203 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701301**	**51701301 - EDUCACION BASE**		$ 4.523.890,00	C* Saldo inicial cuenta 51701301 a 28/02/2026
2026	3	16	116	FCQ-91490	$ 719.356,00	$ 0,00	$ 5.243.246,00	F.SEAR91490 CEMPAC SR
					$ 719.356,00	$ 0,00	$ 5.243.246,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 719.356,00	$ 0,00	$ 5.243.246,00	C= Saldo final cuenta 51701301 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701302**	**51701302 - EDUCACION IVA**		$ 97.780,00	C* Saldo inicial cuenta 51701302 a 28/02/2026
2026	3	16	116	FCQ-91490	$ 117.364,00	$ 0,00	$ 215.144,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-91490
		26	130	G1-26030087	$ 7.396,00	$ 0,00	$ 222.540,00	IVA como mayor valor - G1- COMPROBANTE DE EGRESO QUINDIO: G1-26030087
					$ 124.760,00	$ 0,00	$ 222.540,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 124.760,00	$ 0,00	$ 222.540,00	C= Saldo final cuenta 51701302 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701401**	**51701401 - DOTACION PERSONAL BAS**		$ 10.514.962,00	C* Saldo inicial cuenta 51701401 a 28/02/2026
2026	3	25	159	FSR1613	$ 6.680.000,00	$ 0,00	$ 17.194.962,00	FSR 1613 COMPRA DOTACION USUARIOS SEDE SR
		31	159	FSR1646	$ 90.000,00	$ 0,00	$ 17.284.962,00	FSR1646 DANIEL DAVID CUMPLEAÑOS
			159	FSR1647	$ 155.000,00	$ 0,00	$ 17.439.962,00	FSR1647 JEIDY JOHANA CUMPLEAÑOS
			159	FSR1648	$ 155.000,00	$ 0,00	$ 17.594.962,00	FSR1648 ELIZABETH GOMEZ CUMPLEAÑOS
					$ 7.080.000,00	$ 0,00	$ 17.594.962,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 7.080.000,00	$ 0,00	$ 17.594.962,00	C= Saldo final cuenta 51701401 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701501**	**51701501 - DOTACION DE ASEO E**		$ 1.181.774,00	C* Saldo inicial cuenta 51701501 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-49437	$ 63.454,00	$ 0,00	$ 1.245.228,00	F. ARM 49437 INVERSIONES LATORRE SR
		12	116	FCQ-1821	$ 45.378,00	$ 0,00	$ 1.290.606,00	F. FE1821 HERMANAS OSSA SR
		25	116	FCQ-1812	$ 824.748,00	$ 0,00	$ 2.115.354,00	F. FE1865 HERMANAS OSSA SR
					$ 933.580,00	$ 0,00	$ 2.115.354,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 933.580,00	$ 0,00	$ 2.115.354,00	C= Saldo final cuenta 51701501 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701502**	**51701502 - DOTACION DE ASEO E**		$ 211.159,00	C* Saldo inicial cuenta 51701502 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-49437	$ 12.056,00	$ 0,00	$ 223.215,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49437
		12	116	FCQ-1821	$ 8.622,00	$ 0,00	$ 231.837,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1821
		25	116	FCQ-1812	$ 146.252,00	$ 0,00	$ 378.089,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-1812
					$ 166.930,00	$ 0,00	$ 378.089,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 166.930,00	$ 0,00	$ 378.089,00	C= Saldo final cuenta 51701502 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701601**	**51701601 - RECREACION BASE**		$ 0,00	C* Saldo inicial cuenta 51701601 a 28/02/2026
2026	3	20	116	FCQ-153521	$ 42.741,00	$ 0,00	$ 42.741,00	F. 754B153521 JERONIMO MARTINS
		31	116	FCQ-156047	$ 31.132,00	$ 0,00	$ 73.873,00	F. 754B156047 JERONIMO MARTINS
					$ 73.873,00	$ 0,00	$ 73.873,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
					$ 73.873,00	$ 0,00	$ 73.873,00 C=	Saldo final cuenta 51701601 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701602**	**51701602 - RECREACION IVA**		$ 0,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701602 a 28/02/2026
2026	3	20	116	FCQ-153521	$ 8.109,00	$ 0,00	$ 8.109,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-153521
		31	116	FCQ-156047	$ 3.618,00	$ 0,00	$ 11.727,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-156047
					$ 11.727,00	$ 0,00	$ 11.727,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 11.727,00	$ 0,00	$ 11.727,00 C=	Saldo final cuenta 51701602 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701603**	**51701603 - RECREACION SERV BASE**		$ 0,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701603 a 28/02/2026
2026	3	17	130G1	-26030046	$ 420.000,00	$ 0,00	$ 420.000,00	F.AP 9 TRANSPORTE SALIDA RECREATIVA SEDE SR
				159FSR1612	$ 960.000,00	$ 0,00	$ 1.380.000,00	SALIDA RECREATIVA SEDE SAN RAFAEL
					$ 1.380.000,00	$ 0,00	$ 1.380.000,00 T=	Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 1.380.000,00	$ 0,00	$ 1.380.000,00 C=	Saldo final cuenta 51701603 a 31/03/2026
Cuenta:				**51701801**	**51701801 - TRANSPORTE NNA BASE**		$ 3.887.900,00 C*	Saldo inicial cuenta 51701801 a 28/02/2026
2026	3	31	159FSR1631		$ 45.000,00	$ 0,00	$ 3.932.900,00	FSR1631 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1632		$ 105.800,00	$ 0,00	$ 4.038.700,00	FSR1632 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1633		$ 40.000,00	$ 0,00	$ 4.078.700,00	FSR1633 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1634		$ 40.000,00	$ 0,00	$ 4.118.700,00	FSR1634 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1634		$ 130.000,00	$ 0,00	$ 4.248.700,00	FSR1634 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.282.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.316.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.350.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.384.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.418.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.452.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.486.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.520.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.554.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.588.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.622.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 60.000,00	$ 0,00	$ 4.682.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.716.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.750.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.784.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.818.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.852.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.886.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.920.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1635		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 4.954.700,00	FSR1635 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1636		$ 238.000,00	$ 0,00	$ 5.192.700,00	FSR1635GESTIONES USUARIOS
			159FSR1636		$ 130.000,00	$ 0,00	$ 5.322.700,00	FSR1635GESTIONES USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.356.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.390.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.424.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.458.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.492.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.526.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.560.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.594.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.628.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.662.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159FSR1637		$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.696.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
2026	3	31	159	FSR1637	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.730.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1637	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.764.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1637	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.798.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1637	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.832.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1637	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 5.866.700,00	FSR1637 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1638	$ 170.000,00	$ 0,00	$ 6.036.700,00	FSR1638 GESTIONES USUARIOS
			159	FSR1651	$ 45.000,00	$ 0,00	$ 6.081.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.117.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.153.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.189.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.225.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.261.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.297.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.333.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.369.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
			159	FSR1651	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 6.405.700,00	FSR1651 TRANSPORTE USUARIOS
					$ 2.517.800,00	$ 0,00	$ 6.405.700,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 2.517.800,00	$ 0,00	$ 6.405.700,00	C= Saldo final cuenta 51701801 a 31/03/2026
Cuenta:			**51701803**		**51701803 - TRANSPORTE NNA SDS**		$ 119.200,00	C* Saldo inicial cuenta 51701803 a 28/02/2026
2026	3	31	130	G1-26030083	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 229.200,00	TRANSPORTE SABATINOS INEM 9-14
			130	G1-26030083	$ 115.000,00	$ 0,00	$ 344.200,00	TRANSPORTE SABATINOS INEM 16-21
			130	G1-26030083	$ 117.600,00	$ 0,00	$ 461.800,00	TRANSPORTE SABATINOS INEM23-28
					$ 342.600,00	$ 0,00	$ 461.800,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 342.600,00	$ 0,00	$ 461.800,00	C= Saldo final cuenta 51701803 a 31/03/2026
Cuenta:			**51952401**		**51952401 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 1.735.354,00	C* Saldo inicial cuenta 51952401 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-27572	$ 469.081,00	$ 0,00	$ 2.204.435,00	F. BOFE27572 CESAR YOVANY SR
			116	FCQ-49437	$ 76.512,00	$ 0,00	$ 2.280.947,00	F. ARM 49437 INVERSIONES LATORRE SR
		20	116	FCQ-371128	$ 6.676,00	$ 0,00	$ 2.287.623,00	F. 069A371128 JERONIMO MARTINS
					$ 552.269,00	$ 0,00	$ 2.287.623,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 552.269,00	$ 0,00	$ 2.287.623,00	C= Saldo final cuenta 51952401 a 31/03/2026
Cuenta:			**51952402**		**51952402 - ELEMENTOS ASEO SEDE Y**		$ 317.453,00	C* Saldo inicial cuenta 51952402 a 28/02/2026
2026	3	2	116	FCQ-27572	$ 1.324,00	$ 0,00	$ 318.777,00	IVA 5% - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-27572
			116	FCQ-27572	$ 84.095,00	$ 0,00	$ 402.872,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-27572
			116	FCQ-49437	$ 14.537,00	$ 0,00	$ 417.409,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-49437
		20	116	FCQ-371128	$ 1.274,00	$ 0,00	$ 418.683,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA QUINDIO: FCQ-371128
					$ 101.230,00	$ 0,00	$ 418.683,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 101.230,00	$ 0,00	$ 418.683,00	C= Saldo final cuenta 51952402 a 31/03/2026
Cuenta:			**51952901**		**51952901 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 599.720,00	C* Saldo inicial cuenta 51952901 a 28/02/2026
2026	3	11	116	FCQ-55703	$ 33.614,00	$ 0,00	$ 633.334,00	F. POS55703 LUIS FERNANDO VARGAS
		16	116	FCQ-91483	$ 95.624,00	$ 0,00	$ 728.958,00	F. SEAR91483 CEMPAC SR
		26	130	G1-26030087	$ 38.924,00	$ 0,00	$ 767.882,00	F.SEAR91557 CEMPAC
					$ 168.162,00	$ 0,00	$ 767.882,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 168.162,00	$ 0,00	$ 767.882,00	C= Saldo final cuenta 51952901 a 31/03/2026
Cuenta:			**51952902**		**51952902 - UTILES,PAPELERIA Y**		$ 99.625,00	C* Saldo inicial cuenta 51952902 a 28/02/2026
2026	3	11	116	FCQ-55703	$ 6.386,00	$ 0,00	$ 106.011,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA . QUINDIO: FCQ-55703
		16	116	FCQ-91483	$ 18.169,00	$ 0,00	$ 124.180,00	IVA como mayor valor - FACTURA DE COMPRA

FUNDACION FARO

Nit 800.034.694-1

Tel: 3176679751 Calarca Q.

MOVIMIENTO CUENTAS AUXILIARES

Movimiento desde 01/03/2026 hasta 31/03/2026
Incluye cuentas entre 510506 y 539595
Incluye todos los terceros

AA	MM	DD	TD	Documento	Débitos	Créditos	Saldo	Descripción
								QUINDIO: FCQ-91483
					$ 24.555,00	$ 0,00	$ 124.180,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 24.555,00	$ 0,00	$ 124.180,00	C= Saldo final cuenta 51952902 a 31/03/2026
Cuenta:				**519545**	**519545 - Taxis y buses**		$ 529.800,00	C* Saldo inicial cuenta 519545 a 28/02/2026
2026	3	31	159	FSR1639	$ 36.000,00	$ 0,00	$ 565.800,00	FSR1639 GESTIONES AUX ADMON
			159	FSR1639	$ 53.200,00	$ 0,00	$ 619.000,00	FSR1639 GESTIONES GESTORA
			159	FSR1640	$ 97.600,00	$ 0,00	$ 716.600,00	FSR1640 GESTIONES MEDICAS
			159	FSR1645	$ 40.000,00	$ 0,00	$ 756.600,00	FSR1645 GESTIONES
			159	FSR1645	$ 35.000,00	$ 0,00	$ 791.600,00	FSR1645 GESTIONES
			159	FSR1645	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 799.600,00	FSR1645 GESTIONES
			159	FSR1652	$ 56.000,00	$ 0,00	$ 855.600,00	FSR1652 GESTIONES SEDE
					$ 325.800,00	$ 0,00	$ 855.600,00	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 325.800,00	$ 0,00	$ 855.600,00	C= Saldo final cuenta 519545 a 31/03/2026
Cuenta:				**53159501**	**53159501 - GMF IMPUESTO 4*1000**		$ 470.642,66	C* Saldo inicial cuenta 53159501 a 28/02/2026
2026	3	31	211	N1-2603011	$ 551.366,02	$ 0,00	$ 1.022.008,68	GMF
					$ 551.366,02	$ 0,00	$ 1.022.008,68	T= Saldo final tercero a 31/03/2026
					$ 551.366,02	$ 0,00	$ 1.022.008,68	C= Saldo final cuenta 53159501 a 31/03/2026
					$ 96.794.221,02	**$ 30.800,00**	**$ 282.698.800,68**	**Total de mov. entre 01/03/2026 y 31/03/2026**

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE SEGUIMIENTO COMPRAS LOCALES

REGIONAL: QUINDÍO
Nº DE CONTRATO: 0000135825
FECHA DE INICIO: 31/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 7
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 800.745.600
No. CUPOS ABONADOS: 48
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 830034094
NOMBRE DEL OPERADOR: FUNDACION FARO
PROGRAMA: PROTECCIÓN ESPECIAL
MODALIDAD: ACOGIMIENTO
SERVICIO: CASA DE ACOGIMIENTO FARO

USUARIO: SPOrtero
MES VALIDADO: MARZO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 16-abr-2026 09:12
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $8.736.172,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	45,15
Validado (%):	41,11

NOTA DEL SUPERVISOR:

NOTA DEL OPERADOR:

Firma del supervisor:
Nombre del Supervisor: LUZ STELLA RODRIGUEZ CIFUENTES
Firma de quien reporta:
Nombre de quien reporta: MARCELA CIFUENTES

No.	Mes	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio de Producción	Tipo de Productor	Nombre del Proveedor	% Compra local
1	Marzo	Yogurt	litros	21,26	$185.130,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	1,06
2	Marzo	Kumis	litros	31	$191.100,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	1,02
3	Marzo	Leche de Lata UHT	litros	1345	$913.600,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	0,94
4	Marzo	Queso	libras	18	$511.100,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	COOPERATIVA COLANTA	2,14
5	Marzo	Carne de res	pesos	47,63	$1.574.420,00	La Tebaida - Quindío	Pequeño Productor (PP)	PEDRO ANTONIO VELASQUEZ	13,83
6	Marzo	Carne de cerdo	libras	22,85	$670.720,00	La Tebaida - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ALBERTO JOJOA	5,62
7	Marzo	Banana	kilos	10,50	$24.150,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,24
8	Marzo	Mandarina	kilos	11	$80.200,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,86
9	Marzo	Mango	kilos	15	$90.000,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,8
10	Marzo	Naranja	kilos	5	$13.500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,13
11	Marzo	Papaya	kilos	4,5	$13.500,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,14
12	Marzo	Piña	kilos	4,7	$22.630,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,23
13	Marzo	Limón	kilos	4	$10.800,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,1
14	Marzo	Fresa	kilos	1,50	$20.250,00	Armenia - Quindío	Pequeño Productor (PP)	ASOCIACION CORAZON DEL CAMPO	0,2

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Powered by CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO MODALIDADES DE PROTECCIÓN

F2.G28.P	04/03/2026
Versión 6	Página 7 de 14

Clasificación de la Información Pública

FORMATO DE LEGALIZACION PERIODICO No:	4	ESTADO DEL CONTRATO:	FINALIZADO
Fecha:	jueves, 16 de abril de 2026	Hora Inicio:	08:00am
		Hora Final:	12:00pm
Lugar:	ARMENIA		
Dependencia que Convoca:	SUPERVISION		
Objetivo:	LEGALIZACION FINANCIERA 6300132026 DE LA EJECUCION DEL MES DE MARZO ACTA 75		

CONTRATO APORTES SUSCRITO

1. DATOS GENERALES:

DATOS SUPERVISOR DEL CONTRATO DE APORTE:		DATOS DEL OPERADOR:	
Nombres:	LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	Nombres Representante Legal:	LUIS EDIER USMA OSORIO
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombres del Contador o Revisor Fiscal:	CLAUDIA MARCELA OROZCO
Regional:	QUINDIO	Nombre de la Entidad:	FUNDACION FARO
Centro Zonal:	ARMENIA	Dirección:	CALARCA CALLE 40 N23 - 54
Correo Electrónico:	[illegible]	Teléfonos:	3176679751
Número de cuenta y Entidad Bancaria:	AV VILLA 341600300	Correo Electrónico:	directorgeneral@fundacionfaro.org
		Rendimientos Financieros consignados a la fecha:	$ - Fecha:

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE:

PLANILLA DE LIQUIDACION DE CUPOS ICBF

Modalidades	Valor Cupo/Mes	PORCENTAJES	Cupos Contratados	Cupos Ejecutados	Cupos Inejecutados	Valor Total Por Modalidad
INTERNADO	$ 2.852.111	5%	48,00%	49	0	$ 126.953.439
2)	$ -	5%	0	0	0	$ -
3)	$ -	5%	0	0	0	$ -
4)	$ -	5%	0	0	0	$ -
5) Intervención de apoyo	$ -	5%	0	0	0	$ -
6) Apoyo psicosocial	$ -	5%	0	0	0	$ -
Valor Total a Pagar	$ 2.852.111	5%	49	49	0	$ 126.953.439
				Total a pagar del periodo:		

DISMINUCIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE

EGRESOS	TOTAL
CENTRO DE COSTOS (112)	$ -
CENTRO DE COSTOS (111)	$ -
CENTRO DE COSTOS (114)	$ -
CENTRO DE COSTOS (997)	$ -
Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
Obsequio Celebración Cesantanta	$ -
	$ -
Total x disminuir	$ -
	$

ADICIONES REALIZADAS AL PRESENTE CORTE

Ingresos	Total
CENTRO DE COSTOS (112)	$ -
CENTRO DE COSTOS (111)	$ -
CENTRO DE COSTOS (114)	$ -
CENTRO DE COSTOS (997)	$ -
Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -
Obsequio Celebración Cesantanta	$ -
	$ -
Total a Pagar	$ -
	126.953.439

2.1 SEGUIMIENTO A DESEMBOLSOS CUPOS LIQUIDADOS

DESEMBOLSO 1	DESEMBOLSO 2	DESEMBOLSO 3	DESEMBOLSO 4	DESEMBOLSO 5	DESEMBOLSO 6	DESEMBOLSO 7	DESEMBOLSO 8	rubro 112	DESEMBOLSO 10	TOTAL VALOR LIQUIDADO DE CUPOS
$ 3.888.623	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439		$ 129.953.439	$ 9.000.000	$ -	$ 935.745.820
Desembolso Real Realizado por la Supervisora										
$ 2.071.732	$ 129.953.439	$ 94.174.128	$ 33.518.972	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 318.718.269
Diferencia entre valor pagado y ejecución del operador de servicios (Inejecuciones Recursos NO desembolsados)										
$ 1.814.891	$ -	$ 30.779.311	$ 96.434.467	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 129.953.439	$ 9.000.000	$ -	$ 601.029.936

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS SOPORTES CONTABLES DEL COMPONENTE FINANCIERO:

CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACUMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
Salario	$ 46.825.346	$ 31.910.860	$ 7.003.620	$ -	$ -	$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 21.910.860	$ -	$ -	Terceros
Auxilio de Transporte	$ 6.074.880	$ 2.989.140	$ 996.380	$ -	$ -	$ 996.380	$ 996.380	$ 996.380	$ 996.380	$ 2.989.140	$ -	$ -	CONTRATACION DIRECTA / EXCEPCION
Horas Extras Recargo Nocturno	$ 6.300.000	$ 2.154.410	$ 2.082.306	$ -	$ -	$ 618.786	$ 618.786	$ 813.375	$ 813.375	$ 2.154.410	$ 194.580	$ -	PLANILLA TH / PILA / CUENTA DE COBRO
Cesantías	$ 5.189.586	$ 2.179.536	$ 838.111	$ -	$ -	$ 718.233	$ 718.233	$ 734.448	$ -	$ -	$ 16.215	$ -	SEGUIMIENTO FINANCIERO / INFORME DE ACTIVIDADES
Vacaciones	$ 2.307.067	$ 877.446	$ 556.171	$ -	$ -	$ 291.615	$ 291.615	$ 291.615	$ -	$ -	$ 30.253	$ -	RETENCIONES DE PAGO
Prima de Servicios	$ 5.189.586	$ 2.179.536	$ 838.111	$ -	$ -	$ 718.233	$ 718.233	$ 734.448	$ -	$ -	$ 16.215	$ -	OBSERVACIONES T.H
Intereses/Cesantías	$ 623.000	$ 261.544	$ 100.634	$ -	$ -	$ 86.188	$ 86.188	$ 88.194	$ -	$ -	$ 1.946	$ -	
Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)	$ 4.979.281	$ 2.188.500	$ 899.861	$ -	$ -	$ 738.780	$ 738.780	$ 754.300	$ 888.780	$ 1.434.300	$ 19.772	$ -	
Aportes salud, pensión y ARL	$ 12.688.420	$ 3.663.803	$ 4.959.114	$ -	$ -	$ 1.906.638	$ 1.906.638	$ 1.306.108	$ 1.274.408	$ 2.180.810	$ 917.406	$ -	
Honorarios	$ 302.197.000	$ 130.196.999	$ 39.400.004	$ -	$ -	$ 43.000.000	$ 43.000.000	$ 86.000.000	$ 130.196.999	$ 1	$ -		
Dotación Trabajadores	$ 1.720.000	$ 860.000	$ 860.000	$ -	$ -	$ 647.837	$ 647.837	$ -	$ -	$ 860.000	$ 1.000.674	$ -	
Implementación Sistema Integrado de Gestión	$ 1.000.000	$ -	$ 1.000.000	$ -	$ -	$ 500.000	$ 500.000	$ -	$ -	$ -	$ 572.740	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
SUBTOTAL TALENTO HUMANO	$ 398.194.946	$ 180.761.776	$ 57.693.122	$ -	$ -	$ 58.635.431	$ 58.635.431	$ 95.722.639	$ 94.774.662	$ 161.194.435	$ 3.271.466	$ -	

CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS		EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)			PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)		RECURSO DE SEGUIMIENTO		VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	MONTO TOTAL EJECUTADO	MONTO TOTAL POR EJECUTAR	DISMINUCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO APROBADO DEL MES	TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES	TOTAL EJECUTADO	PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA	TOTAL PAGOS ACUMULADOS	INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR	CUENTAS X PAGAR ACUMULADAS	SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO
ALIMENTACIÓN	$ 169.408.226	$ 27.981.886	$ 142.519.920	$ -	$ -	$ 28.339.141	$ 28.339.141	$ 9.806.172	$ 11.573.959	$ 27.727.566	$ 57.159.774	$ -	
EMERGENCIAS Y DOTACIÓN (MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL POS)	$ 9.508.000	$ 525.400	$ 7.262.400	$ -	$ -	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 49.300	$ 189.300	$ 985.400	$ 3.674.600	$ -	
EDUCACIÓN (DOTACIÓN ESCOLAR, MATERIAL PEDAGÓGICO Y DE ASEO ESCOLAR)	$ 12.550.000	$ 5.465.786	$ 3.315.013	$ -	$ -	$ 700.000	$ 700.000	$ 844.116	$ 844.116	$ 5.465.786	$ 3.368.786	$ -	
DOTACIÓN PERSONAL	$ 64.754.000	$ 17.849.500	$ 38.988.880	$ -	$ -	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.060.000	$ 6.846.209	$ 15.196.493	$ 3.508.993	$ -	
DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE PERSONAL	$ 11.408.880	$ 2.366.181	$ 8.000.286	$ -	$ -	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.003.248	$ 542.773	$ 1.836.706	$ 2.203.818	$ -	
RECREACIÓN	$ 10.080.008	$ 1.466.888	$ 6.534.400	$ -	$ -	$ 800.000	$ 800.000	$ 1.465.800	$ 1.346.400	$ 1.346.400	$ 2.834.400	$ -	
DOTACIÓN LÚDICO DEPORTIVA (POR REPOSICIÓN)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
TRANSPORTE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 48.708.500	$ 8.809.500	$ 39.272.300	$ -	$ -	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 2.860.400	$ 3.185.516	$ 5.867.516	$ 19.196.500	$ -	
CENTROS DE INTERES - ARTES (SOLO GRFA)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
ACCIONES COMPLEMENTARIAS (LIBRO 112	$ 9.200.000	$ 1.377.485	$ 7.822.506	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.377.485	$ -	$ -	$ 7.822.506	$ -	
ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONAL Y VOCACIONAL (CENTRO DE COSTOS 111)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
DOTACIÓN BÁSICA (POR REPOSICIÓN O ADICIÓN AL CONTRATO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
DOTACIÓN MENAJE ALIMENTACIÓN (POR REPOSICIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Obsequio Celebración Cumpleaños	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Obsequio Celebración Decembrina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	

ENCUENTROS FAMILIARES (CASA DE ACOGIDA Y CASA DE PROTECCIÓN)	$ -	$ -	$	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ -	$	
SUBTOTAL NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	**$ 589.362.736**	**$ 64.165.368**	**$ 244.082.424**	**$ -**	**$ -**	**$ 58.830.141**	**$ 60.830.141**	**$ 24.816.331**	**$ 24.830.364**	**$ 30.304.960**	**$ 90.644.860**	**$ -**	**OBLIGADOS A FACTURAR** / **NO OBLIGADOS A FACTURAR**
CLASIFICADORES DE ATENCIÓN	**EJECUCIÓN PRESUPUESTO**			**MODIFICACIONES CONTRACTUALES - TRASLADOS**		**EJECUCIÓN DEL RECURSOS POR EL OPERADOR (CAUSADO)**			**PAGOS REALIZADOS (OPERADOR)**		**RECURSO DE SEGUIMIENTO**		**VERIFICACIÓN DE SOPORTES A LEGALIZAR**
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	**PRESUPUESTO TOTAL APROBADO**	**MONTO TOTAL EJECUTADO**	**MONTO TOTAL POR EJECUTAR**	**DISMINUCIONES**	**ADICIONES**	**PRESUPUESTO APROBADO DEL MES**	**TOTAL PPTO DISPONIBLE PARA EL MES**	**TOTAL EJECUTADO**	**PAGOS EN EL MES QUE SE LEGALIZA**	**TOTAL PAGOS ACUMULADOS**	**INEJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN O SALDO X EJECUTAR**	**CUENTAS X PAGAR ACUMULADAS**	**SOPORTES PRESENTADOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL GASTO**
SERVICIOS PUBLICOS	$ 16 000 800	$ 3.689.464	$ 8.948.535	$ -	$ -	$ 2 500 000	$ 2 500 000	$ 1 208 280	$ 2 196 338	$ 3 864 105	$ 3.650.695	$ -	TRANSACCION DE PAGO
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INSTALACIONES LOCATIVAS	$ 30 000 000	$ 2 066 300	$ 14.520.800	$ -	$ -	$ 2 900 000	$ 2 900 000	$ 914.800	$ 196 000	$ 2 246 400	$ 5 833 700	$ -	RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
UTILIZACION DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS Y ADECUADOS	$ 83 466 000	$ 27 008 000	$ 9.459.000	$ -	$ -	$ 9 000 000	$ 9 000 000	$ 9 000 000	$ 9 000 000	$ 27 008 000	$ -	$ -	RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACION INSTITUCIONAL	$ 12 000 000	$ 2 559 420	$ 9 447 580	$ -	$ -	$ 2 000 000	$ 2 000 000	$ 269 420	$ 1 800 000	$ 3 900 000	$ 5 540 580	$ -	RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
PAPELERIA	$ 6 600 000	$ 942 402	$ 4.057.453	$ -	$ -	$ 800 000	$ 800 000	$ 192 717	$ 192 717	$ 942 402	$ 1 957 615	$ -	RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
ASEO	$ 8 100 000	$ 2.935.296	$ 3 864 896	$ -	$ -	$ 1 400 000	$ 1 400 000	$ 963 499	$ 842 773	$ 2 430 928	$ 1 904 704	$ -	RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
TRANSPORTE PERSONAL INSTITUCIONAL PARA VISITAS DOMICILIARIAS A LOS HOGARES Y TRASLADOS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 2.780.000	$ 655.800	$ 1 100.980	$ -	$ -	$ 360 000	$ 360 000	$ 326 800	$ 561 600	$ 866 800	$ 724 400	$ -	CAUSACION CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
GASTOS BANCARIOS (***GMF, COMISIONES, TRANFERENCIAS Y CHEQUERAS)	$ 3.800 000	$ 1 022 008	$ 2 197 342	$ -	$ -	$ 500 000	$ 500 000	$ 561 386	$ 561 386	$ 1 022 009	$ 477 991	$ -	CAUSACION / CONTRACTO BANCARIO / TRANSACCION DE PAGO
SERVICIOS DE CONTABILIDAD	$ 23.046 131	$ 9 712.279	$ 3.611 120	$ -	$ -	$ 3.292 733	$ 3 292 733	$ 3 222 237	$ 3 222 237	$ 8 490 333	$ 105 929	$ -	CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / TRANSACCION DE PAGO
OTROS (LO QUE SE REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA MODALIDAD)	$ -	$ 59 004	$ 100 998	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59 004	$ 440 996	$ -	CAUSACION / CUENTA DE COBRO / DOCUMENTO SOPORTE DIAN / RUT / ACTAS DE ENTREGA / EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS / TRANSACCION DE PAGO
Imprevistos de las diferentes tensiones de la modalidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	PAZ Y SALVO / CUENTA DE COBRO
SUBTOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	**$ 188.196.121**	**$ 51.412.764**	**$ 53.870.718**	**$ -**	**$ -**	**$ 22.772.733**	**$ 22.772.733**	**$ 16.226.190**	**$ 18.864.231**	**$ 58.486.579**	**$ 18.996.495**	**$ -**	**BANCOS**
TOTALES	**$ 838.745.806**	**$ 264.338.938**	**$ 365.818.264**	**$ -**	**$ -**	**$ 129.837.295**	**$ 129.837.295**	**$ 96.666.158**	**$ 136.368.978**	**$ 269.905.164**	**$ 116.111.788**	**$ -**	

TOTAL PAGADO EN EL MES REVISADO POR EL OPERADOR DE SERVICIOS	$ 136 368 978
TOTAL DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL ICBF	$ 319 716 269
TOTAL PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR DE SERVICIOS	$ 269 905 164
TOTAL DESEMBOLSOS ICBF menos PAGOS ACUMULADOS POR EL OPERADOR (SALDO EN BANCOS)	$ 49 726 105
CONCILIACIÓN DIFERENCIA SALDO EN BANCOS	BCV
AVANCE PORCENTUAL DE LA EJECUCIÓN (VALOR TOTAL EJECUTADO/TOTAL DESEMBOLSADO	30%

4. SEGUIMIENTO APORTES DE LA INSTITUCIÓN:

	Total Aporte ($):					DESCRIPCIÓN	VALOR
SI Aplica:							
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

5. SEGUIMIENTO APORTES DONACIONES:

	Total Aporte ($):					DESCRIPCIÓN	VALOR
SI Aplica:							
Avances a la fecha:							
Observaciones (cuando aplique):							

6. OBSERVACIONES:

¿El operador presenta el informe financiero con soportes?	SI	☐	NO	☐
¿Cuál es el mes a legalizar?				
Fecha radicación del informe financiero por parte del operador	6/01/1900			
La entidad presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y entrega al ICBF en medio:	DIGITAL	☐	FISICO	☐
Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	☐	NO	☐
¿Por qué?				
¿Hubo redistribución de recursos no ejecutados ?	SI	☐	NO	☐
Explicar				
Otros				

7. NOTAS CONTABLES DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN **FINANCIERA:**

la diferencia entre la conciliación y el saldo que nos arroja el seguimiento por 3838.733 es el reintegro por recursos no ejecutados del 31 de diciembre

8. COMPROMISOS:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

9. FIRMAS:

POR EL ICBF:	**POR EL OPERADOR:**
BAJO EL ARTICULO 83 CONSTITUCION POLITICA (PRINCIPIO DE PROBIDAD):	
Supervisor (a) del Contrato	Representante Legal
Liliana Suaza B	Claudia P. Orrego
Legalizador de Cuentas del Contrato	Contador o Revisor Fiscal del Operador

De ser necesario puede añadir filas y estas deben estar alineadas a las formulas de la presente hoja de trabajo

¡Antes de imprimir este documento!... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20265440000003012
Código web: HQG16jRUz1KoyTxrdf3+09ToazE=
Radicador: VALENTINA BELALCAZAR ARANZAZU
Fecha: 2026-04-10 16:39
Folios: 31
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Clasificada
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: INFORME TECNICO CTO 312/2025

31

Armenia, abril 10 de 2026

Señores: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Luz Stella Rodríguez Echeverry
SUPERVISORA DEL CONTRATO NO. 312
REGIONAL QUINDÍO.

ASUNTO: Entrega Informe Técnico del Contrato # 312/2025 – Modalidad Internado Vulneración - Restablecimiento de Derechos.

Cordial saludo,
Muy respetuosamente me permito remitirle la siguiente documentación:

- ✓ Informe técnico correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 y Anexos contrato # 312 copiado en One Drive.
- ✓ Certificado donde todos los usuarios recibieron la atención conforme a lo establecido.
- ✓ Planilla de usuarios atendidos durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026.
- ✓ Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados
- ✓ Certificado de Cumplimiento Pago a Proveedores
- ✓ Certificado Talento Humano / Parrilla
- ✓ Documentos Revisor Fiscal
- ✓ Certificado Cumplimiento Protección Constitucional del 5 %.
- ✓ Certificado donde se suministra todos los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento en las labores
- ✓ Certificado de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y para fiscales
- ✓ Planilla pago seguridad social
- ✓ Matriz talento humano
- ✓ Registro de la información contable de acuerdo con el plan único de cuentas
- ✓ Cumple con el objeto de contrato y con todos los lineamientos
- ✓ Cuenta con los medios de tecnología y de comunicación exigidos por el ICBF
- ✓ La información financiera que se adjunta es la misma que se encuentra en los soportes y registros contables
- ✓ No se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF
- ✓ Manifestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables
- ✓ Factura atención marzo
- ✓ Pago de la retención

Cordialmente,

Marcela Cifuentes

Marcela Cifuentes Potosi
Auxiliar Administrativa
Fundación Familiar Faro – Sede San Rafael
Folios: 30

INFORME TECNICO MENSUAL SOBRE LA PRESTACION DEL SERVCIO			
FECHA		NUMERO DE CONTRATO	63003122025
ENTIDAD CONTRATISTA	FARO SAN RAFAEL	CUPOS CONTRATADOS	49
REGIONAL	QUINDIO		
MES DE EJECUCION CONTRACTUAL			
MODALIDAD DE ATENCIÓN	INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
OBJETO	BRINDAR ATENCION A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		

COMPONENTE TÉCNICO			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL		DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Atender 49 cupos en la modalidad Internado /Casa de Acogimiento, para la población: Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos)	N° de cupos atendidos	12.3	El operador debe adjuntar planilla en formato Excel de los usuarios atendidos, certificado expedido por el representante legal de cupos contratados y efectivamente utilizados, certificado de metas sociales y financieras (justificación de no cumplimiento), pantallazo de solicitud y confirmación de cupo del sim.
	N° de cupos no atendidos	36.7	
	N° de beneficiarios atendidos	20	
	TOTAL CUPOS COBRADOS	12,3	
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	Durante el mes de MARZO se abrieron 8 historias de atención correspondientes a los ingresos efectivos		El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio que los usuarios atendidos, cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención, lineamientos y manuales operativos. Dentro los informes deben poner el número de los NNA que dieron origen a los anexos de historias que se dieron en el mes.
3.Se han realizado las gestiones pertinentes para las atenciones en salud de los beneficiarios activos en el Quindio para los seguimientos de control de diferentes especialidades y se realizan matriculas academicas.	Durante el mes de Marzo se han realizado las gestiones pertinentes para las atenciones en salud de los beneficiarios activos en el Quindio para los seguimientos de control de diferentes especialidades, asi mismo se garantizo la vinculacion al sistema educativo con sus respectivas matriculas de tres adolescentes.		El operador debe anexar actas o correos electronicos de las gestiones realizadas para las vinculaciones a salud o educación de los usuarios cuando asi se requiera
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	Durante el mes de marzo se llevaron a cabo espacios formativos dirigidos a las familias y/o redes de apoyo, orientados a la preparación y fortalecimiento de las competencias parentales, entendidas como factores fundamentales de generatividad y bienestar familiar. En dichos encuentros se abordaron temáticas relevantes tales como el fortalecimiento de vínculos afectivos, la promoción del apego seguro, la identificación de señales de alerta frente a posibles situaciones de violencia sexual y la reflexión sobre el reconocimiento de que cada hijo representa un nuevo desafío en la dinámica familiar. Estos espacios permitieron generar procesos de sensibilización y reflexión en las familias frente a su rol protector, promoviendo prácticas de crianza más conscientes y afectivas. Durante este periodo se evidencian avances significativos en la adherencia a la modalidad por parte de las familias participantes, quienes han logrado identificar y fortalecer de manera notable la implementación de sistemas normativos dentro del hogar, favoreciendo la construcción de límites claros, coherentes y acordes a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, el proceso ha contribuido al fortalecimiento del ejercicio de una autoridad consciente, responsable y asertiva por parte de los cuidadores, promoviendo dinámicas familiares más estructuradas y entornos protectores que favorecen el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior permite vislumbrar avances importantes en los procesos de fortalecimiento familiar, que podrían favorecer a mediano plazo la proyección de un posible reintegro familiar, siempre en coherencia con los lineamientos de protección y el interés superior del niño. Cabe resaltar que estos espacios formativos se desarrollan de manera semanal, específicamente los días domingo, en el marco de las visitas familiares dominicales, lo que facilitó la participación activa de las familias y permitió articular los contenidos formativos con la experiencia directa del encuentro familiar, favoreciendo así procesos de aprendizaje significativos y aplicables a su realidad cotidiana.		Se anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	Durante este mes se realiza accion de articulación con Universidad la gran Colombia, comisaria de cordoba, comisaria de Filandia, se asiste a reunion convocada por parte del ICBF y la Nueva EPS		Se anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as).

6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	Durante el mes de marzo se dio continuidad al proceso formativo de los beneficiarios, realizando una nueva matricula académica y efectuando el respectivo acompañamiento y seguimiento a los procesos educativos que se encontraban en desarrollo, con el fin de garantizar su permanencia y avance. De igual forma, se incentivó la participación constante en actividades deportivas, artísticas y culturales, orientadas a promover un desarrollo integral. Paralelamente, se llevaron a cabo espacios pedagógicos enfocados en el fortalecimiento de habilidades para la vida y en la construcción y consolidación del proyecto de vida de cada beneficiario. Además, se desarrollaron actividades de artesanías y manualidades, junto con talleres de dibujo, música, danza y ejercicio físico, los cuales estuvieron dirigidos a estimular la creatividad, favorecer la expresión de emociones y promover el uso adecuado del tiempo libre. En conjunto, estas acciones aportaron al bienestar general de los participantes, fortalecieron la convivencia, facilitaron la socialización y contribuyeron al desarrollo de habilidades personales y sociales.	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello. Actas y registros fotograficos de convenios y de las actividades.
7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad de Externado.	En el mes de Marzo se realiza entrega de dotacion personal, dotacion de aseo y se entrega dotacion escolar a los beneficiarios	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio los soportes adjuntos de la entrega de dotaciones realizadas en el periodo. ,
8.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido.	INDIVIDUAL (MICROSISTEMA) Al momento del ingreso del niño, niña o adolescente, se haca la respectiva socialización y diligenciamiento del consentimiento informado y se aplica la evaluación preliminar con el fin de mitigar riesgos e identificar factores de riesgo físico o mental que ameriten activación de ruta por salud mental o medicina general (código blanco, fucsia, ansiedad por consumo entre otros), así mismo se indaga con cada uno de los NNA sobre las diferentes situaciones y contextos que fueron afectados por la vulneración de sus derechos y que dieron lugar a la vinculación en la modalidad, dentro de lo cual se identifica: alta permanencia en calle, alto nivel de consumo de sustancias psicoactivas / ansiedad, baja adaptación al sistema normativo, poco reconocimiento a figuras de autoridad, deserción escolar entre otros. Asi mismo, se realiza la primera atención en el NNA con la información suministrada apriori. REDES VINCULARES (MESOSISTEMA) Durante el mes de marzo se llevaron a cabo espacios formativos dirigidos a las familias y/o redes de apoyo, orientados a la preparación y fortalecimiento de las competencias parentales, entendidas como factores fundamentales de generatividad y bienestar familiar. En dichos encuentros se abordaron temáticas relevantes tales como el fortalecimiento de vinculos afectivos, la promoción del apego seguro, la identificación de señales de alerta frente a posibles situaciones de violencia sexual y la reflexión sobre el reconocimiento de que cada hijo representa un nuevo desafío en la dinámica familiar. Estos espacios permitieron generar procesos de sensibilización y reflexión en las familias frente a su rol protector, promoviendo prácticas de crianza más conscientes y afectivas. Durante este periodo se evidencian avances significativos en la adherencia a la modalidad por parte de las familias participantes, quienes han logrado identificar y fortalecer de manera notable la implementación de sistemas normativos dentro del hogar, favoreciendo la construcción de límites claros, coherentes y acordes a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, el proceso ha contribuido al fortalecimiento del ejercicio de una autoridad consciente, responsable y asertiva por parte de los cuidadores, promoviendo dinámicas familiares más estructuradas y entornos protectores que favorecen el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior permite vislumbrar avances importantes en los procesos de fortalecimiento familiar, que podrían favorecer a mediano plazo la proyección de un posible reintegro familiar, siempre en coherencia con los lineamientos de protección y el interés superior del niño. Cabe resaltar que estos espacios formativos se desarrollan de manera semanal, específicamente los días domingo, en el marco de las visitas familiares dominicales, lo que facilitó la participación activa de las familias y permitió articular los contenidos formativos con la experiencia directa del encuentro familiar, favoreciendo así procesos de aprendizaje significativos y aplicables a su realidad cotidiana. REDES (EXOSISTEMA) Durante el mes de Marzo se adelantaron los procesos de matrícula académica de los beneficiarios, asegurando su vinculación efectiva y oportuna a las dinámicas educativas establecidas. De igual manera, se desarrollaron espacios formativos enfocados en el fortalecimiento de habilidades para la vida y la estructuración del proyecto de vida, complementados con actividades de artesanías y manualidades que fomentaron la creatividad, la autonomía y el trabajo colaborativo.Asimismo, se implementaron talleres y actividades de dibujo, música y danza yu actividad física condicional, orientados a potenciar las habilidades artísticas, la expresión de emociones y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre. Estas acciones aportaron al bienestar integral de los beneficiarios, favoreciendo la socialización, el manejo adecuado de emociones y el fortalecimiento de competencias personales y sociales, consolidando entornos protectores, participativos y significativos se llevaron a cabo actividades de articulación con secretaría de familia dependencia de juventudes y articulacion con Comfenalco para el fortalecimiento de habilidades blandas.	El operador mensualmente debe incluir en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las estrategias, acciones o metodologías, que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIYC. Relación de herramientas de monitoreo del proceso de atención entregados a la Autoridad Administrativa. (Corresponde al archivo excel denominado "Herramientas de Monitoreo", no se deben adjuntar las herramientas como tal) y actas de las acciones realizadas. PICY y acta de aprobación. Actas y registro fotograficos.

9.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	Al momento del ingreso de un niño o niña, adolescente DESDE EL AREA DE NUTRICION, se le realiza tamizaje nutricional, dentro delos 5 primeros dias de ingreso, se le suministra la alimentación diaria según la minuta patrón de ICBF, en la cual se garantiza la entrega de 5 tiempos de comida durante el dia, es decir, el 100% de la alimentación diaria. en el mes de marzo se realiza seguimiento Mensual al servicio de alimentacion, seguimiento a la limpieza y desinfeccion del servicio,almacenamiento, preparacion y distribucion de alimentos,control de temperaturas,control de porciones, control decadena de frio	Registro en el informe mensual de prestación del servicio las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición, y lo relacionado en las estrategias de información, educación y comunicación alimentaria y nutricional. Actas - Registro fotográfico
10.Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	Diariamente DESDE EL AREA DE NUTRICION (manipuladoras) se realiza el diligenciamiento del kardex de los alimentos utilizados de acuerdo a la ciclos de menus aprobados en el mes de noviembre del 2022, se realizo seguimiento a los formato, para dar cumplimiento a la minuta patron vigente de ICBF, de esta manera tener control de ingreso y salidas de los alimentos de acuerdo al consumo o gasto diario durante el mes de Marzo	Soportes para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, minuta de alimentación aprobada y el respectivo memorando de aprobación.
11.Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	De acuerdo a lo establecido por la guia de orientaciones para la prevencion y manejo de situaciones de riesgo de los NNA, se da cumplimiento por medio de acciones que garanticen el bienestar y la proteccion de los NNA al interior de la institución. Lo anterior, con el objetivo de mitigar riesgos y fortalecer estrategias de afrontamiento y habilidades para la vidad a traves de talleres, actividades y dinamicas que prevengan e incidan de manera adecuada ante situaciones estresantes y/o adversas del diario vivir.	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio las acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en la modalidadad y servicio de restablecimiento de derechos, con los soportes respectivos. Actas de las actividades de prevención y atención en el marco de la guia de orientaciones.
12.Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique	Se garantiza el suministro oportuno de los medicamentos prescritos por el médico tratante, de acuerdo con la fórmula emitida por la EAPB, registrando cada administración en los formatos institucionales establecidos	Anexar certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos se suministran de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS con sus respectivos soportes (cuando aplique). Adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio, de acuerdo con lo establecido en el instrumento para la visita de supervisión. Anexo de verificación en visita.
13.Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministran de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro materia! que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	Actualmente en la institucion se cuenta con el resguardo de medicamento en lugar seguro teniendo encuenta que se cuenta con la vitrina de almacenamiento lo que permite tener un control de estos mismos, la vitrina cuenta con seguridad con llaves las cuales se les da la custodia por parte de enfermeria, la vitrina esta en el consultorio que tambien cuenta con puerta, chapa con seguro lo cual permite que ningun adolescente tiene acceso al espacio. Las pertenencias que ingresan los beneficiarios nuevos son marcadas y guardadas en bodega evitando asi el ingreso de algun elemento que pueda generar un riesgo, asi mismo se realizan permanentemente revision y organizacion de loker procurando que no se tengan implementos no permitidos, se orienta de forma regular a los beneficiarios frente al tema. Algunos elementos que se utilizan en actividades de formacion como tijeras, sacapuntas, compas, entre otro se entregan contados para recibirlos de la misma forma evitando asi que se guarden o que se presente alguna dificultad. Como medida de prevención para el ingreso de elementos potencialmente peligrosos (armas, elementos cortopunzantes, o materiles peligrosos), se ha incluido en el protocolo de ingreso la revisión de bolsos, y pertenecias, no solo de los usuarios al ingreso, sino de visitantes, familiares y visitas, se instala un aviso implmentando esa restrigcion.	Certificado del representante legal en donde conste que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Certificado del representante legal en donde conste que cuenta con los mecanismos de control para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.
14.Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	En el mes de Marzo se realiza entrega de dotacion personal, dotacion de aseo y se entrega dotacion escolar a los beneficiarios	Adjuntar en el informe mensual de prestacion del servicio el registro de entrega de dotaciones que realicen en el periodo.
15.Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Se anexa soporte de entrega del plan de accion vigente en el marco de la politica de prevencion del daño antijuridico con las acciones y estrategias adelantar en aras de prevenir situaciones de riesgo que den lugar a la vulneración de los derechos de los NNA.	Adjuntar en el primer informe mensual de prestación del servicio, el plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y soporte de entrega a la Dirección Regional que contenga las estrategias para su implementación.

16.Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el mes de Marzo en la fundación FARO (Sede San Rafael), no se presentaron situaciones de riesgo relacionados al reporte de eventos- Política de prevención del daño antijurídico 2024-2025.	Adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio, los soportes de la entrega de reporte de eventos y las acciones adelantadas, cuando aplique

AVANCES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCION

Durante el periodo correspondiente al mes de Marzo, se evidenció avance en la gestión y articulación de los servicios de salud, a través de la asignación y programación de citas en las diferentes especialidades por parte de las IPS prestadoras. Lo anterior permitió asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la atención, favoreciendo el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) y garantizando la atención integral de los beneficiarios vinculados al programa.

A nivel individual se ha logado evidenciar apertura y disposición en los NNA durante la permanencia en la modalidad. Fortalecimiento de herramientas, capacidades y habilidades encaminadas al buen manejo de situaciones estresantes y/o adversas del diario vivir, reestrutucturación y resignificación de momentos relevantes y significativos con relacion a la historia de vida de cada beneficiario. Asi mismo, cada beneficiario ha logrado identificar y tramitar emociones, situaciones y contextos que fueron afectados por la vulneración de sus derechos y que dieron lugar a la vinculación en la modalidad. Otro avance significativo durtante el primer de ejecución del contrato ha sido el cambio de sede operativa o unidad de servicio, lo cual ademas tambien ya cuenta con licencia de funcionamiento bienal, lo que asegura un ambiente sano y seguro y ademas agradable para los usuarios, las familias y el talento humano.

DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCION

Si bien se han adelantado actividades y atenciones enfocadas en el fortalecimiento de las habilidades parentales, se evidencia que algunas familias presentan conductas codependientes que no favorecen el proceso adaptativo de los beneficiarios, ninformacion que ha sido suministrada a las autoridades adminnistrativas correspondientes. A nivel individual se evidencia dificultad en el reconocimiento y anticipacion de factores de riesgo como mecanismo de autoproteccion, pues el no reconocimiento de factores de riesgo hacen que NNA incidan en el inadecuada manejo de situaciones estresantes y/o adversas del diario vivir, generando de esta manera altos niveles de ansiedad con pensamientos estructurados de evasión (abandono irregular institucional). Cabe resaltar, que dentro de las dificultades que tenemos frente a la poca adherencia a la modalidad, estan los ingresos que llegan como centro de emergencia con ocupacion por un dia y que no tienen claridad frente al programa ni al proceso institucional, generando asi ingresos fallidos que afectan el reporte de ocupacion y generan inestabilidad emocional en los demas beneficiarios. Para este mes se presentaron pocos ingresos a la modalidad. Se presentaron dificultades para poder conseguir la vinculacion e inicio de la jornada academica como estaba programado.

Durante el periodo evaluado se identificaron dificultades en la atención en salud, principalmente relacionadas con la limitada disponibilidad de agenda para la asignación de citas en algunas especialidades en la IPS Neuroconexión siendo esta un prestador de la Nueva EPS. En varios casos, las agendas ofertadas presentan fechas de atención con tiempos de espera prolongados, lo cual afecta la oportunidad en la prestación de los servicios y genera retrasos en el acceso efectivo a la atención requerida por los beneficiarios.

CERTIFICACIÓN

El REPRESENTANTE LEGAL, en la presentación de este informe, certifica que cumplió con las obligaciones contractuales de acuerdo a las cáusulas pactadas. Para efectos legales, certifico que toda la información suministrada en el presente informe es totalmente cierta y veraz y puede ser constatada en cualquier momento.

Firma

LUIS EDIER USMA
Representante Legal

Firma

SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLEDA
Coordinadora

Firma

DAHIAN TABARES
Coordinador de Talento Humano

Firma

GLORIA MARISOL
Coordinadora

Firma

GABRIEL LOPEZ
Coordinador SIGE

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán inclu't.

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL**	**DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO**
1.Ejecutar y cumplir a cavalidad con el desarrollo del objeto del contrato	El operador ejecuta y cumple a cavalidad con el desarrollo del objeto del contrato, teniendo encuenta los lineamientos tecnicos, manuales y guias propios d ela modalidad	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	El operador asumio las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
3.Compartir con el ICBF la informacion y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	Se compartio con el ICBF la informacion y las herramientas metodologicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando asi se requiera	Durante el periodo reportado no se se solicitaron informes adicionales por parte del supervisor sobre aspectos partiulares y/o resultados obtenidos	Soportes de las respuestas a informacion solicitada por el supervisor del contrato
5.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalia o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guia de orientaciones	Se realizo el seguimiento de los eventos que afectan la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y se dio aviso de inmediato al supervisor. Se realizó análisis de anomalias o dificultad y se propusieron alternativas de solución y realizacion de seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guia de orientaciones	Reporte de los eventos que afectan la permanencia o atencion de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y propuesta de alternativas de solucion.
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	El operador atendera oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual. Para el periodo reportado no se recibieron requerimientos	Oficios de apertura de requerimientos, documentos de respuesta a requerimientos, oficio de cierre de requerimiento, atencion de instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de contratos.
7.Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	El operador suministrará información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.En el periodo reportado no se requirio información por parte del supervisor	Soportes de las respuestas a informacion solicitada por el supervisor del contrato
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El operador Utiliza la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente.	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Se garantizo la estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que se tiene acceso y manejo en el desarrollo de su actividad que no es de carácter pública. Se garantizó la no divulgación por ningún medio, información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
10.arantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se garantizó la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logisticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)
11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	Se Reintegraran los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	Se Dispone de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros generados seran reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor	Certificacion bancaria que indique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional.
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Se llevo a cabo el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1).

14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	Se cumplio , con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen	Adjunte certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.
15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Todo el personal vinculado se encuenta afiliado a la ARL , de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad realizó la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado de acuerdo con la actividad desarrollada por el empleado o contratista.
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Se garantizó la la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	Informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificación expedida por el representante legal y contador, anexando el registro en Excel en donde relacione la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.
17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Al finalizar la ejecución del contrato se devolverá al ICBF, , los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmenta todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	Informe mensual de prestacion de servicios con soportes adjuntos de la documentacion producida de las obligaciones contracturales.
18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	Se garantizó el buen trato con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y se actue con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Se realiza capacitación en buen trato	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1) en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres, basadas en género y/o sexo, orientación sexual o discapacidad y, demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marcode la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	Se cumplio con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumplo con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"
20.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Se dara a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que dio a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato (en caso de que se hayan presentado estas situaciones)
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El operador cumplirá con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)

COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Se cuenta con los medios tecnologicos y de comunicacion necesrios para registrar y transmitir la informacion al ICBF.	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.
2.Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (s), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente	En el mes de Marzo se presentaron 10 ingresos y 6 abandonos irregulares y 1 egresos.	Planilla de usuarios atendidos.
3.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A	Adjuntar al informe mensual de prestación de servicios, los soportes y evidencias de las gestiones realizadas para la adquisición de elementos de dotación, cuando en el contrato se hayan destinado recursos para tal fin. Si se han realizado actividades de adquisición de elementos de dotación, solicite las facturas y soportes de los gastos efectuados. Tenga en cuenta las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique).
4.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	En el mes de Marzo no fue necesario solicitar autorizacion para atender los beneficiarios en otra sede. por lo que no se presentan evidencias	El operador debe adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización.
5.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se regulara no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	En el mes de marzo se presento 1 novedad con el talento humano; se retira FORMADORA EMILY CAMILA RIOS E INGRESA VALERIA BARRERO HERNANDEZ Se envio perfil del Talento Humano actualizado (Anexo 1.1)	De acuerdo a las novedades del talento humano durante el mes reportado, adjuntar los soportes de las hojas de vida y la nueva tabla de talento humano para la modalidad.
6.Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Se mantienen adecuadas condiciones locativas y de infraestructura y dotacion teiendo en cuenta lo establecido en los documentos vigentes.	Adjuntar certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.
7.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Al 31 de marzo no fue necesario solicitar autorizacion para realizar este tipo de actividades. por lo que no se anexan evidencias	Adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes; contrástelas con las respuestas de autorización.
8.Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	No se presento ninguna solicitud de informacion desde ICBF, por lo que no se envian evidencias.	Adjuntar los soportes de entrega en el informe mensual de prestacion del servicio en relacion con demandas y solicitudes de conciliacion, en acciones, de medio de control, reparacion directa y demas que se requieran
9.Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	Se anexa tanto certificado como planillas de asistencia de los beneficiarios.	Adjuntar en el informe mensual de prestacion del servicio la certificacion por el representante legal en donde conste el registro en SIM acompañada del anexo diligenciado con la relacion de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de medida y periocidad del seguimiento
10.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Se anexa copia del proceso de reclutamiento, seleccion y vinculacion personal. (Anexo 10) Se anexa certificado expedido por el representante legal donde se pueden observar la base de datos que se cuenta atraves de los correos institucionalespara suplir las posibles vacantes que se puedan generar en el menor tiempo posible sin afectar el buen servicio del programa (Anexo 10.1)	Adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio, copia digital del documento que contenga el proceso de selección del talento humano y que cuenta con un banco de hojas de vida que le permita cubrir antes de 10 días hábiles, las vacantes que puedan presentarse por renuncia de alguno de sus colaboradores.
11.Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	Se envia plan de cuidado al cuidador.	Adjuntar en el primer informe mensual de prestacion del servicio copia digital con soportes de cumplimiento del plan de acion y cronograma para realizar como minimo 3 acciones, indicando tiempos y objetivos, dirigidos al "cuidado al cuidador" de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la política Nacional de cuidado en Colombia.

12.Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con la establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones	Se han realizado todos los procesos pertinentes para contar con informacion de responsable y suplente de avvn actualizados en plataforma , esto con la finalidad de que no se presenten dificultades a la hora de realizar la entrega de la misma o reportar saldos; en el mes de Marzo se reciban saldos de Bienestarina el dia 3 con lote 2168952 (75 bolsas de Bienestarina mas nuestra) ; se reportaron saldos de bienestarina en los primeros 15 dias del mes del mes ; se da cumplimiento al anexo 57 de Bienestarina en la cual se estipulan las condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de avvn , se lleva control por escrito en base al anexo 57 sobre la rotacion de inventarios	a. El operador mensualmente debe relacionar en el informe mensual de prestación del servicio las dificultades que afecten la cantidad o calidad de los alimentos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega - Documento que evidencia el cumplimiento: Formato Banco de firmas - Reporte saldos Bienestarina (Ubicacion: Carpeta componente administrativo #12 - letra a b. El operador mensualmeete adjunta certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF y especifique que se abstiene de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad, de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF y se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. - Documento que evidencia el cumplimiento: Certificacion representante legal / f1 p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional_v5 FEBRERO (Ubicacion: Carpeta componente administrativo #12- letra b c. El operador mensualmente debe adjuntar: Informe mensual de visitas de la interventoria del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional, verifique que sea haya sido entregado al centro zonal, se relacionen visitas a la entidad contratista como punto de entrega y si se generan hallazgos frente a la recepción y almacenamiento del Alimento. Anexo No. 57. Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en punto de entrega. IN5.P5.PP. Verifique que, se relacionen las visitas que recibió la entidad en el periodo, por parte de la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional y/o por parte del enlace del ICBF en el tema, las observaciones recibidas y las acciones que generó para mejorar el proceso de recepción y almacenamiento en caso de haberse requerido. De no haber recibido visita, verifique en el informe mensual sobre la prestación de servicio, que la entidad contratista certifique el cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de
13.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico -y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan	A la fecha no se cuenta con inmuebles entregados a la institucion por parte del ICBF, por tanto no se envian evidencias en este informe	
14.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	cronograma que implementará para garantizar la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios. Adicionalmente, solicite que le haga llegar las evidencias de la implementación del programa, de acuerdo con las actividades establecidas en el cronograma y según se vayan desarrollando durante la ejecución del contrato.	Certificación expedida por el representante legal donde consta que cuenta actividades para la estabilidad del talento humano, y acta de actividad desarrollada
15.Se envia proceso de seleccion de personal. alizar proceso de selección rigureso del talento humanos, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente.	Se presenta copia del proceso de seleccion de personal, la evaluacion del procedimiento de reclutamiento, seleccion y vinculacion de personal (GTH-P-001)	Copia del proceso de selección de talento humano. Certificación expedida por el representante legal donde consta que cuenta con un banco de hojas de vida que le permite cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio.

COMPONENTE LEGAL		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	En el mes de enero de suscribio el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Acta de inicio del contrato
2.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	En el periodo reportado no se suscribieron actas	Copias de las actas del periodo
3.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Se cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato	El operador debe adjuntar copia de la licencia de funcionamiento capacidad instalada, modalidad, sede y población, verifique que se encuentre vigente o relación de las acciones adelantadas en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento (en los casos que aplique)
4.Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Se presenta la certificacion expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, donde consta que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.
5.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestacion del servicio y la ejecucion de los recursos publicos	Se entregara de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestacion del servicio y la ejecucion de los recursos publicos. En el mes reportado no se presentaron solicitudes	Soportes de entrega de información solicitada por el ICBF para atender demandas y solicitudes de conciliación, en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran.
6.Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Se anexa la consulta de antecedentes por medidas correctivas y por inhabilidad por delitos sexuales del personal actualizados de acuerdo a la vigencia de verificacion de cada tres meses desde el inicio del contrato.	Evidencias de la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

OBLICACIONES SIGE		
EJE DE CALIDAD		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Asegurar que el personal requerido para la prestacion del servicio cuente con el perfil de: Educacion (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formacion (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestacion del servicio.	En el mes de Marzo se presenta cambio en el talento humano Formadora Emily Rios por Valeria Barreo	verificación de Perfiles para el cargo establecido en el Manual Operativo, por lo que se deberá documento en excel de Tabla de Talento Humano aprobado por el supervidor
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Politicas del Sistema integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guias, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	Se realiza capacitacion al th el señales fisica y comportamentales del uso SPA, Aspectos y estrategias para atender población con agresividad y mal manejo de impulso .	En el primer informe de prestación del servicio y posteriormente cada que se realice cambios en el talento humano se deberá aportar el acta de reunión y listado de asistencia Formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2) en el que evidencie que realiza la presentación entregada por el ICBF A1.G7.ABS al equipo que haga parte de la operación para la prestación del servicio, con el propósito que todos conozcan el contexto interno y externo del ICBF.
3.Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	No aplica para la fecha, se aplico en enero y se lleva a cabo trimestralmente	Evidencias resultados de la encuesta de percepción y soportes correspondiente.
4.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Durante el mes de Marzo no fue necesario realizar acciones de mejora, por lo que no se envian evidencias en este informe.	Soportes Formato 2 (Formato Acciones de Mejora v2)
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realizo la apertura del buzon de sugerencias, quincenalmente, se envian los soportes pertinentes.	En el primer informe, procedimiento de cómo el operador gestiona peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se presenten durante la ejecución del contrato. Una de las formas más comunes es el buzón de sugerencias, el cual se podrá utilizar teniendo en cuenta que su uso y manejo debe estar documentado (apertura y tratamiento de las PQRS). Para posteriores entregas, las actas de apertura de buzón de sugerencias o evidencias de gestión frente a las PQRS.
EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
1.certificar el cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato	Se envia certificado de cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato El 26 de febrero se capacita al TH en Politica de seguridad de la información	Se deberá certificar por parte del R.L. de la entidad operadora de los servicios de protección donde se realice el seguimiento y revisión mensual de las acciones del eje de seguridad de la información (consultar politica de Seguridad de la Información del ICBF)
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato o convenio	Se adjunta el compromiso de confidencialidad	Compromiso de confidencialidad. Una sola entrega al inicio del contrato.
3.suscribir un documento de autorizacion de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual debera ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Se adjunta el compromiso de confidencialidad	documento compromiso de confidencialidad F5.G7.ABS VERSION 9
EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se envia el certificado de que se cuenta con una profesional de seguridad y salud en el trabajo. EVIDENCIA certificado de representante SST	Durante el primer mes de ejecución la certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2.presentar la identificacion de peligros, valoracion de riesgos y determinacion de controles, documentadas, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion del contrato o convenio.	Se envia la matriz de identificacion de peligros, valoracion de riesgos e identificaciones de controles EVIDENCIA: Matriz de riesgos	Durante el primer mes de ejecución la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el formato 27 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1). Verificar que la matriz contenga la identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.

3.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En el mes de Marzo se realizo induccion en SST a VALERIA BARRERO	En el primer informe mensual de prestación del servicio y cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, el soporte de la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad. El soporte es el listado de asistencia y acta de reunión, en el formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2)
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	No se realiza entrega de elementos de eementos de proteccion personal, por tanto no se envia evidencia	Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente, debidamente firmado por cada trabajador, en el formato 28 (Formato Matriz de EPP v1. y Formato 29 (Formato Entrega de EPP v1). Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere: Localización de los peligros: Se deberán identificar los peligros concretos que afectan al trabajador, esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: inspecciones de seguridad observación planeadas, análisis de riesgos. Definición característica del peligro: Una vez identificado el peligro se deberá analizar y comprobar mejor y la menor manera de combatirlo. Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: Protección de cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias, manos, pies u otras. Selección de características de los elementos de protección: Los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes.
5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Se envian examenes del personal que laboro en el mes de Marzo.	Certificado médico ocupacional realizado a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscribe el contratista. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, o cuando se presente un cambio de cargo deberá realizarse nuevamente el examen.
6.Designar uno o mas brigadistas para que haga parte activa del plan de emergencias y contigencias del ICBF, asi como garantizar la divulgacion de este plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF	Documento con designacion de brigadista plan de emergencia.	Documento designacion de brigadista y evidencia de capacitacion al personal
7.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se cuenta con un plan de atencion a las emergencias. EVIDENCIA: Plan de emergencias establecido por la profesional de SST.	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1). Este plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos: • Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica. • Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas. • Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias. •Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas. •Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todo el personal. •Conformar, capacitar y entrenar la brigada de emergencias, acorde a los niveles de riesgo y los recursos disponibles. •Plan de capacitación y entrenamiento para las partes involucradas.
EJE AMBIENTAL		
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Semestralmente, informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1), que contenga: • Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución del contrato anexando soportes de entrega de los residuos aprovechables gestionados (cantidad y registro fotográfico). • Actividades implementadas para el manejo de los residuos de elementos de protección personal – EPP's, tales como: guantes, tapa bocas, entre otros. • Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. • Actividades implementadas para el cuidado de los árboles, zonas verdes y demás ecosistemas naturales. • Actividades sobre el manejo de los residuos de dotación en desuso.

2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se garantizó la utilizaciónde productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se deberá realizar el registro fotografico de los productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la prestacion del servicio.	Se cuenta con concepto sanitario vigente requerido para la prestación del servicio.	En el primer informe mensual de prestación del servicio y de manera semestral, copia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio, tales como: permiso o registro sanitario, vertimientos, concesión de aguas, emisión de ruido, y emisiones atmosféricas, generador y acopiador de aceite industrial, generador de aceite de cocina usado, intervención silvicultural (tala, poda, reubicación de individuos arbóreos), entre otros, y evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones, entre otros. Notas: La obligatoriedad de los permisos y/o autorizaciones ambientales y el procedimiento de solicitud y otorgamiento deberá ser confirmado ante la respectiva autoridad ambiental, toda vez que puede variar según cada jurisdicción. Para el caso de los trámites por concepto de intervención silvicultural (tala, poda y/o reubicación de árboles) que sean gestionados por el operador ante la autoridad ambiental competente, se deberá informar al ICBF sobre las gestiones realizadas.
4.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se adoptaron las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Semestralmente evidencia de las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración, entre otros. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guia para adquisición de bienes y servicios de calidad.
5.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Se cuenta con el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Certificado de lavado de tasnques y registro fotografico
6.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con plan de saneamiento que incluye como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el primer informe mensual de prestación y de manera trimestral, los soportes de la formulación e implementación de un plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en el Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guia para adquisición de bienes y servicios de calidad.

COMPONENTE FINANCIERO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESARROLLO DE LA CLAUSULA CONTRACTUAL	DOCUMENTO (s) QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
1.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	La entidad dio cumplimiento a la presente clausula, realizando el pago oportuno de las obligaciones adquiridas con el contratista dentro de los tiempos acordados, sin condicionarlos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF. Lo anterior se soporta documentalmente con los comprobantes de egreso, transferencias bancarias y registros contables correspondientes, los cuales evidencian la fecha y valor de los pagos efectuados.	• Documentos contables que evidencian los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. • Documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad. • Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago
2.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	Se presenta certificacion donde consta que la fundacion lleva la contabilidad por centros de costos para cada contrato y de acuerdo a las normas vigentes. Evidenciado en las visitas de legalizacion financiera donde se puede verificar el manejo del software de contabilidad CONTAPYME.	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF
3.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegare a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAPO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	Para el mes de marzo en la ejecucion del contrato 63003122025 no se realizo reintegro de recursos	• Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado.
4.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, prima legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	"Los recursos del contrato 63003122025 son manejados en cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, tambien se presenta todos los soportes contables (comprobantes de contabilidad, libros auxiliares, facturas o documentos equivalentes, soportes de pago, extracto bancarios) enviados en medio magnetico y presentados en forma física en las visitas mensuales de legalizacion realizadas por el equipo de supervision donde se puede verificar el cumplimiento de la presente clausula contractual y las ejecucion presupóstal detallada por cada rubro.	• Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). • Certificación bancaria de la cuenta.
5.Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	Para el mes de marzo no se realizaron traslados presupuestales	• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando. • Formato de seguimiento financiero del mes anterior aprobado para validar si se presentaron traslados en alguno de los rubros; en caso de presentarse algún traslado, solicite el soporte de aprobación por parte del supervisor de contrato
6.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	Se presentó presupuesto inicial con sus anexos para el contrato 63003122025	•Adjuntar los documentos que soporten El presupuesto inicial se entregó al inicio (primer mes) de ejecución del contrato. • Se presentó en el formato vigente, definido por el ICBF y completamente diligenciado. • Se cuenta con el valor de la minuta patrón, en la cual se establezca el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende. • Se presente la tabla de talento humano requerido para la modalidad o servicio, según lo establecido en los manuales operativos. • Cuando se requiera solicitar talento humano adicional, se presenta la propuesta debidamente justificada, para aprobación por parte del supervisor. • Para las dotaciones (personal, escolar, aseo e higiene), tener en cuenta los soportes de gasto de los elementos definidos en los manuales operativos para cada la modalidad y que el usuario siempre debe contar con estos elementos. • Anexos que faciliten la identificación de la distribución de los recursos, de acuerdo con los lineamientos, manuales operativos y la modalidad. • Revisar el porcentaje de participación de cada uno de los clasificadores, con el fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la modalidad, durante la vigencia del contrato y según el número decupos contratados. • Verificar los soportes del talento humano en lo que corresponde a las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía),registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), y demásinformación que se considere pertinente. • Los porcentajes de asignación del recurso para parafiscales, aportes a salud y pensión, primas, cesantías y demás gastos referentes al talento humano. (según aplique). • Se asignen recursos solo para los clasificadores que apliquen para la modalidad contratada. • Verificar que, si se registran donaciones u otros ingresos desde el presupuesto inicial, se garantice que se cuenta con el recurso o que será recibido durante el mismo; de lo contrario, este se debe ingresar por adición según el mes de recibido.

7.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes requeridos para la expedición del certificado de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la cláusula de forma de pago. Dicha información se encuentra debidamente soportada mediante la radicación de informes, certificados y demás documentos exigidos	• El informe mensual sobre la prestación del servicio. • Planilla en Excel de los usuarios (as) atendidos. • Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados. • Informe mensual de ingresos y gastos. • Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Certificación emitida por el contador o revisor fiscal, sobre el cumplimiento de pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. • Actas firmadas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el periodo a revisar. • Soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, entre otros, en medio magnético. • Informe de movimientos y transacciones generados desde el banco al ICBF • Extracto y/o conciliación de la cuenta de ahorros auxiliar para el manejo de los gastos asociados al contrato y/o convenio. • Corroborar si la entrega de los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento se realizó en los 5 primeros días hábiles del mes.
8.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	La presente obligación se encuentra pendiente de cumplimiento, teniendo en cuenta que el contrato no ha finalizado a la fecha de elaboración del presente informe. El informe final será presentado una vez se dé por terminada la ejecución contractual, conforme a lo establecido en la cláusula correspondiente.	El operador al finalizar el contrato cuenta con: • Planillas de usuarios (as) durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM. • Certificaciones de cupos atendidos firmada por la coordinadora o representante legal. • Informe donde se evidencie los logros y dificultades. • Registro contable de aportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso. • La información consistente entre el informe final y la información presentada mensualmente • El registro mensual de cupos con los datos registrados en el informe final. El registro debe ser consistente con la información suministrada para el desembolso mensual por parte del ICBF y el reporte del SIM (según aplique). • Verifique el registro de los aportes recibidos para la modalidad o servicio complementario o contrato y los soportes de la respectiva utilización del recurso.
9.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	Se presenta certificado que soporta la estructura de la información financiera de acuerdo con el plan único de cuentas- PUC Y NIIF	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la informaciónactualizada.
10.Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1880 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Se presenta soportes válidos para demostrar las compras locales (facturas o documento equivalente, soportes de pago) presentados en medio magnético, formato PDF o JPG, La información se anexa organizada, de acuerdo con lo definido por la Dirección de Abastecimiento y cumpliendo con la normatividad legal vigente.	• Formato de seguimiento compras locales vigente, del mes a verificar y los respectivos soportes de compra. • Soportes válidos para demostrar las compras locales: facturas o documento equivalente. Los soportes deberán estar completos y legibles, para ser presentados en medio magnético, formato PDF o JPEG. • Información organizada, de acuerdo con lo definido por la Dirección de Abastecimiento (medio magnético). • El informe de compras locales en el formato vigente establecido por la Dirección de Abastecimiento con sus respectivos soportes en medios magnético. • Los soportes de compras locales que cumplan con la normatividad legal vigente. • Las facturas o documentos equivalentes describan las marcas de los productos adquiridos para poder verificar su lugar de origen, tal y como lo establece la guía de compras locales. • El registro de información y diligenciamiento en el formato establecido de seguimientocompras locales, del mes a verificar, diligenciado con las respectivas firmas.
11.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Se presenta certificado de cumplimiento de pago de proveedores	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. • Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se iden
12.Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, realizando el pago de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, contra entrega de los mismos. Los pagos se efectuaron mediante transferencias bancarias a cuentas de ahorros y/o cuentas corrientes de los proveedores, de conformidad con los medios de pago autorizados. Dichas operaciones se encuentran soportadas documentalmente con los comprobantes de transferencia, facturas o cuentas de cobro	En el formato de seguimiento financiero, debe estar el detallado del valor ejecutado. • Verificación del RUT donde se establezca la actividad económica que corresponde. • Actas de entrega y evidencia de la adquisición. • Comprobante de egreso con soporte que respalde esta transacción factura o documento equivalente con las condiciones legalmente establecidas. • Libro auxiliar de la cuenta por pagar a proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta Bancos. • Extracto Bancario donde se verifiquen dichos pagos • Autorización del supervisor en donde indique autorización de pago en efectivo y el valor autorizado

13.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, facilitando de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera solicitada por el supervisor del contrato. Dicha información se suministró de forma completa, actualizada y en el lugar de ejecución del contrato, permitiendo la verificación mensual de la ejecución de los recursos, de conformidad con los documentos contractuales y los respectivos clasificadores de costo aplicables a la modalidad. El cumplimiento de esta obligación se soporta con los informes financieros mensuales, registros contables, actas de visita**	**Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que cuenta libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato.**
14.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**Para el mes de marzo no se realizaron traslados presupuestales**	**• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando. • Formato de seguimiento financiero del mes anterior aprobado para validar si se presentaron traslados en alguno de los rubros; en caso de presentarse algún traslado, solicite el soporte de aprobación por parte del supervisor de contrato.**
15.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, ejecutando durante la vigencia del contrato los recursos asignados, sin realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ser ejecutadas fuera del plazo contractual. Así mismo, se llevó un control que permite identificar la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte. El cumplimiento de esta obligación se soporta mediante certificación expedida por la entidad, la cual se adjunta al presente informe**	**Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías. • Control de mercancías que lleva el operador de los elementos adquiridos con recursos del contrato de aporte, dotación, leches, pañales, entre otros, según la modalidad o servicio complementario.**
16.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	**La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, realizando el pago oportuno de las obligaciones adquiridas con el contratista dentro de los tiempos acordados, sin condicionarlos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF. Lo anterior se soporta documentalmente con los comprobantes de egreso, transferencias bancarias y registros contables correspondientes, los cuales evidencian la fecha y valor de los pagos efectuados.**	**Documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. • Documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad. • Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago**
17.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**Se presenta certificacion donde consta que la fundacion lleva la contabilidad por centros de costos para cada contrato y de acuerdo a las normas vigentes. Evidenciado en las visitas de legalizacion financiera donde se pueda verificar el manejo del software de contabilidad CONTAPYME.**	**Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF**
18.Los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, ejecutando los recursos del contrato de aporte conforme a los clasificadores de costo aprobados y a lo establecido en la Guía Financiera del ICBF, sin evidenciarse recursos no ejecutados, ejecutados de forma indebida ni utilizados en gastos diferentes a los autorizados. En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente informe, no ha sido necesario efectuar reintegros de recursos, rendimientos financieros, multas u otros conceptos a favor de la Entidad**	**Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado.**
19.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**Los recursos del contrato 63003122025 son manejados en cuenta de ahoros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato**	**Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). • Certificación bancaria de la cuenta.**

20.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	La entidad dio cumplimiento a la presente cláusula, manteniendo durante la ejecución del contrato actuaciones íntegras, honestas y transparentes en el desarrollo de todas las actividades contractuales, conforme a los principios que rigen la gestión de los recursos públicos. A la fecha de elaboración del presente informe, no se han advertido por parte de la supervisión hechos o indicios constitutivos de corrupción. El cumplimiento de esta obligación se soporta mediante certificación expedida por la entidad, la cual se adjunta al presente informe. Así mismo, en caso de que el ICBF solicite la apertura o conversión de la cuenta bancaria a cuenta maestra, la entidad dará cumplimiento oportuno a lo dispuesto por la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.	En la certificación el operdor debe manifestar que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL				
No.	**OBLIGACIONES**	**CUMPLE**	**SOPORTES**	**OBSERVACIONES**
2.4.1	Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Formato F1_IT1_ MPM4_ Versión 1 Banco de firmas. Acta de Primer comité. (N/A)	En el mes de marzo se suministra datos de responsable principal y suplente del punto de entrega Reponsable: Juan Sebastian Trujillo Solo CC: 1088017591 Telefono: 3122603348 Suplente: Aminta Cardenas CC: 1088017591 Telefono: 3136102319 Datos del punto de entrega: Vereda tigrares, Finca San Miguel -Armenia Quindio Telefono: 3207717388 Correo electronico: sanrafael@fundacionfaro.org Cupos contratados: 49 Cupos atendidos: 11.6 Horario de atención: Domingo a Domingo 24 horas.
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	La EAS utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministra los AAVN a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de la Modalidad(PARD), de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se donan, venden, intercambian, ni se usan indebidamente, nunca se destinan o en general se dispone de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. La EAS cuenta con los soportes correspondientes para el periodo de marzo de 2026
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	BPM (buenas prácticas de manufactura) Plan de Saneamiento Básico Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutrición. G9.PP v2	En el mes de Marzo se recibio Bienestarina (75 unidades de lote 2196107) , FV: 14/08/2026 cumpliendo normas de LA GUÍA DE ALMACENAMIENTO BODEGAS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL v2, almacenando sobre estibas y/o canecas plásticas con tapa en condiciones que evitan su contaminación, alteración y daños físicos, asegurando las óptimas condiciones sanitarias de limpieza y conservación y con los controles necesarios.
2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe control de saldos. Correos electrónicos.	En el periodo reportado del mes de Marzo no se presentaron dificultades en el desarrollo del programa, pero se reporto al Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío el informe mensual con los respectivos saldos, despues de realizar la entrega correspondiente de marzo 2026, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. Adicionalmente se informó que la cantidad en inventario teniendo en cuenta las fechas de vencimiento y la cobertura era mayor a lo gastado y por fechas de vencimiento era necesario un traslado, por lo que se realizo un traslado de 50 bolsas (25 und de lote 8375 y 25 und de lote 8376) en coordinacion con el tecnologo en control de alimentos para otra modalidad, se adjunta documento
2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la Modalidad que harán uso de los mismos, como parte de la complementación alimentaria y para evitar su deterioro	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. . Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a unidades ejecutoras.	La EAS realizo la entrega de los AAVN para consumo de la unidad de servicio de la Modalidad (PARD) , correspondientes al mes de marzo de 2026, y se diligenciaron debidamente los formatos correspondientes tales como la planilla de entrega a unidades ejecutoras en donde se evidencia que se trasladaron 5 bolsas de Bienestarina mas nuestra de la bodega a el servicio de alimentacion de faro San Rafael para su uso diario en las preparaciones de los beneficiarios
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados.	SI	Formato F1.P5.PP v5 Control de inventarios. . Formato F3.P5.PP v3 planilla de entrega a Unidades Ejecutoras.	La EAS realizo la entrega en el mes de marzo de 2026 de 5 bolsas de Bienestarina mas nuestra Lote 2178376 , FV: 18/05/2026 para consumo de la unidad de servicio y se diligenciaron debidamente los formatos correspondientes.
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio (si aplica) en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Concepto sanitario del vehículo de trasporte de los AAVN. Revisión técnico mecánicas de los vehículos de trasporte de los AAVN. Cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para el trasporte.	La EAS transporta los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN a las unidades ejecutoras en vehiculos que cumplen con las condiciones adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente.
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Acta de capacitaciones recibidas. Visitas de seguimiento y control de los AAVN –Anexo 57.	La EAS solicita y acepta el apoyo y asesoria por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío cuando se requiera. En el mes de marzo se contó con asistencia tecnica de parte de tecnologo en control y calidad de alimentos con respecto a aavn
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de soporte de verificación de RPP y entrega de AAVN. Actas de capacitación de AAVN.	En el momento que se requiera, se adelantarán con la comunidad los ejercicios de control social, conforme al cronograma que se establezca; esto con el fin de dar total transparencia y participación en el seguimiento al uso de los AAVN, monitoreo de la aplicación de los lineamientos y demas normas que rigen la modalidad (Esta actividad para los AAVN se debe realizar mensualmente para dar cumplimiento a la obligación contractual). Asistencia a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se convoque por parte del ICBF.
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato.	N/A	Actas y oficios. Soporte digital de las repuestas a los requerimientos y solicitudes realizadas.	La EAS enviará respuesta al Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío con oportunidad cuando se presenten requerimientos, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión del contrato (No se presentaron novedades en la supervision del mes de marzo) N/A
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o ganaren averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del CZ del ICBF Regional Quindío (cuando aplique).	Cuando se presenten, averias en el empaque primario, por inadecuado almacenamiento, redistribución de producto, caducidad de F. Vto., hurto o perdida de los AAVN, se radicaré oficio sobre la situación presentada con las evidencias y soporte de acta de recibido en la oficina de correspondencia del ICBF Regional Quindío, se realizará el pago de los AAVN de acuerdo al precio del mes de entrega o el precio definido por el Supervisor del contrato o Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos del Centro Zonal Armenia sur del ICBF Regional Quindío en caso de que sea por causas atribuibles al punto de entrega primario . En el mes de marzo no se presentaron averias en el empaque primario y por lo tanto no se solicitaron reposiciones de AAVN (N/A)
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	Actas de aplicación del Anexo 57 del Centro Zonal y la Interventoría. Acta de verificación de cumplimiento a compromisos adquiridos con el Centro Zonal o novedades reportados por la Interventoría.	La EAS Atendio la visita por parte Centro Zonal del ICBF Regional Quindío y/o Interventoría el 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 , para la aplicacion del Anexo 57 instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional-AAVN en punto d entrega, obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% en todos los items. En el mes de marzo no se realizaron aplicaciones de anexo 57 o se han reportado novedades por Interventoría, se contó con asistencia tecnica donde se verifico el almacenamiento de la misma.
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Reporte de inventarios de los AAVN. Correo electrónico.	A la fecha el contrato 6300312025 se encuentra vigente. En caso que queden saldos de AAVN informaremos al Centro Zonal SUR del ICBF Regional Quindío para realizar los traslados correspondientes de acuerdo a las indicaciones que imparta el ICBF. (N/A)

322

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron laatención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico demodalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

12

323

DRA:
LUZ ESTELLA ECHEVERRY
Supervisora del Contrato
Centro Zonal Aranjuez Norte
ICBF QUIMBIO

Cordial Saludo,

De manera muy respetuosa le envío la relación de servicios prestados por nuestra Institución

Contratista: **FUNDACION "FARO"**

Modalidad: **Internado - Restablecimiento de Derechos**

No Contrato: **4300822_2025**

Cupos Contratados: **Cuarenta y nueve (49)** Periodo: **1 AL 31 DE MARZO DE 2026**

No	NUIP	USUARIO	Edad	SEXO	CARACTERIZACION	Fecha de Ingreso	Hora de ingreso	Fecha de Egreso	Hora de egreso	No de dias atendidos	Defensor
1	1084907521	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ ESTRADA	18	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	12/07/2024				30	LAUREN KATERINE RAMOS TORRES
2	1004795189	LAURA CAMILA PINEDA GOMEZ	24	F	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	8/08/2024		[illegible]		1,5	JENNY RUAO MENDEZ
3	1019194527	FELIPE MURILLO ORIS	17	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	4/06/2025				30	SEDANNY PATIÑO
4	1096276820	JUAN CAMILO VELASQUEZ ARBOLEDA	15	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	20/09/2025				30	LAUREN KATERINE RAMOS TORRES
5	1114313207	RUBEN DE JESUS HERRERA SANTANA	16	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	20/10/2025				30	LESMIDIA RUEDA
6	1019807159	FABIAN ANDRES ECHEVERRY GARZON	17	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	12/11/2025				30	CONSAIRIA CIRCAIDA
7	1122927443	DORIAN SEBASTIAN GONZALEZ GAÑAN	14	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	28/11/2025				30	EDISON ALEXANDER TORRES
8	1130874794	MILAN ALEJANDRO RESTREPO CANO	15	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	8/01/2026				30	SEDANNY PATIÑO
9	1029605814	ANDRES SANTIAGO MELO	17	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	10/02/2026				30	LAUREN KATHERINE RAMOS TORRES
10	1057754660	CHAIRA NICOL MUÑOZ MARIN	14	F	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	14/02/2026				30	MARIANA LEON ARTEAGA
11	1033771614	CHRISTIAN YESID FARFAN MARIN	13	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	2/03/2026				29	MARIA CRISTINA RAMOS
12	1098837048	GUADALUPE VELASQUEZ CARMONA	12	F	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	4/03/2026				27,5	YESENIA ALVARADO LOPEZ
13	1071493970	AYLIN YINELY CORDOBA GONZALEZ	17	F	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	6/03/2026		[illegible]		1	EDISON TORRES
14	1019874843	MICHAEL ESLEYDER HERNANDEZ SILVA	15	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	13/03/2026		[illegible]		0,5	GLORIA LUCILA FIGUEROA
15	1092450670	DILOAN ESTEBAN GIRALDEZ GIRALDEZ	17	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	14/03/2026		[illegible]		1	CLAUDIA MILENA RIVERA AREVALO
16	1199713046	ROANS ESTIVEN CIARO BLANDON	16	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	23/03/2026, 30/03/2026		[illegible]		1	BLANCA DORIS ALZATE
17	1095332933	ROGAN ALEJANDRO TRUJILLO MORENO	15	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	24/03/2026		30/03/2026		6	LUZ ELENA HURTADO LOPEZ
18	1098136826	CRISTIAN CAMILO GIRALDO LONDOÑO	13	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	25/03/2026				4,5	YESENIA ALVARADO LOPEZ
19	1199572619	JUAN PABLO CAÑAR BUSTAMANTE	16	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	26/03/2026				5,5	MARIANA LEON ARTEAGA
20	1030390460	MIGUEL ANGEL GARCIA ARAMILLO	15	M	PROTECCION, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	27/03/2026, 31/03/2026		[illegible]		3	MARIEN HAMED PINTOR
	9		30						270		

CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

Dias Atendidos	91,00		Equiv. en Cupos	1,820

No. De Adolescentes		Total Dias
1	29,5	29,5
1	31,5	31,5
1	7,0	7,0
1	6,5	6,5
1	6,0	6,0
1	6,5	6,5
2	3,0	6,0
1	1,5	1,5
1	1,0	1,0
1	0,5	0,5
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
		0,0
TOTAL		91,0

dimidiotas
durante
no utilizan

CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO

DIAS NO ATENDIDOS	1109,0
EQUIVALENTE EN CUPOS	36,97

CUENTA DE COBRO

CUPOS CONTRATADO		49
VALOR CUPO MES		$ 2.852.111,00
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO 43,2%		$ 1.878.134,15
COSTO FIJO CUPO NO UTILIZADO DOS MESES CONSECUTIVOS (70%)		$ 0,00

VALOR CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE	0,00	23.868.999,00
VALOR CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE	3,80	7.904.337,00
VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 100%	37,000	67.219.963,85
VALOR CUPOS NO UTILIZADOS 70%	0,00	0
TOTAL A PAGAR	**49,80**	**91.043.296**

LUIS EDIER USMA OSORIO
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

BIENESTAR FAMILIAR

SISTEMA DE SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS POR EL ICBF

PROTECCIÓN

CERTIFICACION DE COBERTURA ATENDIDA

Regional o Seccional	QUINDIO	Centro Zonal	ARMENIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:
FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO NIT: 800034694-1

CERTIFICA:

Que los 49 cupos contratados y administrados por esta entidad funcionaron normalmente durante el mes de MARZO del año 2026 siguiendo los lineamientos técnico administrativos establecidos por el ICBF para el desarrollo de estas modalidad.

La cobertura programada y atendida es la siguiente:

COBERTURA PROGRAMADA				COBERTURA ATENDIDA			COBERTURA NO ATENTIDDA
MODALIDAD	Unidades	Cobertura		MODALIDAD	Unidades	Cobertura	
Internado	1	49		Internado	1	12,30	36 ,9
Total	1	49		Total	1	12,30	36 ,9

La presente certificación se expide a solicitud del supervisor del contrato No. 6300-312_2025 de 2025 (Año) suscrito entre el ICBF y FUNDACION FAMILIAR FARO (Entidad contratista)

en ARMENIA (Ciudad) a los (06) dias del mes de ABRIL del año 2026

Nombres y apellidos del representante legal	Firma y No. de cédula
LUIS EDIER USMA OSORIO	7562674

19
325

Faro

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, MARZO 31 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-312-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes MARZO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

PROGRAMA

SEDE SAN RAFAEL

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

INTERNADO NIÑOS, NIÑAS O ADOLECENTES DE 10 A 18 AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS

CONTRATO 312 CUPOS CONTRATADOS: 49

AREAS	Personal	Modalidad Internado - Restablecimiento de derechos.	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	TC x 100	SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLEDA	41.938.049	44	49
	Auxiliar administrativo	TC x Unidad	BRINNY MARCELA CIFUENTES POTISI	1.006.849.806	44	49
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	TC x 50	JUAN JOSE ARIAS RODRIGUEZ	1.005.134.296	44	49
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	TC x 50	MARTHA ISABELGONZALEZ ZAPATA	1.094.956.573	44	49
	Nutricionista dietista	MT x 50	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1.088.017.591	44	49
	Gestor de Caso	TC x 50	LUISA FERNANDA CRUZ OROZCO	1.094.969.350	44	49
	Profesional de área	TC x 50	ROBINSON DANIEL ORTIZ RAMIREZ	1.094.881.509	44	49
	Instructor de Taller	MT x 50	SALOME USMA LOPEZ	1.092.852.199	4	49
			JHON ALEJANDRO ZAPATA CASTRO	9.729.365	8	49
			JONATHAN SOTO OSORIO	1.094.914.314	10	49
	Auxiliar de Enfermería	TC x 50	PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA	1.094.898.220	44	49
	Formador Diurno	TC x 50	OSCAR STEVEN BERNAL BAEZ	1.094.905.595	44	49
			LUZ PIEDAD ALADINO ALADINO	24.809.663	44	49
			VALERIA BARRERO HERNANDEZ	1.095.180.537	44	49
	Formador Nocturno	2 TC X 50	MICHEL GOMEZ RENGIFO	1.097.040.990	44	49
			JHON FREDY MOSQUERA LEDEZMA	1.053.787.324	44	49
			SEBASTIAN MUÑOZ FRANCO	1.094.944.909	44	49
SERVICIOS	Servicios Generales	TC X cada 50	LUZ DILIA LADINO LADINO	41.899.583	44	49
	Cocinero	TC X cada 50	KAREN ELIZABETH CARDENAS	1.094.885.045	44	49
			AMINTA CARDENAS CASTRO	29.331.756	44	49

327

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z4AAC913C58E0E01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

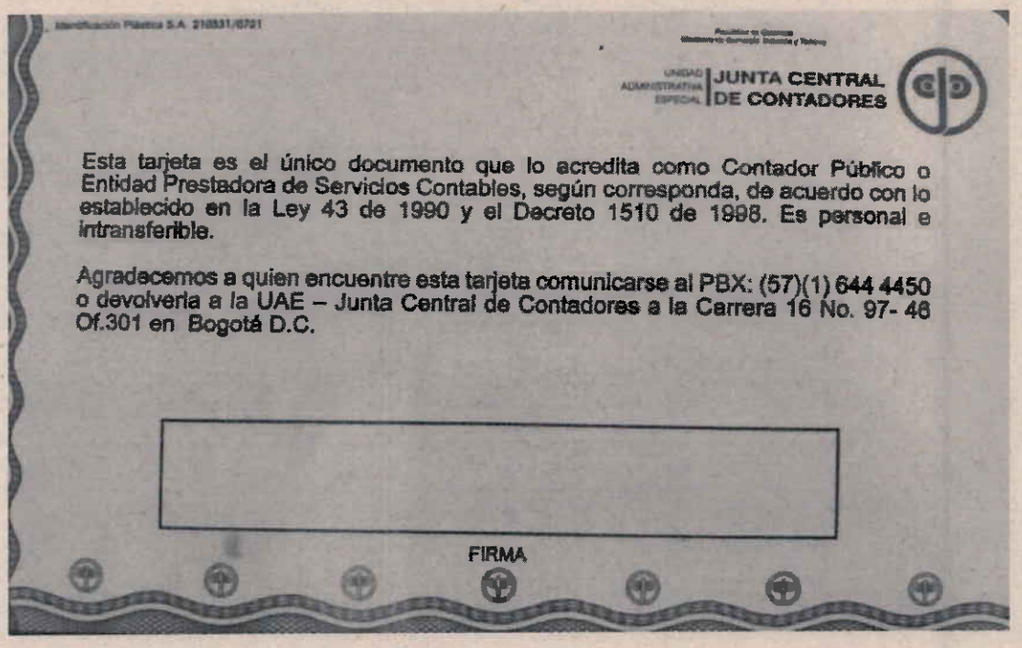
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117256-T

MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 **DEL 30/03/2006**
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 **125892**



Identificación Plástica S.A. 210531/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

329

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 % requerido en la ejecución del contrato 312-2025 Internado Restablecimiento con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de MARZO 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

330 x9

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuadocumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, MARZO 31 de 2026
SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-312-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO,** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

ANEXO: *Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	209100655	9502805899	E	2026/04/24	2026/04/09	BANCO AV VILLAS	0	$3,238,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (5 Afiliados)																						$5,855,712	$937,000			$9,766,995	$1,221,100			$9,766,995	$390,900			$9,766,995		$200,800		$9,766,995	$488,900		$3,238,700	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																						$1,950,000	$312,000			$1,950,000	$243,800			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$10,200		$1,950,000	$97,500		$741,500	
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						$1,950,000	$312,000			$1,950,000	$243,800			$1,950,000	$78,000			$1,950,000		$10,200		$1,950,000	$97,500		$741,500	
1	CC	1010100840	RAMIREZ MUÑOZ MARIANA																		23010 1	30	$1,950,000	$312,000	EPS010	30	$1,950,000	$243,800	CCF43	30	$1,950,000	$78,000	14-7	30	$1,950,000	0.5228	$10,200	30	$1,950,000	$97,500	No	$741,500
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)																						$3,905,712	$625,000			$7,816,995	$977,300			$7,816,995	$312,900			$7,816,995		$190,600		$7,816,995	$391,400		$2,497,200	
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (4 Afiliados)																						$3,905,712	$625,000			$7,816,995	$977,300			$7,816,995	$312,900			$7,816,995		$190,600		$7,816,995	$391,400		$2,497,200	
2	CC	29131756	CARDENAS CASTRO AMINTA										X									0	$0	$0	EPS018	30	$2,160,378	$270,100	CCF43	30	$2,160,378	$86,500	14-7	30	$2,160,378	2.4363	$52,700	30	$2,160,378	$108,200	No	$517,500
3	CC	1094885045	CARDENAS KAREN ELIZABETH										X								23020 1	30	$2,154,807	$344,800	EPS037	30	$2,154,807	$269,400	CCF43	30	$2,154,807	$86,200	14-7	30	$2,154,807	2.4363	$52,500	30	$2,154,807	$107,800	No	$860,700
4	CC	1006849806	CIFUENTES POTOSI BRINNY MARCELA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.4363	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
5	CC	41899583	LADINO LADINO LUZ DILIA																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.4363	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
Total			Afiliados(5)																				$5,855,712	$937,000			$9,766,995	$1,221,100			$9,766,995	$390,900			$9,766,995		$200,800		$9,766,995	$488,900		$3,238,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$937,000	$0	$0	$937,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$312,000	$0	$0	$312,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$344,800	$0	$0	$344,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$200,800	$0	$0	$200,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	5	$200,800	$0	$0	$200,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$390,900	$0	$0	$390,900
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	5	$390,900	$0	$0	$390,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,221,100	$0	$0	$1,221,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$513,900	$0	$0	$513,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$488,300	$0	$0	$488,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$293,300	$0	$0	$293,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$293,300	$0	$0	$293,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$195,600	$0	$0	$195,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$195,600	$0	$0	$195,600
TOTAL				5	$3,238,700	$0	$0	$3,238,700

TALENTO HUMANO OPERADORES

REGIONAL	NO. CONTRATO (completo)	CUPOS CONTRATADOS EN LA VIGENCIA	NOMBRE DEL OPERADOR	SUBDIRECCION	MODALIDAD	PERFIL TALENTO HUMANO (según manual operativo)	ES TALENTO HUMANO ADICIONAL (SI/NO)	TALENTO HUMANO CON CARGO AL RECURSO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	SEXO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO (dd/mm/yaaaa)	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DEDICACION	NUMERO DE HORAS (en caso que el tiempo de dedicacion sea x horas Diarias por contrato o modalidad)	NUMERO DE CUPOS (asignados al profesional por contrato o modalidad)	OBSERVACIONES	FECHA ACTUALIZACIÓN
QUINDIO	630031120025	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	COORDINADOR DE LA MODALIDAD	NO	CON CARGO AL CONTRATO	SANDRA MILENA GUERRERO ARBOLEDA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	41.938.049	1/01/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120026	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	BRANY MARCELA CIFUENTES PUTOSE	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.006.849.806	11/04/2025		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120016	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	PSICOLOGO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JUAN JOSE ARIAS RODRIGUEZ	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.005.134.290	1/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120018	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	TRABAJADOR SOCIAL	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MARTHA ISABEL GONZALEZ ZAPATA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.956.575	1/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120028	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	NUTRICION	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.917.991	16/12/2025		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120029	20	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	GESTOR DE CASO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	GLORIA ESPERANZA GRANADA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.603.401	1/02/2026		MEDIO TIEMPO		20		30/05/2026
QUINDIO	630031120030	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	PROFESIONAL DE AREA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUISA FERNANDA CRUZ OROZCO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.969.350	1/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120031	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	SALOME URIMA LOPEZ	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.097.812.199	1/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120032	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JHON ALEJANDRO ZAPATA CASTRO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	9.729.365	1/02/2026		X HORAS	4 HS	40		30/05/2026
QUINDIO	630031120033	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	INSTRUCTOR DE TALLER	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JONATHAN SOTO OSORIO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.914.214	1/02/2026		X HORAS	9	40		30/05/2026
QUINDIO	630031120013	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	AUXILIAR ENFERMERIA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	PAOLA ANDREA OSORIO OSPINA	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.899.220	15/05/2017		X HORAS	11 HS	40		30/05/2026
QUINDIO	630031120035	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	FORMADOR/EDUCADOR DIURNO	SI	CON CARGO AL CONTRATO	OSCAR STEVEN BERNAL SAEZ	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.905.595	1/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120036	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	FORMADOR/EDUCADOR DIURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUZ PIEDAD ALZATE ALZATE	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	24.609.863	1/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120037	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	FORMADOR/EDUCADOR DIURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	VALERIA BARRERO HERNANDEZ	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.180.527	23/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120038	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	MICHEL GOMEZ RENGIFO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.097.040.990	1/02/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120039	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	JHON FREDY MOSQUERA LEDEZMA	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.053.787.224	16/12/2025		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120040	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	FORMADOR NOCTURNO	NO	CON CARGO AL CONTRATO	SEBASTIAN MUÑOZ FRANCO	MASCULINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.944.909	15/04/2004		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120041	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	SERVICIOS GENERALES	NO	CON CARGO AL CONTRATO	LUZ DILIA LACINO LACINO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	41.690.563	1/07/2004		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120042	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	PERSONAL DE COCINA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	KAREN ELIZABETH CARDONAS	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.094.885.045	1/04/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026
QUINDIO	630031120043	40	FUNDACION FARO	SED	INTERNADO	PERSONAL DE COCINA	NO	CON CARGO AL CONTRATO	AMINTA CARDENAS CASTRO	FEMENINO	CEDULA DE CIUDADANIA	29.331.756	1/05/2026		TIEMPO COMPLETO		40		30/05/2026

23
334

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 312 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

24
335

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto delcontrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad ydemás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es lamisma que se encuentra en los soportes y registros contables de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA
BALDERRAMAC.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL

27
338

Faro

Calarcá, MARZO31 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO: 6300312-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1 certifico que durante los meses de ejecución del contrato63003122025, modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T

Calarcá, MARZO 31 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO**, identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 312 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (31) días del mes de MARZO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

AV Villas Juntos trabajando

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/03/24

¡Transacción ejecutada exitosamente!

Pago en Línea
Nro. Autorización

52522835

Información de Pago

Empresa	DIAN - PSE - AÑO: 2026 PERIODO: 2
Factura	4911096982570
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$2,432,000.00
Fecha Transacción	2026/03/24
Estado	Exitosa

Origen

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2026

3. Período: 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510672945664

(415)7707212499984(8020) 000351067294566 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1				

11. Razón social: FUNDACION FARO

12. Cód. Dirección seccional: 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	5,438,000	93	88,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	0	95	0
Comisiones	30	0	43	0	80	484,000	96	53,000
Servicios	31	639,000	44	26,000	81	8,965,000	97	381,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,441,000	46	155,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	28,836,000	49	494,000	86	40,687,000	102	1,218,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	2,415,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	136	2,415,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	2,415,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20261221242465

997. Espa... de ... ello

(Fech...

DIAN

2026-03-13 / 10:49:25 AM

2 0 2 ... Fecha Acuse de Recibo ... :2 5

Firmado

980. Pago total $: 0

996 Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900431689426

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROTECCIÓN

VERIFICACIÓN EN VISITA
INTERNADO - CASA HOGAR SRD

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	25/03/2026	Número de visita	1 Visita	Código EC	63-127-674	% Cumplimiento Global	100,00%

Datos de la entidad contratista

Regional	Entidad contratista	NIT Entidad Contratista
Quindío	Fundación familiar pro rehabilitación de farmacodependientes FFARO	800034694-1

Nombre Representante Legal EC	Nombre de la sede de atención	
Luis Edier Usma Osorio	San Rafael	
Dirección de la sede de atención	Municipio	Centro Zonal
Vereda Trigreros Finca San Miguel	Armenia	Armenia Sur

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
0	3174280754	sanrafael@fundacionfaro.org

Datos del contrato

Subdirección	Modalidad	Jornada de atención	Población que atiende	Tipo de discapacidad
SRD	Internado	0	Con PARD	0

No. Contrato	Cupos contratados	Fecha SECOP aprobación de la póliza	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato
6300-312-2025	49	31/12/2025	31/12/2025	31/07/2026

Valor del contrato	Nombre del Supervisor del Contrato	Cargo del supervisor del contrato
$ 824.328.872	Luz Stella Rodriguez Echeverry	Profesional universitario Grupo de asistencia técnica

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE TÉCNICO					
1. Anexo de la historia de atención					Cumple obligación
1.1 Documentos del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable	
	Criterio b	Cumple			
	Criterio c	Cumple			
	Criterio d	Cumple			
	Criterio e	Cumple			
	Criterio f	Cumple			
	Criterio g	Cumple			
	Criterio h	Cumple			
	Criterio i	Cumple			
	Criterio j	Cumple			
	Criterio k	Cumple			
	Criterio l	Cumple			
	Criterio m	Cumple			
	Criterio n	Cumple			
	Criterio o	Cumple			
	Criterio p	Cumple			
	Criterio q	Cumple			
	Criterio r	Cumple			
	Criterio s	Cumple			
	Criterio t	Cumple			
1.2 Archivo del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable	
	Criterio b	Cumple			
	Criterio c	Cumple			
	Criterio d	Cumple			
	Criterio e	Cumple			
	Criterio f	Cumple			
	Criterio g	Cumple			
	Criterio h	Cumple			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Criterio i	Cumple		
1.3 Evaluación preliminar	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
1.4 Evaluación integradora	Criterio a	Cumple	Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Variable no aplica	X		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.5 Plan de caso	Criterio a	Cumple	Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Criterio m	Cumple		
	Criterio n	Cumple		
	Criterio o	Cumple		
	Variable no aplica	X		
1.6 Seguimiento al plan de caso	Criterio a	Cumple	Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Variable no aplica	X		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.7 Criterios para la reunificación y reintegración	Criterio a	Cumple	Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Variable no aplica	X		
1.8 Plan de cuidado	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Variable no aplica			
1.9 Informe de superación de condiciones que generaron el ingreso al PARD	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Variable no aplica			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.10 Atención en salud	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Variable no aplica			
2. Alimentación y nutrición				**Cumple obligación**
2.1 Alimentación	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
2.2 Minuta patrón y ciclos de menús	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Criterio d	Cumple		
Terceriza el servicio de alimentación?	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
No	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
2.3 Almacenamiento de alimentos	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio a	Cumple		
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
2.4 Condiciones especificas de las áreas de elaboración de alimentos, de los equipos y utensilios	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5 Preparación de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio a	Cumple		
2.6 Personal manipulador de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio a	Cumple		
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7 Educación Alimentaria y Nutricional	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
3. Vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y al Sistema de Educación Formal				**Cumple obligación**
3.1 Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	Observación variable
3.2 Vinculación al Sistema de Educación Formal	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	Observación variable

3.3 Vinculación a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		Cumple variable	Observación variable
4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención				**Cumple obligación**
4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Variable no aplica			
5. Control de riesgo relacionados con medicamentos, objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar contra la integridad personal				**Cumple obligación**
5.1 Suministro, manejo y control de medicamentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		

	Variable no aplica			
5.2 Prevención de accidentes	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Variable no aplica			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

6. Condiciones locativas y de infraestructura	**Cumple obligación**

6. Condiciones locativas y de infraestructura	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b.	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Talento humano				Cumple obligación
7. Talento humano	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
8. Guía técnica para la metrología				Cumple obligación
8. Guía técnica para la metrología	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE FINANCIERO					
9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas					**Cumple obligación**
9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**	
	Criterio b	Cumple			
	Criterio c	Cumple			
	Criterio d	Cumple			
	Criterio e	Cumple			
10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo					**Cumple obligación**
10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**	
	Criterio b	Cumple			
	Criterio c	Cumple			
	Criterio d	Cumple			
	Criterio e	Cumple			
	Criterio f	Cumple			
	Criterio g	Cumple			
	Criterio h	Cumple			
	Criterio i	Cumple			
	Criterio j	Cumple			
	Criterio k	Cumple			
	Criterio l	Cumple			
	Criterio m	Cumple			

11. Llevar la contabilidad por centro de costos				Cumple obligación
11. Llevar la contabilidad por centro de costos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	No aplica		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS ESTÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO INTEGRAL DE LOS PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN	
Elabore un concepto sobre los resultados de la visita que integre las fortalezas, debilidades y alertas identificadas (no relacione nuevamente las obligaciones incumplidas)	
Fortalezas	**Tras la visita de supervisión, se destaca la excelente disposición del talento humano del operador, quien atendió lo solicitado de forma respetuosa, cordial y diligente. Asimismo, en el componente de nutrición, se verificó la trazabilidad entre lo suministrado y lo estipulado en la minuta, cumpliendo a cabalidad con los estándares establecidos, estipulados en las guías, anexos y lineamientos amparados por ICBF.**
Debilidades	
Riesgos	**La entidad contratista presenta riesgo frente a la cobertura,de 49 cupos contratados, de los cuales hay 13 cupos activos.**

OBSERVACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN
La visita se llevo a Cabo en el marco del respeto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN			
1. Nombre	SANDRA MILENA GUERRERO	2. Nombre	
CC	41938049	CC	
Cargo	COORDINADORA	Cargo	
Teléfono	3207717389	Teléfono	
Firma		Firma	
3. Nombre		4. Nombre	
CC		CC	
Cargo		Cargo	
Teléfono		Teléfono	
Firma		Firma	

PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN			
1. Nombre	LILIANA SUAREZ BELTRAN	2. Nombre	VALENTINA ROJAS RUIZ
CC	41910096	CC	1094959429
Profesión	FINANCIERA	Profesión	LIC PEDAGOGIA SOCIAL
Teléfono	3104454566	Teléfono	3128480541
Firma		Firma	
3. Nombre	IAN DANIEL MEJIA	4. Nombre	CATERINE RAMIREZ ARIAS
CC	1094949530	CC	1094879771
Profesión	NUTRICIONISTA	Profesión	TRABAJO SOCIAL
Teléfono	3212837078	Teléfono	3147101112
Firma		Firma	
5. Nombre	LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY	6. Nombre	JUAN DAVID MONTOYA MEJIA
CC	41903833	CC	9865884
Profesión	PSICOLOGA-SUPERVISORA DE CONTRATOS	Profesión	PSICOLOGO
Teléfono	3128792286	Teléfono	3154383270
Firma		Firma	

Juan Camilo Marin Arango
1094933031
Abogado

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROTECCIÓN

ENTREVISTA
INTERNADO - CASA HOGAR SRD

Fecha de aplicación (dd/mm/aaaa)	25/03/2026	Ciclo de entrevistas	1 Entrevista	Código EC	63-127-674	% Cumplimiento	100,00%

Datos de la entidad contratista

Regional	Entidad contratista	NIT Entidad Contratista
Quindío	Fundación familiar pro rehabilitación de farmacodependientes FFARO	800034694-1

Nombre Representante Legal EC	Nombre de la sede de atención	
Luis Edier Usma Osorio	San Rafael	
Dirección de la sede de atención	Municipio	Centro Zonal
Vereda Trigreros Finca San Miguel	Armenia	Armenia Sur

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
0	3174280754	sanrafael@fundacionfaro.org

Datos del contrato

Subdirección	Modalidad	Jornada de atención	Población que atiende	Tipo de discapacidad
SRD	Internado	0	Con PARD	0

No. Contrato	Cupos contratados	Fecha SECOP aprobación de la póliza	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato
6300-312-2025	49	31/12/2025	31/12/2025	31/07/2026

Valor del contrato	Nombre del Supervisor del Contrato	Cargo del supervisor del contrato
$ 824.328.872	Luz Stella Rodríguez Echeverry	Profesional universitario Grupo de asistencia técnica

OBLIGACIONES	Cumplimiento
I. DOTACIÓN BÁSICA DE USUARIOS - DORMITORIO	Cumple
II. DOTACIÓN PERSONAL - ELEMENTOS	Cumple
III. DOTACIÓN PERSONAL – CARACTERÍSTICAS	Cumple
IV. DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE	Cumple
V. DOTACIÓN ESCOLAR Y MATERIAL PEDAGÓGICO	Cumple

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

VI. DOTACIÓN DE ELEMENTOS LÚDICO DEPORTIVOS										Cumple
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple					
VII. ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS										Cumple
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple					
VIII. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – Niños, niñas o adolescentes										Cumple
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple					
IX. CÓDIGO ÉTICO										Cumple
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple					
X. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - Operador										Cumple
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple					

PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LAS ENTREVISTAS			
1. Nombre	JUAN DAVID MONTOYA MEJÍA	2. Nombre	
CC	9865884	CC	
Profesión	PSICOLOGO	Profesión	
Teléfono	3174383270	Teléfono	
Firma		Firma	
3. Nombre		4. Nombre	
CC		CC	
Profesión		Profesión	
Teléfono		Teléfono	
Firma		Firma	

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 59	
Hora: 8:00 am	**Fecha: 25 de marzo de 2026**
Lugar:	*INTERNADO FARO*
Dependencia que Convoca:	*Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas Supervisión*
Proceso:	*Gestión para la Protección. Equipo de Supervisión*
Objetivo:	*Seguimiento a la matriz de riesgo de la modalidad internado FARO*

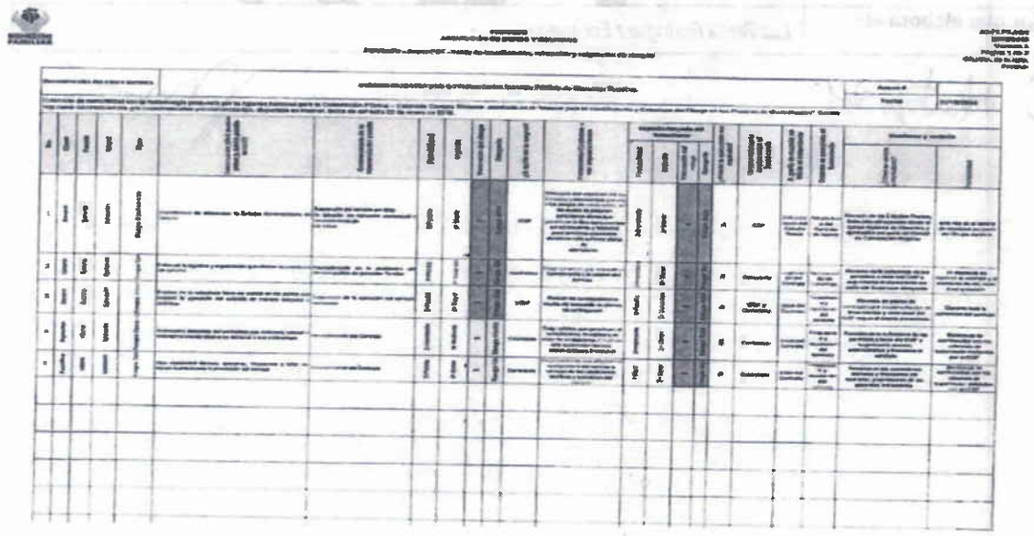
Agenda:*1. Seguimiento a la matriz de riesgo de ACOGIMIENTO FAMILIAR INTERNADO FARO*

Desarrollo:

En el marco de la visita de Supervisión con la aplicación de instrumento, se realiza seguimiento a la matriz de riesgo del contrato de aportes 63003122025 del operador faro, en la Modalidad Internado **riesgo 5**"*Baja capacidad técnica, operativa, financiera y falta del Equipo Humano, para la prestación del servicio*"

Durante la visita de Supervisión, con aplicación de Instrumento, no se vio afectada ninguna variable

Decisiones: *continuar con la prestación del servicio de acuerdo con los lineamientos, manuales y demás documentos propios de la modalidad*



Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
N/A		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Luz Stella Rodríguez Echeverry	Supervisora	ICBF	
Liliana Judith Suarez Beltran	*Contadora – Equipo de apoyo a la supervisión*	*ICBF*	
Juan Camilo Marin Arango	*Abogado - Equipo de apoyo a la supervisión*	*ICBF*	
Ian Daniel Mejia Gomez	*Nutricionista– Equipo de apoyo a la supervisión*	*ICBF*	
Valentina Rojas Ruiz	*Pedagoga – Equipo de apoyo a la supervisión*	*ICBF*	
Caterine Ramírez Arias	*Trabajadora Social- Equipo Apoyo Supervisión*	*ICBF*	
Sandra Milena Guerrero Arboleda	*Coordinadora*	*FARO*	
Próxima reunión: N/A	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	*Luz Stella Rodríguez Echeverry*		

Gmail

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

SOLICITUD ACCIONES DE MANTENIMIENTO

2 mensajes

San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org> 19 de marzo de 2026 a las 9:40 p.m.
Para: Auxiliar 2 Contabilidad <aux2.contabilidad@fundacionfaro.org>

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dar a conocer las siguientes necesidades

1. Taponamiento de agujeros en paredes cuarto 2
2. En el área de enfermería aparentemente hay un corto, lo que genera intermitencia en la bombilla cuando se usa la impresora.
3. Poda zonas verdes
4. Soldadura de piezas mesa de Ping pong para poderla poner en funcionamiento.



Sandra Milena Guerrero
Coordinadora
Internado Restablecimiento de Derechos
Fundación Faro - Sede San Rafael
Cel: 3174280741

Faro

Auxiliar 2 Contabilidad <aux2.contabilidad@fundacionfaro.org> 24 de marzo de 2026 a las 10:08 a.m.
Para: San Rafael <sanrafael@fundacionfaro.org>

Recibido. Ya hago la gestión.

Atentamente,

Gloria Marisol Girón Montoya
Coordinadora Financiera y Administrativa

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 6363012025
INFORME PERIODICO DE MARZO 2026

1. Datos generales

Periodo del informe: 01/02/2026 - 31/03/2026

Número de contrato/convenio: 6363012025

Tipo de contrato/convenio: APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio: 26/12/2025

Valor inicial del contrato/convenio: $ 824.328.672

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 31-12-2025

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): 31-07-2026

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO FARO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): Profesional Especializado
Grupo de asistencia técnica

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): JHOVANA ZAPATA HENAO
Profesional Especializado
Grupo de asistencia técnica

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY
Profesional Universitario
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

Otros supervisores (*): N/A

Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 01/12/2025 - 31/03/2026

Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 02/01/2026 - 31/03/2026

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): N/A

Cargos de otros supervisores: N/A
N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: Fundación FARO

Cédula o NIT: 860034684-1

Dirección: Finca San Miguel - Vereda San Juan - Armenia Quindío

Correo electrónico: [redacted]

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: Luis Edier Uisma Castro

Identificación: 860034684-1

Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación: Luis Edier Uisma Castro

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (l): N/A

(l) Este dato solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial: 31/07/2026

Fecha aprobación pólizas: 29/12/2025

Fecha expedición R.P.: 29/12/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio: $ 824.328.672

Aporte ICBF: $ 824.328.672

Aporte Contratista (si aplica): N/A $

No. de CDP: 1626 — Fecha CDP: 09/01/2026 — Valor de CDP: $ 824.328.672

No. de VF (si aplica): N/A — Fecha VF: N/A — Valor de VF: N/A

No. de RP: 1140/26-1486 — Fecha RP: 09/01/2026 — Valor de RP: $ 824.328.672

(+) ADICIONES: N/A

Fecha Documento Adición: 19/02/2026 — Valor Adición: $ 9.009.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: ALIMENTACION

No CDP Adición: 1828 — Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: 19/02/2026 — Valor CDP Adición: $ 9.009.000,00

No. de RP Adición: 1828 — Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: 19/02/2026 — Valor RP Adición: $ 9.009.000,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: 17/03/2026

(+) ADICIONES: N/A

Fecha Documento Adición: 23/03/2026 — Valor Adición: $ 88.031.824

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Aporte del valor mujer de los servicios de Protección según lo establecido en el Memorando de Orientación No. [illegible] del 23 de marzo de 2026

No CDP Adición: 1828 — Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: 19/02/2026 — Valor CDP Adición: $ 88.031.824

No. de RP Adición: 1828 — Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: 19/02/2026 — Valor RP Adición: $ 88.031.824

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: 23/03/2026

Si se presentan más prórrogas, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES: N/A

Fecha Documento Disminución: 23/03/2026 — Valor disminución: $ 1.614.591

Descripción del concepto de disminución realizado en el periodo:

No CDP disminución: 38995 — Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución: 19/02/2026 — Valor CDP disminución: $ 1.614.591

No. de RP disminución: 119425 — Fecha inicial y/o de operación del RP disminución: 19/02/2026 — Valor RP disminución: $ 1.614.591

Valor disminución aporte contratista: $

Fecha aprobación póliza de la disminución: 23/03/2026

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones): $ 920.745.905

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Periodo facturado:

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos apropiados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de supervisor del contrato y ejecución del desembolso mensual según corresponda para la vigencia, generado a través del Sistema de Información Misional SIM con las modalidades que aplique, una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la ejecución del servicio, que contenga como mínimo: el número de niños atendidos, ingresos, egresos y/o cambios de medida con sus antecedentes y causas atendidos durante la ejecución en el mes anterior general de salud, vinculación al sistema educativo, avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención. 2. Planilla de cuidos del periodo. 3. Certificado de cuenta conjunta o efectivamente utilizada, emitido por el Representante Legal. 4. Informe de Ingresos y Gastos. 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador. 6. Certificado emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por ley, anexando planilla integrada. 7. Cuadro de costos y tarifas (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF podrá realizar hasta nueve (9) desembolsos dentro de los (mes) (meses) siguientes a la fecha de inicio del mes objeto de cobro

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Una vez la contratación cumpla se encuentre finalizada y/o liquidada, y que todas sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Este acápite debe diligenciarse únicamente en el evento de existir contratación asociada. De darse lugar a la creación de la misma y la participación de esta, deberá ser diligenciado y/o dado por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación asociada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ENERO	23/01/2026	$ 117.234.807	Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional	AJUSTAMIENTO
DICIEMBRE	12/02/2026	$ 2.071.732	Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional	DICIEMBRE 1 DIA
ENERO	24/02/2026	$ 94.174.128	Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional	ENERO
ENERO	24/02/2026	$ 12.716.632	Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional	AJUSTE AJUSTAMIENTO

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 117.234.807	23/01/2026	8281736		Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
2	$ 2.071.732	12/02/2026	29128326		Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
3	$ 94.17	27/02/2026	51364826	Cuota atendida en enero 12.34	Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
1	$ 12.71 8.632	27/02/2026	61367726	Ajuste alistamiento	Coordinación financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
TOTALES	$ 226.199.299				

9. Descuentos/Liberaciones/Retenciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A	Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A

*Para el informe final debe adjuntarse a este documento el extracto de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte comerciales o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista, en los cuales exista o Corresponda, en caso de que no hubiese partida indicar en este espacio CERO ($0)

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO	$ 924.328.672
VALOR APORTE ICBF	$ 924.328.672
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 98.091.834
VALOR ADICION APORTE ICBF	$ 98.091.834
VALOR ADICION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 1.814.991
VALOR REDUCCION APORTE ICBF	$ 1.814.991
VALOR REDUCCION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 920.748.805
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 920.748.805
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 226.199.299
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 226.199.299
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ -
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 226.199.299
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF SALDO RP	$ -
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ -
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 694.549.506
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ -
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ -

Notas Financieras

Este punto solo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique deje escrito N/A

Saldos a liberar	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a $ XXXXX/ Justifique las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos
Estado de los recursos a liberar	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran firmeados / o pueden ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido de Tesoría / por la Dirección Financiera / o quien haga sus veces en la regional) Si existen notificaciones pendientes por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo las que la cual se trata indicar que mayor de forma textual
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMERO) por concepto de XXXXXXXX
Estado de los recursos reintegrados	4. Que de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se refleja que (aplica para reintegros YA reintegros ya están pagados al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	5) Se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente nota: 2. Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX, pero los cuales se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se encuentra por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la obligación XXXX del contratocuerdo la cual señala que: XXXXXXXXXX.

Fecha emisión de Estado 09/03/2026

Nombre, No. identificación, cargo y firma del supervisor

Nombre, No. identificación y firma del ordenador del gasto

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia: Desde	Vigencia: Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	62-44-101017237	0	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			0	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			0	31/12/2025	31/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL		62-40-101017290	0	31/12/2025	31/01/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	62-44-101017237	1	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			1	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			1	31/12/2025	31/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL		62-40-101017290	1	31/12/2025	31/01/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	62-44-101017237	2	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			2	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			2	31/12/2025	31/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL		62-40-101017290	2	31/12/2025	31/01/2027

*Nota: Es necesario **incluir los garantías** de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación y las Subdirecciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (Seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestacion del servicio cuenta con el perfil de Educacion (formal) primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formacion (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la optima prestacion del servicio t	SI	Verificación de Perfiles para el cargo establecido en el Manual Operativo, por lo que se deberá documentar en excel de Talla de Talento Humano aprobado por el supervisor	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Excel Informe de Prestacion de Servicios del operador en 1 folio donde solo se presenta correo en el tallento humano Formadores Emily Rios por Valeria Barre	
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) teniendo en cuenta los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	SI	En el primer informe de prestación del servicio y posteriormente cada que se realice cambios en el talento humano se deberá aportar el acta de reunion y listado de asistencia Formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitacion v2) en el que evidencie que realizo la presentación entregada por el ICBF A1 GTABS el equipo que haga parte de la operación para la prestación del servicio con el propósito que todos conozcan el contexto interno y externo del ICBF	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga Subcarpeta Eje de calidad Subcarpeta Word 4_05_SEMILLAS FUT Y CAMPO BUSTAN en 7 folios Word. 11_05_Asistencia extra Ayres_Control migrat en 6 folios	
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	SI	Evidencias resultados de la encuesta de percepción y soportes correspondiente el operador manifiesta que No aplica para la fecha se aplico en enero y se lleva a cabo trimestralmente	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Informe de Supervisión del operador en 1 folio	
4.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio	SI	Soportes Formato 2 (Formato Acciones de Mejora v2) no fue necesario realizar acciones de mejora por lo que no se envian evidencias en este informe	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO informe de Supervision del operador en 1 folio	
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Soportes Formato 2 (Formato Acciones de Mejora v2)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga Subcarpeta Eje de calidad Subcarpeta Obligación 5 PDF ACTA DEL 1 AL 15 DE MARZO en 7 folios PDF 10_03_RESPUESTA PQRSFA en 1 folio PDF 17_03_PQRS_PQRSFA en 3 folios	

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje Seguridad de la Información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.certificar el cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato	SI	Se envia certificado de cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecucion del contrato.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga Subcarpeta Eje de Seguridad de la Información Subcarpeta Obligación 1 PDF cert cuip oblig seguridad de la informacion (4) en 1 folio	
3.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato o convenio	SI	Compromiso de confidencialidad. Una sola entrega al inicio del contrato	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga Subcarpeta Eje de seguridad de la información Subcarpeta Obligación 3 PDF cert cuip oblig seguridad de la información (4) en 1 folio y PDF compromiso_de_confidencialidad fundacion fero 2026 en 9 folios	
3 suscribir un documento de autorizacion de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual debera ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Documento compromiso de confidencialidad FO.07.ABS VERSION 9	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga Subcarpeta. Eje de seguridad de la información Subcarpeta: Obligación 3 PDF cert cuip oblig seguridad de la información (4) en 1 folio	

Cumplimiento de Obligaciones Sgsi. Eje de seguridad y salud en el trabajo del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Durante el primer mes de ejecución la certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga Subcarpeta. Eje de Seguridad y salud en el trabajo Subcarpeta Obligación 1 PDF cert obligaciones seguridad y salud en el trabajo (3) en 1 folio. PDF Certificado de accidentalidad marzo SR en 1 Folio. PDF ASIGNACION EST MARZO SR en 1 folio	
2.presentar la identificacion de peligros, valoracion de riesgos y determinacion de controles, implementados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecucion del contrato o convenio	SI	Durante el primer mes de ejecución la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el formato 27 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v4). Verificar que la matriz contenga la identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que **puedan** generar posibles **pandemias** materiales humanos, entre otros	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga. Subcarpeta Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta Obligación 2. Excel MATRIZ DE ID Y VR en 1 folio	
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	En el primer informe mensual de prestacion del servicio y cada vez que se realice ingreso de personal nuevo, el soporte de la inducción de su personal en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad. El soporte es el listado de asistencia y acta de reunión en el formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Soga Subcarpeta. Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta Obligación 3 PDF INDUCCION SST SR (1) en 2 folios	
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de EPP de acuerdo con los riesgos y entrega de elementos de Protección Personal (especificaciones, debidamente firmada por cada trabajador, en el formato 28 (Formato Matriz de EPP v1, y Formato 29 (Formato Entrega de EPP v1). Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere: **Identificación de los peligros:** Se deberán identificar los peligros ocupacionales que afectan el trabajador, esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: inspecciones de seguridad observación planeada, análisis de riesgos.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Excel Informe de Prestación de Servicios del operador en 1 folio	

5.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificado médico ocupacional realizado a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, o cuando se presente un cambio de cargo deberá realizarse nuevamente el examen.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta: Obligación 5. PDF. EXAMEN PROFESIONALES 2026 en 7 folios. PDF. EXAMENEN TALLERISTAS 2026 en 2 folios. PDF. EXAMEN FORMADORES 2026 en 5 folios y PDF. EXAMENES AREA NUTRICION 2026 en 8 folios.	
6.designar uno o mas brigadistas para que haga parte activa del plan de emergencias y contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF	SI	ón. Documento designación de brigadista y evidencia de capacitacion al personal se entrego en el primer mes de ejecución	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Excel Informe de Prestación de Servicios del operador en 1 folio	
7.Formular e implementar el plan de prevención preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias, en el formato 32 (Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro v1) Este plan debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos: •Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/Terremoto, Huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica. •Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas. •Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, sistemas de emergencias. •Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Seguridad y salud en el trabajo. Subcarpeta: Obligación 7. PDF. Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias San Rafael en 55 folios	
Cumplimiento de Obligaciones Sga/ Eje de gestión ambiental del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del** documento soporte en el expediente contractual	**Observaciones (iv)**
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Ambiental. PDF. f53.g7 sga_formato_cumplimiento_de_las_buenas_practicas_ambientales_v1 en 4 Folios	
2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Excel. F 35 SR en 1 folio	
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la prestacion del servicio.	SI	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos para la prestacion del servicio.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Subcarpeta: Obligación 3. PDF Concepto Sanitario en 5 folios	
4.Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Subcarpeta: Obligación 4. 1 Excel. F 35 SR en 1 folio	
5.Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Ambiental. PDF. Infor limp pozo sept y trampa de grasas en 7 folios. PDF. 7_01 al 7_04_Fumigación en 1 folio. PDF. 16_05_Lavado Tanque en 1 folio. PDF. 08_01_RESIDUOS PELIGROSOS en fotos PDF. 12_02_Pozo Sep_Trampa grasas en 1 folio	
6.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Sga. Subcarpeta: Eje de Ambiental. Subcarpeta: Obligación 6. Subcarpeta PSB Y FORMATOS. PDF. plan de saneamiento 75 folios PDF. FORMATOS PSB pdf pdf formatos psb kardex 7 folios	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Ejecutar y cumplir a cavalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 1. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 2. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
3.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 3. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	soportes de las respuestas a información solicitada por el supervisor del contrato el operador manifiesta que durante el periodo reportado no se solicitaron informes adicionales por parte del supervisor sobre aspectos particulares y/o resultados obtenidos?	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 4. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
5.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afectan la permanencia y atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones	SI	Reporte de los eventos que afectan la permanencia o atencion de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y propuesta de alternativas de solucion.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 5. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	oficios de apertura de requerimientos, documentos de respuesta a requerimientos, oficio de cierre de requerimiento, actas de instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de contratos.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 6. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
7.Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	SI	copia de los actas de visita y/o comunicación de respuesta a los organismos de control debidamente firmadas, cuando aplique.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 7. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 8. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 9. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
10.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 10. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratista.	SI	Adjuntar una certificación expedida por el representante legal donde haga constar el cumplimiento de todas las obligaciones generales del contrato.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 11. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	SI	certificacion bancaria que indique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 12. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1).	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 13. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	
14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y los sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y/o Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Adjunta certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y los sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo con el Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen. el operador manifiesta que cumplio con la estipulación en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente General Obligación 14. PDF. CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 en 2 folios	

15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	SI	certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad realizó la afiliación a la ARL de todo el personal que contrato para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado de acuerdo con la actividad desarrollada por el empleado o contratista. el operador - contratista manifiesta que todo el personal vinculado se encuentra afiliado a la ARL de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Informe de prestación de servicios del operador en 1 folio	
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y ficha de condiciones técnicas	SI	Informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunte certificación expedida por el representante legal y contador anexando el registro en Excel en donde relacione la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y ficha de condiciones técnicas el operador manifiesta que se garantiza la la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y ficha de condiciones técnicas.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Informe de prestación de servicios del operador en 1 folio	
17.Devolver al ICBF una vez finalizada la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo de este se hayan producido o equivalente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	informe mensual de prestacion de servicios con soportes soportes de la documentacion producida de las obligaciones contractuales el operador manifiesta que "Al finalizar la ejecución del contrato se devolverá al ICBF los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, o equivalente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales"	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Informe de prestación de servicios del operador en 1 folio	
18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para entablar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables cordiales y respetuosos que excluyan a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género actos de racismo o discriminación y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en género y/o sexo, orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1) en donde haga constar que asume el compromiso de brindar un trato respetuoso, generando ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que excluyan a cualquier forma de discriminación y/o violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación y se compromete a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres, basadas en género y/o sexo, orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral, y contractual del sector público. Lo anterior en el marcode la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Componente General Obligación 18: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga constar que cumple con lo establecido en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Componente General Obligación 19: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
20.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde haga conste, que dio a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato (en caso de que se hayan presentado estas situaciones)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Componente General Obligación 20: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios	
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Certificacion unica para operadores queda cuenta de cumplimiento de obligaciones generales (anexo 1)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Componente General Obligación 21: PDF CERTIFICADO CLAUSULAS GENERALES 2026 (5) en 2 folios.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (componente componente técnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Atender 49 cupos en la modalidad internado /Casa de Acogimiento, para la población Niñas, niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF según aplique (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos)	SI	El operador debe adjuntar planilla en formato Excel de los usuarios atendidos, certificado expedido por el representante legal de cupos contratados y efectivamente utilizados, certificado de metas sociales y financieras (verificación de los cumplimientos), pantallazo de solicitud y confirmación de cupo del sim	Carpeta 1 Tecnico: sub carpeta 1 Archivo excel planilla de MARZO 2026, 1 pdf Asistencia irregulares, 1 pdf ingresos MARZO, Listado de asistencia 2026 y planilla de MARZO CONTRATADOS 49 COMPLETOS 2 PARCIALES 1 NO ATENDIDOS 37	
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad	SI	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio que los usuarios atendidos cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento conformación de anexos de historia de atención (lineamientos y manuales operativos. Dentro los informes deben poner el número de los NNA que dieron origen a los anexos de historias que se dieron en el mes.	NA	
3.Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	El operador debe anexar en medio digital en el informe mensual de prestación la información relacionada con la población vinculada efectivamente al sistema general de seguridad social en salud: Matriz de excel de Salud.	carpeta tecnico subcarpeta 3 - PDF Acciones en salud 87 folios. -PDF matriculas matriz 3 folios educacion marzo.	
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique	Si	anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as)	Carpeta componente tecnico sub carpeta 4 PDF fortalecimiento familiar 22 folios marzo pdf cert obligaciones 1 folio	
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	anexa certificación expedida por el representante legal con soportes respectivos, en donde conste que realizan dicciones para realizar la articulacion.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 5, 1 pdf cert obligaciones 4,5,13 con tecnico) 1 folio	
6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	SI	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las actividades culturales, recreativas y deportivas, que se realizaron en el periodo y copia de las gestiones realizadas para ello actas y registros fotográficos de convenios y de las actividades.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 6, PDF-subcarpeta evidencias diana vivir 190 imagenes y 1 video PDF diario vivir marzo 100 folios - matriz excel del 9-13 de marzo - matriz excel del 24 al 27 de marzo- matriz excel del 16 al 20de marzo- pdf talleristas diario vivir mes de marzo 54 folios- word registro plan de fin de semana del 6-8 marzo 2 folios- word 21-22-23 marzo 2 folios- word 14-15 de marzo 2 folios - word mini semana terapeutica 39 folios - word acta de cumpleaños 3 folios- word 4 folios subcarpeta dotacion excel 34 imagenes 1 pdf dotacion asso 4 folios 1 acta de dotacion marzo 9 folios.	
7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico requerido acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad de Internado	SI	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio los soportes adjuntos de la entrega de dotaciones realizadas en el periodo. ;	Carpeta componente tecnico sub carpeta 7 - subcarpeta dotacion escasa 9 imagenes 1 pdf dotacion escolar 8 folios 1 documento word 4 folios pdf dotacion asso 34 imagenes 1 pdf actas de dotacion marzo 8 folios	
8.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIAC aprobada en el periodo de tiempo establecido	SI	El operador mensualmente debe indicar en el informe mensual de prestación del servicio la relación de las estrategias acciones o metodologías que se desarrollaron de acuerdo con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la PIVC. Relación de herramientas de monitoreo del proceso de atención entregados a la Asteridad Administradora (Corresponde al archivo excel denominado "Herramientas de Monitoreo" no se deben adjuntar las herramientas como tal) y actas de las acciones realizadas PICY y acta de aprobación. Actas y registro fotograficos.	Componente tecnico sub carpeta 8 PDF SNMN primera atencion, evaluacion preliminar y consentimiento informado 5 folios- pdf matricula SNMN 1 folio - MATRICULA CyC 1 folio- pdf JUCB primera atencion 5 folios- pdf fortalecimiento familiar marzo 22 folios- 1 pdf JUCB primera atencion 5 folios- matriz excel herramientas de monitorio- pdf CYF primera atencion 5 folios-pdf CCDL primera atencion 5 folios	
9.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, lineamientos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	SI	Informe mensual de prestacion de servicios: SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. Carpeta que contiene soportes relacionados con el monitoreo y verificación del servicio de alimentación brindado.(Soporte Restricciones San Rafael Marzo 4folios,Formato supervision del servicio de alimentacion Marzo 3 folios) ACTA FORMACIÓN USUARIOS: Carpeta donde reposan la acta de las capacitaciones o formaciones dirigidas a los usuarios,1 archivo pdf(folios). METROLOGÍA: Carpeta que agrupa documentos relacionados con el control verificación y calibración de equipos de medición(28 folios) ACTA FORMACIÓN GESTORAS DE ALIMENTOS: Contiene ACTA FORMACION GESTORAS DE ALIMENTOS MARZO (7 folios) PROVEEDORES Y FICHAS TECNICAS: Carpeta que incluye información de proveedores y fichas tecnicas de los productos utilizados. Huevo, carnes,pollo, alimentos, aseo	Ubicación de la información en OneDrive INFORMES 2026 MARZO EVIDENCIAS CARPETA TECNICO. SUBCARPETA 9 [7 CARPETAS, 2 PDFS]	
10.Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe mensual de prestacion del servicio: Archivo PDF Menus febrero 30 folios,Formato ciclo de menu (5folios)	Ubicación de la información en OneDrive INFORMES 2026 MARZO EVIDENCIAS CARPETA TECNICO. SUBCARPETA 10 [2 PDFS]	
11.Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad	SI	El operador debe registrar en el informe mensual de prestación del servicio las acciones realizadas para la implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad(es) y servicio de restablecimiento de derechos. con los soportes respectivos. Actas de las actividades de prevención y atención en el marco de la guía de orientaciones.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 11 1 pdf talleres Marzo 8 folios	
12.Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB cuando aplique	SI	Anexar certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos se suministran de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS con sus respectivos soportes (cuando aplique). Adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio, de acuerdo con lo establecido en el instrumento para la visita de supervisión. Anexar la verificación en visita.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 12 PDF medicamentos 17 folios	

13.Contar con mecanismos de control para **asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los** niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. La anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador	Si	Adjuntar en el **informe mensual** la **certificacion** expedida por el representante legal en donde conste que implementa mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estan fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes. También deben de contar **con** mecanismos que eviten el **acceso** de los usuarios a los objetos cortopunzantes, armas de **fuego, sustancias psicoactivas** y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se **pueda atentar con la integridad personal o de los demas.**	Carpeta componente tecnico sub carpeta 13. **PDF** medicamentos 17 folios	
14.**Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de acuerdo**con **personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo**, acorde con lo **establecido en** Guías **operativas del servicio**	Si	Adjuntar en el informe mensual de prestacion del servicio el registro de entrega de dotaciones que realicen en el periodo.	Carpeta componente tecnico sub carpeta 14 . subcarpeta dotacion escolar 3 imagenes 1 **pdf** dotacion escolar 9 folios 1 documento word 4 folios, pdf dotacion aseo 34 imagenes 1 pdf actas de dotacion marzo 9 folios	
15.**Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.**	Si	adjuntar en el primer informe mensual de prestación del servicio, el plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antjurídico y soporte de entrega a **la Dirección Regional que contenga las estrategias para su implementación**	carpeta componente tecnico sub carpeta **15. matriz** excel plan de accion de daño antijuridico	
16.Reportar mensualmente los **eventos que se presentan en la** institución de acuerdo con lo establecido en la Política **de Prevención del Daño Antijurídico.**	Si	adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio, los soportes de la entrega de reporte de eventos y las acciones adelantadas, cuando aplique	**Carpeta componente tecnico sub carpeta 16. 1 pdf** correo de Invitacion Para Reporte matriz daño antijuridico mes de marzo	
Cumplimiento de Obligaciones Administrativas del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones **necesarios para registrar** y transmitir **la información** al ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Informe de prestación de servicios. **Ubicado en el** ONE DRIVE: Marzo Carpeta: Componente Administrativo Obligación 1: PDF. Cert RL obligaciones **1, 6, 14, 15** comp adentro en 1 folio	
2.Realizar **las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de** acuerdo con los **lineamientos de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de** información Misional del **ICBF siempre** y cuando el **sistema** se encuentre **disponible y operando correctamente**	SI	**Planilla de usuarios atendidos.**	Carpeta 1 Tecnico; sub carpeta 1 **Archivo excel** planilla de MARZO 2026. 1 pdf Asistencia irregulares. 1 pdf ingresos MARZO. Listado de asistencia 2026 y planilla **de MARZO** CONTRATADOS 48 COMPLETOS 9 PARCIALES 3 NO ATENDIDOS 37	
3.Realizar los gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	adjuntar el informe mensual de prestación de servicios, los soportes y evidencias de los gestiones realizados para la adquisición de elementos de dotación, cuando en el contrato se hayan destinado recursos para tal fin. **Si se han realizado actividades de** adquisición de elementos de dotación, solicite las facturas y soportes de **los gastos efectuados.** Tenga en cuenta las obligaciones relacionadas **con** la dotación adquirida **o** recibida por el contratista (en **caso de** que aplique).	CUPOS PARCIALES 4.66	
4.Solicitar autorización previa y por escrito **a la autoridad administrativa y al supervisor del** contrato, para **ubicar a** los beneficiarios bajo su cuidado en otra **sede**	SI	El operador debe adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes, contratistas con las respuestas de autorización. el operador manifiesta que no fue **necesario** solicitar autorizacion para atender las beneficiarios en otra sede, **por lo que no se presentan evidencias**	CUPOS NO UTILIDADOS 37.34	
5.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables, (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cualitrimestralmente: REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO: El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del **servicio** se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – **ICBF. Para tal efecto,** deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de las **perfiles del personal propuesto y aplicar las** pruebas psicotécnicas que determine la entidad para **evaluar las** competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes, lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	De acuerdo a las novedades del talento humano durante el mes reportado, adjuntar los **soportes de las** hojas de vida y la nueva tabla de talento humano para la modalidad.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 5: Excel. Talento Humano **EE0031/2026** S.R Supervisión en 1 folio	
6.Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato alcanzables condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	adjuntar certificación expedida por el representante legal, en donde conste que cumple y mantiene alcanzables condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo **con lo establecido en los documentos vigentes**	Informe de prestación de servicios. **Ubicado** en el **ONE DRIVE: MARZO** Carpeta: Componente Administrativo. Obligación 6 PDF. 01_05_Solicitud aos Monte en 2 folio, PDF. Cert RL obligaciones 1, 6, 14, 15 **comp adentro en** 2 folios, PDF 19_05_Solicitud aos Manlapdf en 1 folio, PDF 11_05_Solicitud aos Manlapdf en 1 folio	
7.Solicitar autorización previa y por escrito **a la autoridad** administrativa competente y al supervisor del contrato, de **acuerdo con los procesos y procedimientos** y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de **restablecimiento** de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	adjuntar en el informe mensual de prestación del servicio copia de solicitud o solicitudes, contratistas con las respuestas de autorización el operador manifiesta que no que necesaria solicitar autorizacion para realizar este tipo de actividades, por lo que no se anexan evidencias. el operador manifiesta que no **fue** necesario **solicitar autorización para realizar este tipo de actividades, por lo que no se anexan** evidencias	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el **ONE DRIVE MARZO** Carpeta: Componente Administrativo. Informe de Prestación de servicios del operador	
8.Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y **demás que se** requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los **usuarios que sean atendidos** en cualquier tiempo **por el operador**	SI	Adjuntar los soportes de entrega **en el informe mensual de** prestacion del servicio en relacion con demandas y solicitudes de **conciliacion, en acciones,** de medio de control, reparacion directa y demas que se requieran, el operador manifiesta que no se presente ninguna solicitud de información desde ICBF, por lo que no se envian evidencias. el operador manifiesta que **No se presento ninguna** solicitud de información desde ICBF, por lo que **no se envian evidencias.**	informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente Administrativo. Informe de Prestación de servicios **del operador**	
9.Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF **de los** instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Adjuntar en el informe mensual de prestacion del **servicio** la certificacion por el **representante legal** en donde conste el registro en SIM acompañada del **anexo** diligenciado con la relacion de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de **medida** y periocidad del seguimiento	informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente Administrativo: Obligación 9 Subcarpeta. ABANDONO 6 PDFs. Subcarpeta: INGRESOS: 10 PDFs. Subcarpeta: EGRESOS: PDF 2_05_Boleta de Egreso-Laura Camilo Pineda en 2 folios Excel. -LISTADO DE ASISTENCIA 2026 en 1 folio, Excel. PLANILLA ED0031/2026 MARZO en 1 folio	
10.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de **selección** que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el **servicio** cuando se presenta renuncia unilateral por parte del **empleado.**	SI	adjuntar **en el informe mensual de prestación** del servicio copia digital del documento que contenga el proceso **de selección** del talento humano y que cuenta con un banco de hojas de vida que le permita cubrir antes de 10 días **hábiles,** las vacantes que puedan presentarse por renuncia de alguno de sus colaboradores.	Informe de prestación de servicios. **Ubicado** en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente Administrativo: obligación 10 PDF. CERT OBLIGACION 10 COMP ACTIVO SELECCION Y **VINCULACION** DE TH (3) en 1 folio	
11.Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo **3 acciones,** indicando tiempo y objetivo) dirigidos al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Adjuntar **en el primer informe** mensual **de** prestacion del servicio copia digital con soportes **de** cumplimiento del plan de accion y cronograma para realizar como mínimo **3 acciones, indicando** tiempos y objetivos, dirigidos al "cuidado al cuidador" de manera directa (acciones propias) **o a través** de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la política Nacional de cuidado en Colombia. **la evidencias se entrego en el mes** de Enero de 2026.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE: MARZO Carpeta: Componente Administrativo: obligación **11 PDF Plan** Cuidado Cuidador Fundacion FARO en 4 folios y PDF. Evaluación del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Vinculación de Personal (GTH-P-001) en 2 folios	
12.Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de **alto valor nutricional (en caso de que aplique)**: a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato **y suministro de la alimentación a los adolescentes y** jóvenes hombres y mujeres beneficiarios **para la Modalidad de atención,** de conformidad **con los directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por** el **ICBF**. En ningún caso se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones del supervisor del ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la calidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los **AAVN** en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones **correspondientes.** e.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los usuarios ejecutores **o de** servicio o usuarios que **harán uso de los** mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 07 de la relación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los unidades ejecutoras o **de servicio o usuarios, donde se** registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	Informe de prestacion del servicio D- REPORTE SALDOS AAVN: Carpeta que contiene **los informes** relacionados con el control y reporte de saldos del AAVN (Gmail - Reporte saldos Bienestarina -Harys, FORMATO_16.FILPP_INFORME_CONTROL_DE_SALDOS_2026_v1_MARZO (2).Acta de entrega 023 Pres San Rafael. 5 FOLIOS) B- FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS - Falta certificación rep. legal. Carpeta que incluye los formatos de control de inventarios, se evidencia ausencia de certificación por parte del representante legal. E- CONTROL DE INVENTARIOS Y ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS. Contiene documentos que soportan el control de inventarios y la entrega a unidades ejecutoras. C- FALTA CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE AAVN. Carpeta donde se evidencia la ausencia del certificado requerido para **garantizar** condiciones adecuadas en el manejo del AAVN. F- CONTROL DE **INVENTARIOS Y ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS.** Carpeta con documentación similar relacionada al control de inventarios y distribución a unidades ejecutoras. G- DOCUMENTOS TRANSPORTE BIENESTARINA - FALTA CERTIFICADO RSP. LEGAL. **Contiene** soportes de transporte de Bienestarina, evidenciando la falta **de certificación** del **representante legal.** H- ASESORÍA AAVN. Carpeta que reúne los registros **y soportes de asesorías reuniones** en relación con el AAVN. I- CONTROL **SOCIAL.** Carpeta que contiene **evidencias de actividades de control social realizadas** A- REPORTE SALDOS DATOS ENTREGA **AAVN** Carpeta que incluye reportes de saldos asociados a la entrega de AAVN.	carpeta componente **administrativo** sub carpeta 12 PDF. sub carpeta bienestarina **(3 CARPETAS)**	
13.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaron bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral los novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor **responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al**		a. El operador mensualmente debe **relacionar** en el informe mensual de prestación del servicio las dificultades que afecten la cantidad o calidad **de los alimentos, así** como **los saldos de los AAVN en los** puntos de entrega. b. El operador mensualmente adjunta certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF y especifique que se abstiene de realizar entregas de producto a **unidades y/o**		

[illegible] con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la cotización por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio,comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios responsable de almacén, sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones a que hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme a los lugares autorizados. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de	N/A	[illegible] entrega. l. En el evento en que se requiera el traslado de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF y se obtengan en donar vender usar indistintamente destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. m. El operador mensualmente debe adjuntar informe mensual de visitas de la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional, verifique que sea haya sido entregado al centro zonal, se relacionen visitas a la entidad contratista como punto de entrega y si se generan faltrazgos frente a la recepción y almacenamiento del Alimento Anexo No. 57. Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en punto de entrega N5.P5.PP. Verifique que se relacionen las visitas que recibió la entidad en el periodo, por parte de la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimento de Alto valor Nutricional y/o por parte del enlace del ICBF en el tema, las observaciones recibidas y las acciones que generó para mejorar el proceso de recepción y almacenamiento en caso de haberse requerido. De no haber recibido visita, verifique en el informe mensual sobre la prestación de servicio que la entidad contratista certifique el cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en punto de entrega Nota: El anexo 57 IN5.P5.PP se encuentra en el mapa de procesos de ICBF-Nutrición n. El operador mensualmente debe relacionar en el informe mensual de prestación del servicio las dificultades que afecten la continuidad o calidad de los alimentos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega.	N/A	
14.Contar con un programa que proponga por la estabilidad del talento humano con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	copia del proceso de seleccion de personal, la evaluacion del procedimiento de reclutamiento, seleccion y vinculacion de personal (GTH-P-001)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Componente Administrativo Obligación 14 PDF Cert RL obligaciones 1, 6, 14, 15 comp.admtvo en 1 folio	
15.Se envíe proceso de selección de personal anexar proceso de selección riguroso del talento humano, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente	SI	copia del proceso de seleccion de personal, la evaluacion del procedimiento de reclutamiento, seleccion y vinculacion de personal (GTH-P-001)	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Componente Administrativo Obligación 15 PDF Cert RL obligaciones 1, 6, 14, 15 comp.admtvo en 1 folio	
Cumplimiento de Obligaciones legales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Suscribir el acta de inicio del contrato en concurrencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	SI	Acta de inicio el operador manifiesta que En el mes de enero de suscribio el acta de inicio del contrato en concurrencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecucion del contrato, adicionalmente el acta se entrego en el mes de enero de 2026	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Excel. Informe de prestación de servicios del operador en 1 folio	
2.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Copias de las actas del periodo el operador manifiesta que no se suscribieron actas	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Excel. Informe de prestación de servicios del operador en 1 folio	
3.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	Si	Se cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta Componente Legal Obligación 3 PDF licencia de funcionamiento sin rafael en 4 folios	
4. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como, i) aportes parafiscales, ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral, iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin según la vinculación laboral (no se admiten actas en los pagos) iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, y) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las compulsas respectivas, según aplique)	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta: Componente Legal Obligación 4. PDF Certificacion cumplimiento pagos talento humano (2) en 1 folio, PDF CERT DBL 4 COMP LEGAL, pdf y salvo TH(2) en 1 folio	
5.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos de entidades de control, control político demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos	SI	Soportes de entrega de información solicitada por el ICBF para atender demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta: Componente Legal Obligación 5. Informe de prestación de servicios operador	
6.Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentre inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 1relacionados 1918 de 2018 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente almacenados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	SI	verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas y la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	Informe de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE MARZO Carpeta: Componente Legal Obligación 6. 15 carpetas con cada uno del personal del operador cada carpeta contiene 3 pdfs de los antecedentes	
Cumplimiento de Obligaciones Financieras del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Libro auxiliar de la ejecucion de febrero de 2026	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual oficina jurídica Regional Quindío	
2.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual debidamente avalada por el contador sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF	SI	Certificación expedida por el representante legal contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera CD archivado en el expediente contractual oficina jurídica Regional Quindío	
3.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Ramita el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comisión, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor el valor correspondiente al reintegro que se llegare a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	N-A	N/A	N/A	
4.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea modificada por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3946 de 2022. Si el operador tiene contratos laborales con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	SI	Certificacion bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual oficina jurídica Regional Quindío	
5.Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N.A	N/A	N/A	
6.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes	SI	Segun acta numero 13 del 9 de febrero 2026	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
7. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago	SI	El informe mensual sobre la prestacion del servicio.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
8.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización	N.A	N/A	N/A	
9.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Certificación expedida por el representante legal contador y revisor fiscal (cuando aplique)	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	

10.Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GR.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "FI.GR.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF centro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.15 del Decreto 1860 de 2021. se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración a reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	PDF con el reporte de febrero	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
11.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
12.Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificados (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores firmado por el representante legal.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
13.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con la estipulación en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	En el formato de seguimiento financiero, expedientes, registros, del valor ejecutado.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
14.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	N/A	N/A	
15.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados, No se podrá realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar hasta del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra.	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
16.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	SI	Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
17.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con los rubros y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) Que lleva contabilidad por centro de costos, en el cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legales establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
18.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de las clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación, que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contraprestación no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contraprestación y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	N/A	N/A	N/A	
19.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta nuestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8386 de 2021 y 8944 de 2022.	SI	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Certificación bancaria de la cuenta	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	
20.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones pública acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarios, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tanto de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria nuestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la oportunidad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta nuestra o de convertir la existente en una cuenta nuestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto	SI	En la certificación el operador debe manifestar que la información con la que sondita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable	Ubicado one drive 2026 carpeta financiera, CD archivado en el expediente contractual, oficina jurídica Regional Quindío	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las columnas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el porcentaje de cumplimiento y setera establecer el plazo para su cumplimiento y exigirle los documentos que den cuenta cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega o satisfacción o de reuniones, informes certificaciones comunicaciones, oficios memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

13. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizo seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento debería alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
¿Cuales Cuales) riesgos debería con alta probabilidad de ocurrencia.				
Observaciones pertinentes.				

Si hay algun riesgo que se materializó o que sea alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

14. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha posible de informe 28/02/2026

Firma

LUZ STELLA RODRIGUEZ ECHEVERRY - Supervisora de Contrato
Profesional Universitario

Firma

JUAN CARLO MARIN ARANGO
Abogado - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

CATERIN RAMIREZ ARIAS
Trabajador Social - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

VALENTINA ROJAS RUIZ

Firma

LILIANA SUAREZ BELTRAN
Financiera - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

IAN DANIEL MEJIA GOMEZ
Nutricionista - Equipo de apoyo a la supervisión

Firma

JUAN DAVID MONTOYA MEJIA
Psicólogo- Equipo de apoyo a la supervisión

pedagoga - Equipo de apoyo a la supervisión-